



ACTAS DE PLENO DEL AÑO 2014

2014. URTEKO OSOKO BILKUREN AKTAK

ÍNDICE – AURKIBIDEA

Pleno de 29 de enero de 2014	4
1.- Aprobación del acta del Pleno Extraordinario de fecha 18 de diciembre de 2013	4
2.- Toma de posesión del cargo de concejala.....	4
3.- Resoluciones de Alcaldía.....	5
4.- Modificaciones presupuestarias presupuesto 2013 (expediente 7/2013)	5
5.- Modificación presupuestaria presupuesto 2014 (expediente 1/2014).....	6
6.- Moción que presentan los Grupos Municipales Socialista e Izquierda-Ezkerra del Ayuntamiento de Berriozar con motivo del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo	7
7.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de prevención y lucha contra la Pobreza Energética, con medidas de apoyo a las familias que no pueden hacer frente a los consumos energéticos básicos del hogar.....	8
8.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar con motivo del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.....	9
9.- Moción presentada por el Grupo Municipal Nabai sobre EITB – Euskal Irrati Telebista	9
10.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre la Ley Foral de reconocimiento y reparación de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.	11
11.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN sobre la denominación del Convenio Asociación Ayuda al Vecino.	12
12.- Ruegos y preguntas	12
Pleno de 26 de febrero de 2014	13
1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de enero de 2014.	13
2.- Bando del 8 de marzo. Día Internacional de las Mujeres.....	13
3.- Resoluciones de Alcaldía.....	15
4.- Modificación del presupuesto del año 2014 expedl 1/2014.....	15
5.- Resolución alegación a la Plantilla Orgánica 2014 y aprobación definitiva de Plantilla Orgánica 2014.....	15
6.- Delegaciones en las Presidencias de las Comisiones y designación de Representantes	17
7.- Finalización del régimen de dedicación parcial para el ejercicio de gestiones municipales, del Concejal D. Luis Miguel Castro Moraza.....	17
8.- Convenios Deportivos año 2014.....	18
9.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de I-E sobre defensa de la autonomía local.	19
10.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el cierre de las fundaciones públicas CRANA e INAAC.	20
11.- Moción presentada por el Grupo Municipal Bildu por la implantación en los centros escolares de Navarra de la asignatura de “Género y Cambio Social”.	22
12.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unión del Pueblo Navarro de condena y reprobación por la actitud violenta y agresiva que un grupo de radicales adoptó en Tafalla contra cargos y afiliados de UPN.....	23
13.- Ruegos y preguntas	24



Pleno de 10 de marzo de 2014.....	25
1.- Carroza en carnavales. Moción de los grupos municipales de UPN PSN y PP.....	25
Pleno de 26 de marzo de 2014.....	27
1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de febrero de 2014 y del acta del Pleno Extraordinario de fecha 10 de marzo de 2014.	27
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	27
3.- Modificación presupuestaria en el Presupuesto General Único 2014 exp 03/2014	27
4.- Aprobación inicial de la Modificación de la ordenanza reguladora de la instalación en suelo público de terrazas y veladores.....	29
5.- Dietas por asistencia a plenos	29
6.- Declaración de apoyo y de solidaridad con el pueblo saharauí.	29
7.- Moción sobre el PSIS Decathlon.	31
8.- Moción- Declaración Institucional sobre Adolfo Suárez	31
9.- Ruegos y preguntas.....	32
Pleno de 26 de abril de 2014.....	33
1.- Sorteo de las mesas electorales - Elecciones 25 de mayo de 2014.....	33
Pleno de 30 de abril de 2014.....	34
1.- Aprobación de las actas de los Plenos de 26 de marzo y 26 de abril de 2014	34
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	34
3.- Modificación Acuerdo sobre Condiciones de Empleo del Personal Funcionario y Contratado Administrativo al Servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2014-2015 y Convenio sobre Condiciones de Empleo del Personal Laboral al Servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2014-2015.....	34
4.- Dictamen de la Comisión de Euskera respecto al texto a enviar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra sobre el programa “Bertsolarismo en la enseñanza”.....	35
5.- Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derechos de examen.....	35
6.- Modificación Norma Reguladora Precios Públicos Escuela Municipal de Música “Francisco Casanova” curso 2014/2015	36
7.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre la Ley de Vivienda.	37
8.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre el recorte de la subvención a la Escuela Infantil.....	38
9.- Ruegos y preguntas.....	39
Pleno de 28 de mayo de 2014.....	40
1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de abril de 2014.	40
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	40
3.- Aprobación inicial de modificación presupuestaria, créditos extraordinarios para el sistema de evacuación y aseos del colegio público.	40
4.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Hidrocarburos.....	41
5.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre el Polígono de Tiro de las Bardenas Reales.....	41



6.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra con motivo del 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBfobia.....	45
7.- Moción de BILDU Contra los recortes en igualdad y de protección a mujeres víctimas de violencia machista	47
8.- Moción sobre el Convenio de financiación de la Escuela Infantil.....	48
9.- Ruegos y preguntas.....	49
Pleno de 25 de junio de 2014.....	50
1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de mayo de 2014.....	50
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	50
3.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para la instalación de ascensor en la calle Zortziko 15.....	51
4.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la instalación en suelo público de terrazas y veladores	51
5.- Cesión de local a la embajada de la Republica de Ecuador	52
6.- Modificación presupuestaria para la financiación de las ayudas a vecinos empadronados que se hayan matriculado en la escuela de Música de Berriozar para el curso lectivo 2014/2015	53
7.- Modificación presupuestaria para la financiación del aumento de la facturación del contrato de limpieza del colegio publico Mendialdea	54
8.- Solicitud de la asociación de vecinos Intxaurdi y de la parroquia de Berriozar para financiar la automatización del reloj de la torre de la Iglesia de San Esteban.	55
9.- Aprobación del Programa y Presupuestos de Fiestas 2014	56
10.- Bando 28 de Junio Día del Orgullo Gay (LGTB) Ekainak 28, Gay (LGTB) Harrotasunaren eguna	56
11.- Moción presentada por los Grupos Municipales Nabai y Bildu sobre: "Ni gente sin casa ni casas sin gente".....	58
12.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre la convocatoria de un referéndum sobre la república en España.	59
13.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Europa.	60
14.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para adoptar de manera inmediata un Plan de apoyo a la alimentación infantil.....	61
15.- Moción de I-E condenando la falta de respeto hacia el sentimiento republicano.....	62
16.- Ruegos y preguntas	63
Pleno de 25 de agosto de 2014.....	64
1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de junio de 2014.....	64
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	64
3.- Cuenta General ejercicio 2013.....	64
4.- Modificaciones presupuestarias en el presupuesto general 2014.....	65
5.- Moción de NABAI Y BILDU reclamando el cese inmediato de los ataques en Gaza.....	67
6.- Moción de Nabai-Bildu, para denunciar la reducción de recursos, en la contratación de Técnicas de Igualdad en los ayuntamientos navarros	68
7.- Moción de PSN instando al Gobierno de España a extender el subsidio por desempleo.....	69
8.- Moción de PSN instando a Gobierno de España a reforzar la financiación para aplicar el programa europeo de ayuda alimentaría	72
9.- Moción que presenta el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Berriozar instando al Gobierno de España a rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas.....	73
10.- Ruegos y preguntas	74



Pleno de 24 de septiembre de 2014	75
1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de agosto de 2014.	75
2.- Resoluciones de Alcaldía,.....	75
3.- Moción que presenta el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Berriozar sobre Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en bibliotecas...76	
4.- Moción de Nabai-Bildu, PSN, I-E y PP sobre la eliminación definitiva del paso a nivel de Berriozar.....	77
5.- Ruegos y preguntas.....	78
Pleno de 29 de octubre de 2014.....	79
1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 24 de septiembre de 2014.....	79
2.- Manifiesto “Declaración Institucional para el 25 de noviembre de 2014 Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres”.....	79
3.- Resoluciones de Alcaldía.....	81
4.- Modificación presupuestaria, suplemento de crédito en la partida centro juvenil gaztegun, mediante generación de crédito por ingreso, y transferencia de crédito de otras partidas.....	81
5.- Aportación económica del Ayuntamiento de Berriozar a la organización del Nafarroa Oinez 2014 en Sangüesa.....	83
6.- Aprobación de la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Jefatura Provincial de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa	83
7.- Propuesta de aprobación de Convenio urbanístico para la reurbanización de la salida a la Rotonda del Zortziko desde la Avenida de Gipuzkoa, entre Decathlon España, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Berriozar, con la Colaboración del Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra	83
8.- Aprobación de los proyectos de las obras a realizar con el Servicio Navarro de Empleo en el año 2015 a través de la convocatoria de obras de interés general y social	84
9.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar para la recuperación de las políticas de igualdad de trato entre hombres y mujeres.....	84
10.- Ruegos y preguntas.....	86
Pleno de 26 de noviembre de 2014.....	87
1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de octubre de 2014.	87
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	87
3.- Aprobación de tipos de gravamen para el año 2015.....	87
4.- Aprobación de Tarifas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio de 2015.....	88
5.- Modificación presupuestaria crédito extraordinario para compra de equipos informáticos.....	106
6.- Convenio con Berrikilan	107
7.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre el otorgamiento de la medalla de oro de Navarra a Félix Huarte y Miguel Urmeneta	109
8.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra relativa a la declaración de municipio opuesto a la aplicación del tratado transatlántico de comercio e inversión (TTIP en inglés).....	110
9.- Moción presentada por los Grupos Municipales UPN y PSN sobre las viviendas de Nasuvinsa en la calle Oianondo.	112
10.- Ruegos y preguntas.....	112
Pleno de 22 de diciembre de 2014	113
1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de noviembre de 2014.....	113
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	113



3.- Acuerdo de suspensión de la Sesión Ordinaria del mes de diciembre de 2014	113
4.- Modificación presupuestaria, suplemento de crédito para partidas de montepío y aportación al sistema de transporte comarcal.....	114
5.- Modificación presupuestaria, generación de crédito, para trabajos forestales.....	115
6.- Presupuesto General único para 2015	115
7.- Aprobación Plantilla Orgánica para 2015.....	117
8.- Aprobación inicial de la Modificación puntual de la ordenanza de terrazas y veladores en el término municipal de Berriozar por el tema de cierre de instalaciones, así como la renovación automática de las autorizaciones	118
9.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN para conmemorar el Día Mundial de lucha contra el sida (1 de diciembre).	118
10.- Ruegos y preguntas	119



Pleno de 29 de enero de 2014

En Berriozar, a 29 de enero de 2014 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Concejal	D.Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 1º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	No
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Extraordinario de fecha 18 de diciembre de 2013

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2013, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno ordinario de fecha 18 de diciembre de 2013.

2.- Toma de posesión del cargo de concejala

En cumplimiento de la normativa electoral vigente y una vez tramitado el expediente para la provisión de la vacante producida por la dimisión del Concejal del Grupo Municipal de BILDU, don Roberto Prat Urzainqui, la Alcaldía da cuenta al Pleno municipal de que procede la toma de posesión de la nueva Concejala electa al que le corresponde ocupar dicha vacante y que resulta, en virtud de la credencial expedida por la Junta Electoral Central, el 27 de diciembre de 2013 a favor de doña Ana-María Estepa Román

El Sr. Secretario da cuenta de que la Sra. doña Ana-María Estepa Román ha presentado la "declaración de intereses" y "la declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades"

Seguidamente, es requerido para prestar solemne juramento o promesa, que de conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, le pregunta: ¿Juras o prometes por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?, manifestando la Sra. doña Ana-María Estepa Román que: lege-aginduz, hitz ematen dut" - por imperativo legal, prometo.



El Sr. Alcalde da posesión de su cargo a la nueva Concejala que pasa, seguidamente, a ocupar su escaño

3.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20130652, 20130854, 20130857, 20130866, 20130871, 20130874 a 20130876, 20130878 a 20130893, 20130895 a 20130914, 20130917 a 20130921, 20140001 a 20140007, 20140009 a 20140020, 20140022, 20140025 a 20140026, 20140028, 20140030 a 20140037, 20140039 a 20140044, 20140048, 20140050 a 20140056, 20140061 a 20140062.

La Corporación Municipal acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

4.- Modificaciones presupuestarias presupuesto 2013 (expediente 7/2013)

A la vista de las propuestas de modificación presupuestaria realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de enero de 2014, y vistos los informes emitidos por los Srs. Secretario e Interventor la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2013 las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Modificación presupuestaria

Transferencia de crédito.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4521 20200	ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.500,00
TOTAL MODIFICACIONES		4.500,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Trasferencias de crédito desde otras partidas

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4620 482000	AYUDAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	4.500,00
TOTAL MODIFICACIONES		4.500,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				



4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				8	1	3	0	0

5.- Modificación presupuestaria presupuesto 2014 (expediente 1/2014).

A la vista de las propuestas de modificación presupuestaria realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de enero de 2014, y vistos los informes emitidos por los Srs. Secretario e Interventor la Corporación Municipal, en los que se certifica la existencia de remanente de tesorería por recursos afectos.

La Corporación, **por mayoría**, acuerda:

Primero.-

APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO DE LA PARTIDA DE 2013

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4521 20200	OBRAS ESPACIO JUVENIL	397.761,00
TOTAL MODIFICACIONES		397.761,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Remanente de tesorería para gastos afectos.

Segundo.- Exponer el presente acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Ucar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		



12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				11	0	1	0	0

6.- Moción que presentan los Grupos Municipales Socialista e Izquierda-Ezkerra del Ayuntamiento de Berriozar con motivo del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.



Por estas razones, el Ayuntamiento de Berriozar, **por mayoría**, aprueba la siguiente moción:

"El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de España a:

1.- Retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

2.-Se posiciona a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir en sobre si quieren o no ser madres.

3.-Hace un llamamiento, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Partido Popular"

4.-Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				10	1	1	0	0

7.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de prevención y lucha contra la Pobreza Energética, con medidas de apoyo a las familias que no pueden hacer frente a los consumos energéticos básicos del hogar.

Exposición de motivos

Comer o poner la calefacción, esa es la cuestión a la que muchas familias, vecinos y vecinas nuestras, se ven obligados a afrontar en estos días difíciles, fríos y duros, como lo eran antaño.

La crisis ha castigado a la población más débil, mermando sus ingresos hasta lo insoportable en muchos casos. Haciendo asumir a las familias un coste creciente e incontrolado de la energía, un 105,1% de 2001 a 2012, subiendo el gas y la bombona de butano por encima del 20% y la luz un 34% en los últimos dos años que precedieron a 2012. Un drama que se agrava en aquellas viviendas que no han sido reformadas debidamente o, lo han sido y las subvenciones aún no se han pagado, como sabemos que existen muchas.



Los servicios sociales, desbordados hace mucho tiempo y sin noticias de que vayan a llegar los recursos humanos y materiales necesarios para superar la situación, denuncian un aumento exponencial de casos de este tipo que demandan soluciones urgentes. Siendo las mujeres, sobre todo mujeres solas, muchas veces de avanzada edad, el colectivo, una vez más, más afectado por la pobreza energética.

Es obligado y urgente, como hacen en otros países europeos, dotar de ayudas a las familias y colectivos más vulnerables, asegurando un suministro vital en muchas ocasiones, sobre todo en casos de personas de edad avanzada o con problemas de salud, personas dependientes, discapacidad, gente, familias con muchos problemas económicos que se ven obligados a elegir entre comer o encender la calefacción como decíamos al principio.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, **por unanimidad**, acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Navarra al estudio y puesta en marcha de un Plan de prevención y lucha contra el fenómeno conocido como de "Pobreza Energética". Dicho plan incorporará la prioridad de los hogares afectados por la pobreza energética en el acceso a ayudas para mejorar la eficiencia y seguridad de sus instalaciones.

2.- Instar al Gobierno de Navarra a que dicho Plan contemple medidas como ayudas directas a las familias para que estas puedan hacer frente al pago de los consumos mínimos energéticos suficientes para que no tengan una afección negativa a la salud. Su concesión se basará en la renta familiar a través de unos criterios claros, transparentes y homogéneos y se fijarán unos consumos mínimos vitales en cómputo mensual, en función del número de miembros del hogar y de las estaciones del año, de forma que se fijen consumos mínimos diferentes, en funciones de la climatología, correspondiente, como mínimo, a dos periodos anuales: de abril a septiembre y de octubre a marzo.

3.- Instar al Gobierno de Navarra a que en el marco de sus competencias, procure un sistema que establezca de hecho una tregua invernal mediante la cual las empresas suministradoras no podrán interrumpir el servicio de electricidad, gas o agua por impago siempre y cuando reúnan las condiciones de renta familiar que se determinen o cuando vaya acompañado del informe del órgano competente en materia de servicios sociales.

8.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar con motivo del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo

DILIGENCIA: La extiendo, como Secretario, para hacer constar que esta moción ha sido unificada con la moción del punto nº 6, cuyo texto y debate figura en el citado punto del orden del día

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal Nabai sobre EITB – Euskal Irrati Telebista.

El Grupo Municipal de Nafarroa Bai en el Ayuntamiento de Berriozar presenta, para su debate y votación en el Pleno, la siguiente

MOCIÓN:

El pasado mes de octubre, el Parlamento de Navarra en sesión ordinaria de 25 del citado mes, aprobó una moción por la que se solicitaba a Euskal Irrati Telebista la digitalización de la red analógica.

Berriozarko Udaleko Nafarroa Bai Taldeak aurkezten du, Osoko Bilkuran eztatidatu eta bozkatu dadin, honako

MOZIO hau:

Iragan urrian, Nafarroako Parlamentuak, aipatu hilaren 25ean egindako ohiko osoko bilkuran, mozio bat onetsi zuen non Euskal Irrati Telebistari eskatzen baitzitzaion egungo sare analogikoa digitalizatzeko.



En concreto, con la mayoría de los votos de la cámara a favor y sin ningún voto en contra, el Parlamento solicitó "digitalizar la red analógica existente por un periodo transitorio en tanto se regularice la solución definitiva".

Posteriormente, el pasado mes de diciembre y en respuesta a esta solicitud, Euskal Irrati Telebista inició el proceso de digitalización que fue respondido por parte del Gobierno de Navarra, en contra de lo previamente aprobado en el legislativo foral, denunciando este proceso ante la Delegación del Gobierno central en Navarra y ante el Ministerio de Industria.

En estos momentos, ante el inicio inminente de las conversaciones anunciadas por parte de ambos ejecutivos para desbloquear esta situación, es evidente la necesidad de dar respuesta satisfactoria a una demanda social básica como es el acceso sin fronteras a la oferta radiotelevisiva de EITB.

Por todo ello, el Pleno, **por mayoría**, adopta el siguiente

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar solicita a EITB digitalizar la red analógica existente por un periodo transitorio en tanto se regularice la solución definitiva.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar solicita al Gobierno de Navarra y al del Estado que respeten la voluntad mayoritaria del Parlamento de Navarra y no obstaculicen la captación de los canales de ETB en Navarra.

Hitzez hitz, ganberako kide gehienek aldeko botoa eman zutela eta kontrako ezein botorik gabe, Parlamentuak hau eskatu zuen: "(...) egungo sare analogikoa digitaliza dezan aldi baterako, behin betiko konponbidea arautzen den arte".

Ondoren, iragan abenduan, Euskal Irrati Telebistak eskaera hari erantzun, eta digitalizazio-prozesua abiarazi zuen, eta horri Nafarroako Gobernuak, Nafarroako Parlamentuak aurretik onetsi zuenaren kontrara, erantzuna eman zion prozesu hori salatuz Gobernu Zentralak Nafarroan duen Ordezkaritzan eta Industria Ministerioan.

Orain, bi gobernuek egoera hau desblokeatze aldera iragarritako elkarrizketak abiatzeaz daudelarik, agerikoa da erantzun egokia eman behar zaiola gizartearen oinarritzko eskaera horri, hots, EITBren irrati- eta telebista-eskaintzari mugarik gabe heltzeko aukerari.

Horregatik guztiagatik, Udalbatzaren Osoko Bilkurak, gehiengoaz, honako

ERABAKI hau hartzen du:

1.- Berriozarko Udalbatzaren Osoko Bilkurak eskatzen dio EITBri egungo sare analogikoa digitaliza dezan aldi baterako, behin betiko konponbidea arautzen den arte.

2.- Berriozarko Udalbatzak dei egiten die Nafarroako eta Estatuko Gobernuari Legebiltzarraren gehiengoak errandakoa onartu eta ETBko kanalen jasotzea ez dezatela oztopa.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			



12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				10	1	1	0	0

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre la Ley Foral de reconocimiento y reparación de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.

El pasado 4 de diciembre fue publicada en el BON la Ley Foral de reconocimiento y reparación de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, su aprobación supuso un paso enorme en la recuperación de la memoria democrática de Navarra.

En la referida Ley se amplían derechos para las víctimas de aquella tragedia que supuso el golpe de estado franquista en Navarra, se colma un vacío de justicia, se consolidan valores y enseñanzas para la sociedad actual y se exige de las administraciones públicas una defensa clara de la memoria y la dignidad de aquellas personas que fueron asesinadas por defender la legalidad republicana.

Está claro que esta no es una ley más, sobre todo porque trata de rectificar años de olvido oficial y porque supone una apuesta pública por la recuperación de la memoria democrática de Navarra. Porque la memoria histórica es una responsabilidad pública, no sólo es una memoria individual de los familiares, es nuestra memoria, es propiedad de todos los navarros y navarras. Por ello, por todo lo que supuso para esta tierra la guerra civil y el franquismo, por el silencio y la pasividad oficial es preciso que los ayuntamientos también nos comprometamos en el buen desarrollo de la referida ley.

El papel de las entidades locales en el desarrollo de esta ley está concretado en los artículos 4.1, 9.3, 12, y sobre todo el artículo 18.3 que dice textualmente "El Gobierno de Navarra impulsará junto con las entidades locales el reconocimiento público y permanente, a través de placas, monolitos o menciones específicas, de aquellos cargos públicos o funcionarios asesinados tras el golpe militar del 18 de julio de 1936."

En Navarra, conviene recordarlo 3.400 personas fueron asesinadas por pensar diferente, sólo por sus ideas, y después de asesinarles fueron tirados a las cunetas, a una sima, al río, o a un ribazo, los familiares de aquellos asesinados fueron ultrajados, les robaron las tierras, les quitaron todo, algunos tuvieron que marcharse de aquí para sobrevivir, las viudas fueron paseadas, los hijos señalados y las vidas fueron rotas. Muchos años, muchas noches con la incertidumbre del desaparecido.

El olvido de este ayuntamiento hacia esas víctimas fue como fue, es un pasado que no podremos cambiar, pero hoy tenemos la oportunidad de reconocernos en otra forma de encarar este asunto, aunque sólo sea por la memoria de los concejales y funcionarios, que como nosotros y nosotras, quisieron que nuestro pueblo fuera más justo, más equitativo, más igual... y fueron asesinados en aquel 36.

Esta Ley por eso es un resumen de los derechos democráticos que asisten a las víctimas de aquella tragedia que supuso el golpe de estado de 1936. Y supone un avance en nuestros valores, porque profundiza en nuestra historia, en su verdad, en sus enseñanzas para las generaciones futuras.

No fue fácil sacar palabras del dolor, pero los familiares así lo hicieron, así que es importante también no olvidar que Navarra ha sido pionera en legislar sobre este tema, y que ello ha sido gracias a la constancia de docenas de familiares; no hubiera sido posible sin su dignidad, ni hubiera sido posible sin su militante paciencia.

Por todo ello, la Corporación Municipal, **por mayoría**, acuerda:

Único.- Cumplir con compromiso y agilidad la Ley Foral de reconocimiento y reparación de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, en lo que atañe a las entidades locales.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes



Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejala	D. Mario Marcos Ucar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				10	0	2	0	0

11.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN sobre la denominación del Convenio Asociación Ayuda al Vecino.

El partido Socialista en el Ayuntamiento de Berriozar solicita para su aprobación en el pleno del 29 de enero se modifique la denominación que hace referencia a Convenio Asociación Ayuda al Vecino y sea considerada una partida presupuestaria abierta y ampliable a fin de mantener este derecho humano básico de supervivencia, dada la situación precaria en la que muchos/as vecinos/as de Berriozar se encuentran.

A esta moción se han sumado todos los grupos del Ayuntamiento de Berriozar.

La Corporación Municipal, **por unanimidad**, acuerda:

Único.- *Instar la modificación de la denominación que hace referencia a Convenio Asociación Ayuda al Vecino y sea considerada una partida presupuestaria abierta y ampliable a fin de mantener este derecho humano básico de supervivencia, dada la situación precaria en la que muchos/as vecinos/as de Berriozar se encuentran.*

12.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 26 de febrero de 2014

En Berriozar, a 26 de febrero de 2014 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Concejala	D.Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejala	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 1º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejala	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejala	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
13	Concejala	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de enero de 2014.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de enero de 2014, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda

Único.- Aprobar el acta del Pleno ordinario de fecha 29 de enero de 2014.

2.- Bando del 8 de marzo. Día Internacional de las Mujeres

Vistas las propuestas de actividades para el Día Internacional de las Mujeres del 8 de marzo de 2014, diseñada desde el área de Igualdad del Ayuntamiento de Berriozar y aprobada en la Comisión de Igualdad celebrada el 13 de febrero del 2014.

Visto el Bando correspondiente al citado día, que literalmente proclama:

8 DE MARZO,
DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Desde el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Berriozar organizamos y celebramos un año más el "Día Internacional de las Mujeres".

**"EN IGUALDAD NI UN PASO ATRÁS
POR EL DERECHO A DECIDIR SOBRE NUESTRO CUERPO"**

Este 8 de marzo está marcado por el anteproyecto de ley del aborto del gobierno del Partido Popular y por las repercusiones que la crisis económica y financiera están teniendo especialmente en las mujeres.



Y por eso nos preguntamos ¿qué podemos celebrar este año cuando derechos básicos de las mujeres están sufriendo un ataque brutal en los ámbitos laboral, económico y desde la moral?

Con un paro femenino desproporcionado y una brecha salarial que no disminuye, las mujeres seguimos padeciendo en nuestra incorporación al mundo laboral, mayor temporalidad y tiempo parcial, segregación ocupacional, dificultades en la promoción, menores prestaciones por desempleo, etc.

También los avances de las mujeres en el ámbito académico y de investigación, logrado en estos años a base de esfuerzo y de difíciles equilibrios, corren peligro no sólo de estancamiento, sino de retroceso. Para las mujeres el reconocimiento legal de la igualdad cada vez se distanciará más de la igualdad real en el ámbito de la investigación, y el techo de cristal estará cada vez más alto e inalcanzable.

¿Qué podemos celebrar este año, en que se ha cuestionado formalmente el derecho a decidir de las mujeres (si queremos o no ser madres)?

Se pretende, que abortar vuelva a ser un delito, penalizando a las personas profesionales que lo realicen.

Proliferarán las clínicas clandestinas donde se realizarán abortos de forma insegura poniendo en riesgo la salud y la vida de las mujeres.

Y qué decir de lo inhumano que será el permitir que una criatura con deformaciones graves, incompatibles con la vida, nazca, aunque se sepa de ante mano que morirá nada más nacer.

Se criminaliza el aborto voluntario al permanecer como delito regulado dentro del Código Penal, salvo cuando el embarazo se produzca por violación, o si este, supone un grave peligro para la salud física o psicológica para la mujer; en este último caso deberán de ser dos médicos/as las que certifiquen que existe ese riesgo."

¿Qué podemos celebrar cuando los ajustes presupuestarios se traducen en recortes en políticas públicas de igualdad, de sanidad, educación, servicios sociales y dependencia?

Nuevamente recaerán en las mujeres las responsabilidades de cuidados de las personas dependientes o enfermas que no asuman los servicios públicos.

En educación se ha eliminado la asignatura de educación para la ciudadanía, obedeciendo a cuestiones ideológicas.

Una asignatura en la que entre sus contenidos estaba la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Esto no les gusta a los poderes hegemónicos porque habla de una categoría científica en la que se describe el lugar que ocupan las mujeres en el mundo como ciudadanas de pleno derecho.

Aquí también los cambios vuelven a hacer diana en el desarrollo de las mujeres.

En tiempos de crisis y recortes, defender los derechos de las mujeres es más necesario que nunca si queremos una sociedad igualitaria y justa. Que la crisis no sirva de excusa para ir hacia atrás.

El Pleno, por mayoría, acuerda y manifiesta:

Primero.- Su compromiso de seguir trabajando por la igualdad entre mujeres y hombres, por derechos y protección social y os invita a celebrar este 8 de marzo de 2014 participando en los actos organizados por el Ayuntamiento y colectivos para su conmemoración.

Segundo.- El desarrollo del Programa aprobado por Comisión de Igualdad para el 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres 2014.

Tercero.- El bando correspondiente al Día internacional de las Mujeres 2014.

Cuarto.- Hacer públicos dichos acuerdos



3.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20130024, 20130069, 20130075, 20130528, 20130812, 20130823, 20130915 a 20130916, 20140023 a 20140024, 20140027, 20140029, 20140038, 20140045 a 20140047, 20140049, 20140057 a 20140060, 20140063 a 20140072, 20140074 a 20140085, 20140087 a 20140091, 20140093 a 20140103, 20140105 a 20140120, 20140122 a 20140123, 20140127.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

4.- Modificación del presupuesto del año 2014 expedl 1/2014

A la vista de las propuestas de modificación presupuestaria realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 19 de febrero de 2014, y vistos los informes emitidos por los Srs. Secretario e Interventor la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2014 la modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

Modificación presupuestaria CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4321 21000	MANTENIMIENTO JARDINES.	6.050,00

TOTAL MODIFICACIONES		6.050,00
----------------------	--	----------

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Transferencia de crédito desde otras partidas.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4321 62300	CORTACÉSPED	6.050,00

TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN		6.050,00
----------------------------	--	----------

Segundo.- Exponer el presente acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

5.- Resolución alegación a la Plantilla Orgánica 2014 y aprobación definitiva de Plantilla Orgánica 2014.

Por acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2013, por 4 votos a favor de NABAI, tres votos a favor de BILDU, 2 votos en contra de PSN, 2 votos en contra de UPN y una abstención de I-E, se aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2014, publicándose en el Boletín Oficial de Navarra número 11 de 17 de enero de 2014, finalizando el plazo para presentar alegaciones el día 4 de febrero de 2014.

Entre las modificaciones de Plantilla Orgánica para 2014, aprobadas por acuerdo de pleno, se incluía la plaza 053 de "Agente de Igualdad de Oportunidades". Se modificaba el perfil lingüístico de la plaza que pasaba de un M3 (meritorio) a un P3 (preceptivo).

Con fecha 14 de enero de 2014, D^a Arantxa Ríos González, Concejala del PSN en el Ayuntamiento de Berriozar, presenta alegación contra la aprobación inicial de Plantilla Orgánica, en relación a la plaza de Agente de Igualdad de Oportunidades, por exigirse, para su provisión, el euskera como preceptivo, requisito que la recurrente entiende debe ser meritorio, pero no excluyente.



Desde Alcaldía, se solicitan informes al área de igualdad, euskera, recursos humanos y secretaría.

Vistos los informes emitidos desde las diferentes áreas municipales, el Pleno municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D^a Arantxa Ríos González, Concejala del PSN en el Ayuntamiento de Berriozar, a la aprobación inicial de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2014, y ello en base a lo contenido en los informes emitidos por las diferentes áreas municipales.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2014, publicarla en el Boletín Oficial de Navarra y remitir una copia a Administración Local.

Detalle de la votación.

Apartado: ALEGACIÓN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				7	5	1	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: APROBACIÓN DEFINITIVA PLANTILLA. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				7	5	1	0	0



6.- Delegaciones en las Presidencias de las Comisiones y designación de Representantes

Por acuerdo de pleno extraordinario de fecha 29 de junio de 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acordó crear los diferentes órganos de estudio, informe o consulta de carácter permanente. Y dado que lo largo de la legislatura se han producida diversas bajas y altas de concejales que hacen precisa una reorganización de alguna de las Comisiones, he dictado la resolución 20140093 por la que:

Primero.- Delego las Presidencias de las Comisiones creadas por pleno, en los siguientes miembros de la Corporación que se relacionan a continuación:

- 1.- Comisión Informativa de Cultura: D. Mario Marcos Ucar.
- 2.- Comisión de Participación Ciudadana: D. Mario Marcos Ucar
- 3.- Comisión Informativa de Juventud: D. Raúl Maiza González.
- 4.- Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades: D^a. Ana María Estepa Román.

Segundo.- Al asumir la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Oportunidades D^a Ana María Estepa, miembro del grupo municipal de BILDU, cesa como representante de dicho grupo doña Olaia Juárez que en lo sucesivo figurara como invitada.

Tercero.- El concejal don Mario Marcos Ucar, que sustituyó a Inmaculada del Río en su condición de corporativo será el representante del grupo municipal de NABAI en la Comisión de Educación

Cuarto.- La concejala doña Ana María Estepa Román será la representante del grupo municipal de BILDU en la Comisión de Bienestar Social. Cesa como representante de dicho grupo, don Raúl Maiza que en lo sucesivo figurará como invitado. A su vez, cesa como invitado, don Félix Puyo.

7.- Finalización del régimen de dedicación parcial para el ejercicio de gestiones municipales, del Concejal D. Luis Miguel Castro Moraza

Por acuerdo de Pleno extraordinario celebrado el 29 de junio de 2011, se reconoció al Concejal D. Luis Miguel Castro Moraza, el régimen de dedicación parcial para el ejercicio de gestiones municipales, siendo el tiempo mínimo de dedicación de doce horas semanales y se aprobó una retribución anual bruta para el Concejal, de ocho mil ciento veinte euros (8.120 €)

En el Pleno celebrado el 29 de enero de 2014, tomó posesión como Concejala del Grupo Municipal de Bildu, D^a Ana-María Estepa Román. Por resolución de alcaldía número 20140093, el Alcalde delegó la Presidencia de las Comisiones en los siguientes miembros de la Corporación:

- 1.- Comisión Informativa de Cultura: D. Mario Marcos Ucar.
- 2.- Comisión de Participación Ciudadana: D. Mario Marcos Ucar
- 3.- Comisión Informativa de Juventud: D. Raúl Maiza González.
- 4.- Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades: D^a. Ana María Estepa Román.

El hecho de que la nueva incorporación posibilite una nueva distribución de competencias municipales entre los miembros del equipo de gobierno, supone la no necesidad de tener un Concejal con dedicación parcial.

El Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Dar por finalizada, con fecha 28 de febrero de 2014, la dedicación parcial para el ejercicio de gestiones municipales, del Concejal D. Luis Miguel Castro Moraza, por los motivos indicados en la parte expositiva.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al área de Intervención y Recursos Humanos.



(Diligencia. Se le avisa al concejal Sr. Castro que por ser parte interesada no puede participar en el debate ni en la votación)

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011				X	
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				12	0	0	1	0

8.- Convenios Deportivos año 2014

Por acuerdo Comisión de Deportes y posterior aprobación de Junta de Gobierno del 14 de febrero (Propuesta N° 000606) se traslada la siguiente propuesta a Pleno:

Cambio de asignación económica de convenios deportivos para el año 2014. La partida resultante global es similar a la aprobada en Presupuestos para 2014, ahora bien tras trabajarlo con los Clubs implicados y mediante consenso, se propone el cambio según los siguientes argumentos:

1. Realización de Concurso Público para la Gestión del Fútbol Federado.
2. Redistribución progresiva de pago de las tasas de alquiler del campo de fútbol.
3. Inclusión de la Escuela de Fútbol en Condicionado Público de Gestión.

Quedando la distribución de Convenios para 2014 de la siguiente manera:

Convenios:

BTT:.....3.500€
C. Karate B.:.....700€
C. Judo B.:..... 2.500€
E.J.A.:.....3.500€
BKE:.....28.210€
MKE:.....28.640€
C.Fútbol B. (E/J):.....24.425€

Total: 91.475 €

Concurso Fútbol y Escuela de Fútbol:

Septiembre/Diciembre: 12.275 €

Total: 103.750 €



La Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero: Aprobar dichas partidas económicas para Convenios 2014 con Clubs y Concurso Público Gestión Fútbol y Escuela de Fútbol (septiembre /diciembre)

Segundo: Concretar partida económica de 12.275 € para Concurso Público de Gestión mediante Convenio de Fútbol Federado y Escuela de Fútbol de septiembre a diciembre de 2014.

Tercero: Notificar dicho acuerdo a partes implicadas.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				10	0	3	0	0

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de I-E sobre defensa de la autonomía local

Vista la propuesta de acuerdo presentada por los grupos municipales socialista y de I-E en relación a la defensa de la autonomía local y en consideración a lo dispuesto en el art 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno Municipal, por mayoría, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora D^{ña}. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Berriozar, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.



Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	1	2	0	0

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el cierre de las fundaciones públicas CRANA e INAAC.

La reciente decisión del Gobierno de Navarra de la reducción de las fundaciones que dependen del Gobierno de 12 a 4, además de la extinción de tres gerentes de sociedades públicas y cuatro de fundaciones, vino anunciada el pasado 22 de marzo, como una medida orientada al "adelgazamiento de estructuras, para hacer la Administración menos gravosa al ciudadano y más eficiente". Con esta medida el Gobierno de Navarra pretende ahorrar 940.000 € anuales con la supresión de las 8 fundaciones y elevar esta cifra a 1,2 millones de € con el ahorro derivado de los 7 gerentes.

Esta medida va a suponer no solo la destrucción de 26 puestos de trabajo dentro del sector público, sino la desaparición de entidades y servicios de un calado importantísimo en algunos sectores de nuestra sociedad y en temas tan importantes como el medio ambiente y la cultura.

Un ejemplo de esto es la repercusión que tendrá la desaparición de las Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA) y la Fundación Instituto Navarro de las Artes Audiovisuales y la Cinematografía (INAAC).

La Fundación CRANA, ha sido un referente en materia de integración de la sostenibilidad en las diferentes esferas de la Sociedad Navarra. Ha sido una entidad que ha sabido entender la triple dimensión de este concepto y la habilidad de saberlo transmitir e integrar en el panorama navarro a diferentes niveles, desde el propio Gobierno de Navarra a los hogares navarros, pasando por las entidades locales para quienes ha sido un referente en materia de educación y sensibilización ambiental, así como de integración de los sistemas de participación ciudadana.

Esta fundación ha sido referente nacional con el liderazgo de acciones como el Foro del Agua y el Foro Sumando Energías, que supusieron cotas de consenso social en torno a aspectos ambientales y sociales, respecto a modelos más sostenibles de gestión de estos vectores ambientales, nunca antes vistas en esta comunidad. Han ayudado a entidades locales en la integración de conceptos como la movilidad sostenible, el ahorro y eficiencia energética, la gestión de los ríos y el uso eficiente del agua. Han dinamizado procesos de asesorías a numerosas empresas navarras en la introducción de criterios de responsabilidad social empresarial y han fomentado criterios de consumo sostenible y comercio justo. Solamente en 2013 esta fundación ha llegado a 30.000 grupos y personas. Se han generado iniciativas de cooperación público privadas y el CRANA se ha convertido progresivamente en un espacio de encuentro en materia de sostenibilidad, haciendo de puente entre la administración y la sociedad

Esta labor ha estado plenamente integrada y coordinada con programas europeos a través de los cuales esta fundación ha conseguido cofinanciar su actividad y que junto con otras aportaciones y patrocinios ajenos al Gobierno de Navarra,



ha supuesto que el CRANA tenga un nivel de autofinanciación de un 45% a lo largo de sus 11 años de andadura subiendo esta cantidad a más de un 50% en los últimos 5 años.

Esta fundación ha sido un referente fundamental en materia ambiental y de participación ciudadana de muchas localidades navarras, por lo que su eliminación va a causar un grave perjuicio a localidades que no pueden costearse un técnico ambiental y a las que el CRANA asesoraba y apoyaba con programas y proyectos concretos.

Por su lado, **la Fundación INAAC** se había convertido en apenas cinco años en un referente institucional de vital importancia para el desarrollo de la actividad cinematográfica en toda la Comunidad Foral. Esta institución ha trabajado, desde el conocimiento en profundidad de las especificidades del sector, las particularidades que la gestión de la actividad cinematográfica conlleva, desde la producción a la exhibición, pasando por la organización de eventos cinematográficos.

Esta fundación ha sido la encargada de la creación y gestión de la Filmoteca de Navarra, en la que se han hecho considerables y reconocibles esfuerzos para conservar y poner en valor el patrimonio cinematográfico navarro. Así mismo, ha realizado una labor divulgativa, muy destacable por su calidad, con numerosos ciclos y proyecciones de cine de diversas épocas y procedencias.

Así mismo, esta fundación ha estado apoyando claramente la actividad de las asociaciones culturales que trabajan en la promoción del cine a nivel cultural, apoyando y reconociendo su labor.

El cierre de estas fundaciones conllevará supuestamente que las tareas que venían realizando van a ser desarrolladas por los propios funcionarios del Gobierno de Navarra. Sin embargo, parece evidente que esto va a suponer una serie de trabajos sobrevenidos a los que ya realizan y con presupuestos cada vez más bajos. Un ejemplo de ello es que el Gobierno de Navarra ha eliminado la sección de Medioambiente Urbano de la Consejería de Medio Ambiente (una de las secciones con competencia en las tareas que realiza el CRANA) y ha eliminado la dotación económica del premio de buenas prácticas en sostenibilidad. Por ello, parece evidente que las tareas que hasta ahora realizaba el CRANA y el INAAC va a ser difícil que puedan ser desempeñadas, de forma "eficiente", por los técnicos de la administración que contarán con más trabajo y menos presupuesto.

Desde nuestro grupo consideramos que esta medida tiene un carácter claramente populista, ya que intenta venderse otro recorte más como si fuera una medida de mejora de la administración pública. No obstante, la improvisación de la misma (los propios trabajadores se enteraron de su decisión una hora antes de la rueda de prensa de su anuncio) evidencia que es una forma de ahorrar eliminando servicios públicos eficientes, para evitar hincarle el diente a una reforma de la administración que aborde la renovación de otros aspectos de la misma mucho menos eficientes, y que suponga una mejora de los servicios y un mejor empleo del dinero público.

La eliminación de estas dos fundaciones va a suponer un paso atrás en el desarrollo de sectores como el cultural y el ambiental que son claves para el desarrollo navarro.

La Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

- 1.- **Manifestar al Gobierno de Navarra la indignación del Ayuntamiento de Berriozar por la eliminación de las Fundaciones CRANA e INAAC.**
- 2.- **Solicitar al Gobierno de Navarra la revisión de esa medida, de forma que se garantice el mantenimiento de estas dos instituciones y, sobre todo, de las funciones que venían desempeñando hasta ahora.**
- 3.- **Enviar estos acuerdos al Gobierno de Navarra, Grupos Parlamentarios y medios de comunicación.**

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				



4	Concejales	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejales	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejales	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejales	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejales	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejales	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejales	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejales	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejales	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				10	2	1	0	0

11.- Moción presentada por el Grupo Municipal Bildu por la implantación en los centros escolares de Navarra de la asignatura de "Género y Cambio Social".

El pasado 30/10/2013, en un foro para la igualdad, organizado por EMAKUNDE, fue presentado por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, un plan integral para implantar en las escuelas vascas la asignatura de Género y Cambio Social.

Se pretende transformar el modelo de escuela mixta, en una escuela coeducativa que contribuya a prevenir la violencia de género y las desigualdades por razón de sexo u orientación sexual. Se incluye, revisar la educación sexual que se imparte en los colegios, certificar las editoriales que elaboren material didáctico no sexista y la implantación de una nueva asignatura: Género y Cambio Social.

Se facilitará a todos los colegios propuestas curriculares en los que se integren, "el saber de las mujeres y su contribución social, científica o histórica en el desarrollo de la humanidad".

En este curso 2014-2015, el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, elaborará el currículo para la asignatura de Género y Cambio Social que se impartirá en el curso 2015-2016 en diez colegios, que servirán de experiencia piloto al resto de centros. Estos contarán con recursos específicos, como tres horas para la persona responsable en coeducación y prevención de la violencia sexista.

El objetivo será, erradicar la violencia en el día a día de los centros escolares: de las aulas y de los recreos, sin ninguna excepción. Así como erradicar la marginación y la violencia que sufren los chicos y chicas que tengan una orientación sexual diferente a la establecida. Chicos y chicas que por no seguir el mandato de género y que no se comportan como la sociedad espera que se comporten sufren rechazo, marginación y en muchas ocasiones agresiones físicas. Esta propuesta integral, se basa en sensibilizar y prevenir por un lado, y en atender y proteger a las víctimas por otro.

A nivel del Estado Español, está habiendo un repunte de la violencia sexista entre los y las más jóvenes, a la vez que se adelanta la edad en la que las chicas tienen su primer novio, 13 años.

Una de cada tres denuncias por violencia sexista es de una mujer joven.

El sesenta por ciento de las chicas, reciben insultos machistas de sus parejas o amigos por el móvil (WhatsApp, Tuenti... etc), y de estas un diez por ciento dice sentir miedo.

Desde 2007 hasta el último trimestre de 2013, 1.007 adolescentes han sido enjuiciados por violencia de género y el diez por ciento de los encausados, no habían cumplido los 16 años.

En Navarra, los porcentajes son inferiores al resto del estado, pero hay estudios recientes realizados por Gobierno de Navarra que prevén un aumento en los próximos años.

Sólo en 2013, hasta el 30 de Septiembre, han sido presentadas en Navarra 235 denuncias de violencia de género por mujeres con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años. De estas, 27 han sido interpuestas por adolescentes de 14 a 17 años.

Es cierto, que Gobierno de Navarra, está realizando algunas acciones de sensibilización entre los y las jóvenes, además de protección a las víctimas. Y también se prevén acciones puntuales en centros educativos y programas dirigidos a adolescentes y profesorado.



Aunque escasas, estas acciones son necesarias y deben de continuar haciéndose, pero no han de quedar sólo en eso. Además deben de ser complementadas con un plan integral desde la escuela, similar al realizado por el Departamento de Educación de Gobierno Vasco. Para lograr que estos niños y niñas sepan convivir en igualdad entre hombres y mujeres, y en el respeto a la diferencia sexual. Ya que estos valores al ser adquiridos a edades tempranas, habrán sido interiorizados de forma natural.

Porque la escuela, no sólo debe orientar en la libre elección de opciones académicas, sino también trabajar en la prevención de la violencia y el acoso sexista, especialmente dirigido a las mujeres, aunque no únicamente.

Debe implicarse en la detección de casos de violencia sexista y ayudar al alumnado a vivir sus relaciones desde la igualdad y el respeto. Superando y rechazando, aptitudes machistas, homófobas, lesbófobas, y transmófobas.

Frente al previsible aumento de la violencia sexista entre la población juvenil, y de la ineficacia de las escasas acciones promovidas hasta la fecha en materia de igualdad en los centros escolares, el Pleno Corporativo de Berriozar, por mayoría, acuerda solicitar al Gobierno de Navarra

1.- *Que para garantizar unos resultados óptimos en materia de igualdad entre hombres y mujeres, y entre personas de diferente orientación sexual, se elabore un plan estratégico que proporcione un diagnóstico real de la situación de la juventud Navarra en materia de género y violencia sexista.*

2.- *Se ponga en marcha un plan integral que garantice el retroceso de aptitudes machistas, homófobas, transmófobas y lesbófobas entre la juventud Navarra.*

3.- *Se den certificados a las editoriales que elaboren material didáctico no sexista.*

4.- *Se facilite al profesorado la adaptación y preparación necesaria a través de cursos formativos en materia de igualdad de género y prevención de la violencia sexista.*

5.- *Se inicien los trámites necesarios para implantación de una nueva asignatura de obligado cumplimiento en todos los centros escolares de Navarra: Igualdad de Género y Cambio Social.*

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Ucar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				10	0	3	0	0

12.- **Moción presentada por el Grupo Municipal Unión del Pueblo Navarro de condena y reprobación por la actitud violenta y agresiva que un grupo de radicales adoptó en Tafalla contra cargos y afiliados de UPN.**

El pasado día 15 de febrero, Unión del Pueblo Navarro convocó una reunión interna con cargos públicos y afiliados, en la localidad Navarra de Tafalla.



Tras la llegada de los cargos y afiliados de UPN al lugar de encuentro, fuimos insultados, coaccionados y agredidos por un grupo de radicales que portando diversas pancartas en las que figuraba el anagrama de Bildu, se concentraban en las inmediaciones del lugar donde se iba a celebrar la reunión.

Cada uno es libre de manifestar sus opiniones en plena libertad, sin tener que ser por ello agredido e insultado. En democracia, no todo vale, y no podemos consentir que quienes no respetan las reglas del juego, campen a sus anchas e impongan sus ideas a la fuerza sobre las del resto.

La Corporación Municipal por mayoría, desestima:

1.- *Condenar y reprobar la actitud violenta y agresiva que un grupo de radicales adoptó hace unos días en la localidad Navarra de Tafalla, contras cargos y afiliados de UPN.*

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011		X			
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011		X			
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011		X			
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011		X			
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU		X			
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU		X			
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				5	8	0	0	0

13.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 10 de marzo de 2014

En Berriozar, a 10 de marzo de 2014 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Concejales	D.Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejales	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 1º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejales	Dª. Olaia Juárez Goñi	BILDU	Sí
7	Concejales	Dª. Ana María Estepa Román	BILDU	Sí
8	Concejales	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejales	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejales	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejales	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejales	D.Ignacio Bernal Lumberas	I-E	Sí
13	Concejales	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Carroza en carnavales. Moción de los grupos municipales de UPN PSN y PP

El pasado sábado, durante la celebración del carnaval en Berriozar, unos jóvenes desfilaron con una carroza en la que se parodiaba a la banda terrorista ETA. Los jóvenes, pertenecientes a la asociación juvenil "Berriozarko Gazte Asanblada", desfilaron encapuchados, con armas y explosivos ficticios, interpretando a los pistoleros de ETA.

Es bochornoso que una actividad subvencionada por el Ayuntamiento permita que los vecinos y vecinas tengan que aguantar que unos encapuchados parodien a la banda terrorista y más teniendo en cuenta que nuestro pueblo ha sufrido muy de cerca el zarpazo etarra, entre otras con el asesinato de nuestro vecino Francisco Casanova.

Somos conscientes, de que los carnavales son días de alegría y jolgorio, pero no por ello, podemos pasar por alto, que se falte el respeto y se humille a quienes por pensar diferente, por ejercer un determinado oficio o por el mero hecho de ostentar un cargo público, han sido asesinados precisamente por aquellos a quienes han parodiado en nuestro pueblo durante los carnavales.

Y a quienes consideren desmesurado que este tipo de actuaciones sean puestas en manos de la justicia, les invitamos a que se pongan en el lugar de una madre a quien le han arrancado a su hijo con una bomba lapa, o a unos hijos a quienes por tener un padre militar y jotero le han descerrajado tres tiros en la nuca. Reflexionen, y entonces se darán cuenta de que NO TODO VALE.

Por ello, el Pleno municipal, por mayoría, acuerda **DESESTIMAR** la propuesta de

1. Condenar y reprobar los hechos ocurridos el pasado sábado de carnaval, así como mandar un caluroso apoyo a todas las víctimas del terrorismo que se hayan sentido ofendidas por tales hechos.



2. Del mismo modo, pedir disculpas en nombre del Ayuntamiento de Berriozar, a los vecinos y vecinas que presenciaron los hechos denunciados.
3. Velar, para que nunca más, se vuelvan a producir hechos similares.

En caso de que, los hechos denunciados hubiesen estado en conocimiento del Concejal de Cultura y del Técnico de Cultura, solicitar las pertinentes responsabilidades políticas, por consentir tal aberración

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011		X			
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011		X			
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011		X			
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011		X			
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU		X			
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU		X			
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				5	7	1	0	0

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las diecinueve horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 26 de marzo de 2014

En Berriozar, a 26 de marzo de 2014 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Concejal	D.Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 1º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de febrero de 2014 y del acta del Pleno Extraordinario de fecha 10 de marzo de 2014.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de febrero de 2014 y el acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2014, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar las actas del Pleno Ordinario de fecha 26 de febrero de 2014 y del Pleno Extraordinario de fecha 10 de marzo de 2014.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20130877, 20130922, 20140073, 20140086, 20140092, 20140121, 20140124 a 20140126, 20140128 a 20140152, 20140154 a 20140156, 20140158 a 20140179, 20140181 a 20140184, 20140186 a 20140207, 20140216

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Modificación presupuestaria en el Presupuesto General Único 2014 exp 03/2014

A la vista de las propuestas de modificación presupuestaria realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 20 de marzo de 2014, y vistos los informes emitidos por los Srs. Secretario e Interventor la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2014 la modificación presupuestaria que se detalla a continuación:



Modificación presupuestaria CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 2220 62900	SEMÁFOROS AV. GIPUZCOA	2.000'00
1 4220 62300	OBRAS MEJORA COLEGIO PUBLICO	10.000'00
1 4310 78000	AYUDAS REHABILITACIÓN EDIFICIOS	55.000'00
1 4322 62201	ADECUACIÓN BAJERA AV. GIPUZCOA	5.000'00
1 4322 62400	VEHICULO SERVICIOS MÚLTIPLES	8.000'00
1 4521 62100	INSTALACIONES POLIDEPORTIVO	8.651'44
1 4521 62300	.ROBOT LIMPIA FONDOS PISCINA	4.830'32
1 4521 62500	APARATOS GIMNASIO POLIDEPORTIVO	4.464'19
1 4521 64500	PROGRAMA INFORM CONTROL POLIDEPORT	4.235'00
1 4521 62000	ASPERSORES POLIDEPORTIVO	5.808'00
TOTAL MODIFICACIONES		107.988'95

Las cinco primeras partidas son aprobadas por **unanimidad**.

Las partidas número seis a diez, relativas a actuaciones en las instalaciones deportivas, son aprobadas por **mayoría absoluta**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Transferencia de crédito desde otras partidas.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 871	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS107.988'95
TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN	107.988'95

Segundo.- Exponer el presente acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Detalle de la votación.

Apartado: Apartados 5 a 10. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				11	0	2	0	0



4.- Aprobación inicial de la Modificación de la ordenanza reguladora de la instalación en suelo público de terrazas y veladores

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas y veladores, que ha sido objeto de estudio y debate en la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento de 19 de febrero y 18 de marzo de 2014 y vistos los informes técnicos que obran en el expediente.

Habiendo recibido el pase a pleno de la propuesta por unanimidad de los asistentes a la comisión de urbanismo con derecho a voto.

La Corporación Municipal, por **unanimidad**, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la instalación en suelo público de terrazas y veladores y mesas auxiliares.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web durante el plazo de 30 días, para la presentación de alegaciones

Tercero.- Si durante dicho periodo no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo pasará a ser definitivo.

5.- Dietas por asistencia a plenos

En la Junta de Portavoces del 24 de febrero de 2014, se acordó que en la sesión del mes de marzo se propusiera la modificación de la percepción por los corporativos de las dietas por asistencia a plenos.

La regulación que se modifica no es la cantidad pecuniaria correspondiente por asistencia a cada una de las sesiones del pleno, que se mantiene en 100 euros por pleno y corporativo, sino la cantidad máxima anual a percibir con independencia de los plenos convocados.

Debatido el asunto, el Pleno Municipal acuerda, por unanimidad

Primero.- La cantidad máxima anual a percibir por los concejales por asistencia a plenos será de 1.200 euros.

Segundo.- Se percibirán 1.200 euros anuales, si el corporativo asiste dentro del año natural a doce sesiones o a la totalidad de las sesiones en el supuesto de que se hayan convocado menos de 12 plenos.

Tercero.- En el supuesto de que se hayan convocado en el año un número de sesiones inferior a doce, se valora la dieta en la respectiva parte proporcional resultante de dividir 1.200 euros entre el número de plenos convocados. El resultado servirá de base para descontar de los 1.200 euros las inasistencias.

6.- Declaración de apoyo y de solidaridad con el pueblo saharauí.

Declaración de apoyo y de solidaridad con el pueblo saharauí Sahararen aldeko elkartasun aldarrikapena.

Preámbulo

El pasado 27 de febrero se conmemoró la fundación de la República Árabe Saharaui Democrática. Pasada esa fecha, queremos recordar la dramática situación humanitaria de los y las saharauis que fueron desalojados de sus hogares. En

Aitzin solasa

Iragan den otsailaren 27an, Saharako Errepublika Arabiar Demokratikoa sortu zeneko. urteurrena izan zen. Urteurrenak urteurren, ekarri nahi dugu gogora



Berriozar existe una sensibilidad especial con los saharauis. De hecho, varias familias de Berriozar acogen durante los meses más calurosos en el desierto, a niños y niñas saharauis gracias al programa "Vacaciones en Paz" y este consistorio ha cedido durante dos veranos el piso de titularidad municipal de la Avda. Gipuzkoa a niños saharauis con necesidades médicas especiales.

En este contexto, el Ayuntamiento Berrizar, por unanimidad, adopta esta Declaración Institucional en la que cabe subrayar:

1.-Su apoyo a la legítima y justa lucha del pueblo saharauí por su libertad e independencia, respaldada por dictámenes y resoluciones de Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad.

2.-La responsabilidad moral, política y jurídica del Reino de España en lo acontecido y acontece en el Sahara Occidental, y subraya la necesidad de que España juegue un papel más activo y efectivo en la búsqueda de una solución justa y duradera en el conflicto del Sahara, en tanto que potencia responsable de la administración y soberanía de dicho territorio.

3.-Hace un llamamiento a la comunidad internacional, y en particular a Naciones Unidas, para que lleve a cabo la aplicación del Plan de Arreglo para el Sahara Occidental basado en la celebración de un referéndum de autodeterminación libre, democrático, honesto y transparente que garantice la libre expresión del pueblo saharauí sobre su destino.

4.-Condena la represión y constantes violaciones de los derechos humanos por parte de Marruecos en los territorios ocupados del Sahara Occidental, y urge a Naciones Unidas para que habilite una componente de su misión en el Sahara Occidental (MINURSO), para que vele por la observación y protección de los derechos humanos de la población civil saharauí de los territorios ocupados.

5.-El Ayuntamiento de Berriozar se reafirma en su solidaridad con el pueblo saharauí y llama al resto de ayuntamientos e instituciones a secundar esta u otra declaración en favor de la resolución del conflicto del Sahara y se reafirma en su compromiso para que, con el resto de administraciones, la ayuda para los campamentos de refugiados no sea interrumpida y sea suficiente para aliviar la situación de dichos refugiados.

6.-Por último, se acuerda hacer llegar esta declaración institucional a la Delegación en Navarra de la RASD.

euren lurraldetik egotziak izan ziren sahararren egoera larria. Berriozarren sentsibilitate berezia dugu Sahararen auziarekin. Izan ere, Berriozarko familia batzuetan udako bero jasangaitzetatik libratzeko eta Oporraldia Bakean programari esker, ume saharar batzuk hartu ohi dira, eta Udal honek berak osasun behar bereziak dituzten umeak artatzeko pisu bat, Gipuzkoa etorbidekoa, utzi izan du.

Horiek horrela, Berriozarko Udalak aho batez, adierazpen instituzional hau onartu du;

1.-Saharako herriaren askatasunaren eta independentziare aldeko borroka zilegiaren eta zuzenaren aldeko gure sostengua berretsi nahi dugu, borroka hori Nazio Batuen eta bere Segurtasun Kontseiluaren ebazpenek eta aginduek sostengatzen duten legez.

2.- Espaniako Erresumaren erantzukizun moral, politiko eta juridikoa gertaera historikoen argitan, eta azpimarratu nahi dugu Espainiako Erresumak, Sahararen antzinako arduradun administratiboa eta subiranoa izaki, jarrera aktiboagoa eta eraginkorragoa jokatu behar duela zilegizko irtenbide iraunkor baten alde.

3.- Deialdi bat egitea nazioarteko komunitateari eta, bereziki, Nazio Batuei, Mendebaldeko Sahararako Konponketa-Plana aurrera eramanez, Saharako herriak hainbeste urtez pairatutako sufrimendua bukatuko bada. Errereferendum hori egin, egin behar dela aldarrikatu nahi dugu, erreferendum argia, garbia eta demokratikoa Saharako Herriak bere geroa erabakitze gaitasuna bermatuko duena.

4.-Mendebaldeko Saharan Marokoko Erresumak eragiten dituen etengabeko errepresioa eta giza-eskubideen urraketak direla eta, nazioetako erakundeak eta, bereziki, Nazio Batuei, MINURSO misioko kide bat gaitzeko eskatzen diegu, lurralde okupetuetako populazio zibilaren giza eskubideak behatu eta babestuko dituen.

5.- Berriozarko Udalak Saharako herriarekiko elkartasuna berretsi nahi du, eta dei egiten die beste udalei eta instituzioei bat egin dezaten adierazpen honekin edo antzeko beste batekin, beti ere Saharako gatazka konpontze aldera. Halaber, eta beste instituzioekin batera, berretsi nahi dugu gure konpromisoa errefuxiatuendako laguntzak bertan behera gelditu ez daitezen, eta giza-laguntza nahikoa bidal dadin errefuxiatuen kanpamenduetara.

6.- Bukatzeko, Saharako Errepublika Arabiar Demokratikoak Nafarroan duen ordezkaritza adierazpen instituzional honen berri ematea erabakitzen da.



7.- Moción sobre el PSIS Decathlon.

El pasado 12 de marzo el Gobierno de Navarra acordó aprobar el PSIS de ampliación del Centro Comercial Decathlon sito en Berriozar. Dicho acuerdo desestima la alegación presentada por este consistorio en el sentido de construir un nuevo acceso directo a la rotonda denominada del "Zortziko" para rebajar la densidad de tráfico en entradas y salidas de vehículos al centro y evitar así embotellamientos o colapsos de circulación, que ya se producen de forma habitual en fechas y horarios señalados y muy probablemente aumentarán con la ampliación del centro.

No entendemos esta decisión cuando no existe estudio de tráfico que la avale y, más aún, cuando el coste económico para el Gobierno de Navarra es inexistente. Entendemos que el perjuicio que esta decisión puede ocasionar al vecindario de Berriozar es muy grave y por ello planteamos la siguiente

El Pleno Municipal, por mayoría, acuerda:

- 1.- *El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta su disconformidad con la desestimación por parte del Gobierno de Navarra de la alegación presentada por este Ayuntamiento con propuesta de mejora respecto al PSIS de ampliación de Decathlon en la que se solicita la construcción de un carril de acceso a la rotonda del Zortziko para evitar colapsos en el tráfico. Los problemas de accesibilidad generan graves molestias en la actualidad y, previsiblemente, aumentarán con la ampliación del Centro Comercial Deportivo si no se toman las medidas oportunas en su momento.*
2. *El Ayuntamiento de Berriozar requiere al Gobierno de Navarra la reconsideración de la decisión tomada y la inclusión de la obligación de ejecución del carril a cargo de la empresa promotora de la actividad, tal como se solicita en la alegación presentada en plazo por este consistorio.*

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				11	0	2	0	0

8.- Moción- Declaración Institucional sobre Adolfo Suárez

Tras debate y votación de la moción, el Pleno municipal acuerda, por mayoría, **desestimar** la declaración presentada por el grupo municipal de UPN, en la que: ante el fallecimiento del expresidente del Gobierno de España, Adolfo Suárez, expresando el sentir y la voluntad del pueblo de Berriozar, pedía que se acordara

- 1.- Manifestar su pesar y trasladar su condolencia y pesar a la familia Suárez Illana.



2.- Reconocer la contribución de Adolfo Suárez al impulso y consolidación de la democracia, del estado de derecho y del sistema de libertades que definen el marco de convivencia del que nos hemos dotado todos los españoles.

3.- Destacar su figura como ejemplo de actitudes democráticas y como defensor del interés común, del dialogo, la concordia y la tolerancia, valores que están en la esencia de la institución parlamentaria y que deben guiar la actuación de los representantes públicos y de los gobernantes.

4.- Sumarse al luto y al homenaje del conjunto de la sociedad y de las instituciones para honrar como se merece al expresidentes Suárez. Las banderas que ondean en el Ayuntamiento de Berriozar, lo harán a media asta en señal de luto oficial. Al inicio de la sesión plenaria convocada para el próximo miércoles, 26 de marzo, se guardará un minuto de silencio en recuerdo y homenaje

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011		X			
2	Concejal	D. Mario Marcos Ucar	NABAI 2011		X			
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011		X			
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011		X			
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU		X			
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU		X			
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				5	8	0	0	0

9.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 26 de abril de 2014

En Berriozar, a 26 de abril de 2014 siendo las 12:00 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Concejal	D.Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 1º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	No
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	No
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	No

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 10 . Ausentes: 3.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

Dada la naturaleza del orden del día derivado de la logística propia del sorteo que se ha efectuado por medios informáticos, la sesión se celebra en el despacho del Sr. Secretario.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Sorteo de las mesas electorales - Elecciones 25 de mayo de 2014.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede a efectuar el sorteo de las mesas electorales para las elecciones del 25 de mayo de 2014.

SE ACUERDA

Único.- Realizar el sorteo de las mesas electorales para las elecciones del 25 de mayo de 2014.

Se adjunta Anexo I en e que aparece el resultado del sorteo

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las nueve horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 30 de abril de 2014

En Berriozar, a 30 de abril de 2014 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Concejal	D.Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 1º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación de las actas de los Plenos de 26 de marzo y 26 de abril de 2014

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión ordinaria del pleno de 26 de marzo y el acta de la sesión extraordinaria de fecha 26 de abril de 2014, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el acta del Pleno ordinario de fecha 26 de marzo de 2014.

Segundo.- Aprobar el acta del Pleno Extraordinario de fecha 26 de abril de 2014

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20140104, 20140208 a 20140215, 20140217 a 20140220, 20140222 a 20140257, 20140259 a 20140268, 20140270 a 20140282.

Se acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Modificación Acuerdo sobre Condiciones de Empleo del Personal Funcionario y Contratado Administrativo al Servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2014-2015 y Convenio sobre Condiciones de Empleo del Personal Laboral al Servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2014-2015.

Vista el acta de la Comisión de Personal, celebrada el día 16 de abril de 2014, así como las actas de negociación entre los/as representantes sindicales y los representantes del Ayuntamiento de Berriozar, del convenio/acuerdo para los años 2014-2015 que se adjuntan al presente expediente, se propone modificar los siguientes artículos del Convenio



/Acuerdo: 1, 2, 3, 7, 8, 11, 18, 23, 25 y 27; asimismo, se ha añadido un Anexo nuevo el VIII, relativo al Protocolo de actuación frente a agresiones externas en el lugar de trabajo, la Corporación municipal **por unanimidad, acuerda:**
Primero.- Aprobar la modificación del Acuerdo sobre Condiciones de Empleo del Personal Funcionario y Contratado Administrativo al Servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2014-2015, de acuerdo con las actas de negociación que se adjuntan al expediente.

Segunda.- Aprobar el Convenio sobre Condiciones de Empleo del Personal Laboral al Servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2014-2015, de acuerdo con las actas de negociación que se adjuntan al expediente.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los representantes sindicales y realizar los trámites oportunos para darle la publicidad legal preceptiva.

4.- Dictamen de la Comisión de Euskera respecto al texto a enviar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra sobre el programa "Bertsolarismo en la enseñanza".

La Comisión de Euskera, en reunión celebrada el 11 de abril de 2014, analizó la situación creada tras la decisión del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra de dejar de financiar el programa "Bertsolarismo en la enseñanza" el cual se lleva a cabo en la escuela Mendialdea II de Berriozar desde 1997. Esta decisión deja al citado programa con la única financiación aportada por el Ayuntamiento de Berriozar.

En el texto del anexo número dos al acta de la reunión se detallan los beneficios que durante todos estos años el programa ha reportado a la población escolar de Berriozar.

La Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Único.- Aprobar el texto recogido como anexo dos del acta de la Comisión de Euskera del 11 de abril de 2014 que consta en el expediente y enviarlo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Ucar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				10	0	3	0	0

5.- Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derechos de examen

Visto el expediente en relación con la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derechos de examen y de conformidad con lo establecido en los artículos 325 y siguientes de la ley foral 6/90 de administración local de Navarra.



Habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Personal del día 24 de abril de 2014

Y visto los informes del Sr. Secretario y del Sr. Interventor.

La Corporación Municipal, **por unanimidad, acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derechos de examen

Segundo.- Proceder al trámite de información pública, previo anuncio en el boletín oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad por el plazo de treinta días en el que los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones.

Tercero.- Establecer que la ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de la aprobación definitiva en el boletín oficial de Navarra.

6.- Modificación Norma Reguladora Precios Públicos Escuela Municipal de Música "Francisco Casanova" curso 2014/2015

Con fecha 24 de marzo el Ayuntamiento de Berrioplano comunicó, por escrito, al Ayuntamiento de Berriozar que dejaba sin efecto para el curso escolar 2014/2015 el convenio suscrito con este Ayuntamiento por el que los alumnos residentes en el municipio de Berrioplano pagaban de matrícula la misma cantidad que los alumnos de Berriozar, a cambio de la cantidad resultante del prorrateo del coste entre el número de alumnos de cada uno de los municipios que asistían a la escuela de música.

Ante el cambio de las circunstancias hasta ahora existentes en la financiación de la Escuela de Música, procede una nueva regulación de las tarifas.

A la vista de dictamen emitido en la Comisión de Hacienda de fecha 24 de abril de 2014 por el que se decide aprobar las modificaciones a la Norma nº 3 Reguladora de los Precios Públicos por la inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela Municipal de Música "Francisco Casanova" para el curso 2013/2014.

La Corporación Municipal, **por unanimidad, acuerda:**

Primero.- Aprobar las modificaciones las modificaciones y el anexo de tarifas para el curso 2013/2014 según el siguiente detalle:

Norma Fiscal nº 3 Reguladora de Precios Públicos por Inscripción y Participación en los Cursos impartidos en la Escuela Municipal de Música

ANEXO DE TARIFAS

1.- Tarifas Generales

Primer ciclo (4 a 6 años).....**906'89** €
Restos de cursos:..... **2.167'37** €
Segundo instrumento.....**1.186'43** €

2.- Tarifas de los alumnos empadronados en Berriozar con una antigüedad de un año y residencia efectiva que en el impreso de matrícula se han acogida a las ayudas aprobadas para el fomento de la enseñanza musical

Primer ciclo (4 a 6 años).....**212'70** € (Ayuda: 694'19))
Restos de cursos:.....**546'09** € (Ayuda: 1.621'28)
Segundo instrumento:..... **266'71** € (Ayuda: 919'72)

3.- Para los mayores de 25 años y los mayores de 18 años que hayan cursado 8 años de instrumento, la tarifa se incrementará un 25%.

Segundo.- Publicar la modificación tarifaria en el Boletín Oficial de Navarra



7.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre la Ley de Vivienda.

La decisión del pleno del Tribunal Constitucional, manteniendo la suspensión cautelar de la Ley Foral de medidas urgentes en materia de Vivienda, es un duro golpe a las familias en riesgo de exclusión social a las que protegía de posibles desahucios mediante la expropiación temporal a los bancos de las viviendas que hasta el golpe duro de la crisis/estafa eran suyas y en ellas habitaban.

Es también un duro golpe a la lucha contra la especulación que esta Ley pretendía al gravas con un impuesto las viviendas vacías, favoreciendo infinitamente su salida al mercado y paliando relativamente el problema de acceso a la vivienda y moderando los precios del mercado.

Pero lo que consideramos más grave, es el durísimo golpe al estado de derecho que ha asestado el Tribunal Constitucional, asumiendo los informes del Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional, contrarios a la normativa Navarra, sobre estabilidad financiera, y pasando por encima literalmente de las competencias del TC, que era dilucidar si Navarra ha legislado según sus competencias, cosa que desde Izquierda-Ezkerra estamos seguros que así ha sido apoyados en los informes jurídicos elaborados al respecto.

La votación, que ha sido de 7 votos por la suspensión cautelar y cinco en contra, es una muestra más del deterioro democrático que padecemos en Navarra, España y Europa, en favor de poderes para nada democráticos como son el BCE y el FMI, cuyas "sugerencias y recomendaciones" pasan por encima de las leyes y los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.

Por todo ello, el Pleno municipal **acuerda por mayoría:**

1.- El Ayuntamiento de BERRIOZAR muestra su apoyo a la Ley Foral 24/2013, de 2 de julio, de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra, y expresa la necesidad de que se pueda aplicar con la máxima urgencia.

2.- El Ayuntamiento de BERRIOZAR expresa la necesidad de que el gobierno del PP retire el recurso que ha interpuesto ante el Tribunal Constitucional contra la Ley Foral 24/2013, de 2 de julio, de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	1	2	0	0



8.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre el recorte de la subvención a la Escuela Infantil.

El departamento de Educación de Gobierno de Navarra, presidido por el Excmo. José Iribas de UPN, ha presentado al Ayto de Berriozar una propuesta de convenio de financiación para la Escuela Infantil en el que pretende recortar un 30 % la aportación que realizaba hasta ahora para la financiación de las escuelas infantiles municipales, lo cual pondrá en peligro la viabilidad de la Escuela Infantil Urtxintxa de Berriozar y las demás Escuelas Infantiles de otros Ayuntamientos de Navarra. Esta decisión política de UPN, provocará que niños y niñas no puedan acceder a este servicio porque sus familias no lo puedan pagar y supondrá un duro golpe para la gestión económica de aquellos Ayuntamientos que ya han realizado sus presupuestos con el objetivo de cumplimiento de déficit.

Es paradójico que aquellos grupos políticos que en Madrid apoyan el cumplimiento del déficit económico bajo los parámetros de la Ley de estabilidad presupuestaria, hagan delegación de su mala gestión de las cuentas a las Administraciones locales, dejando una deuda que han de pagar o los Ayuntamientos o las propias familias usuarias de los servicios públicos.

El Ayuntamiento rechaza esta medida económica, que atenta contra los derechos de los menores y contra la conciliación de la vida laboral y familiar, en particular añade más dificultades a las familias que peor lo están pasando, bien por carecer de ingresos suficientes y/o bien por estar en situación de desempleo que serán quienes pagarán los efectos negativos de esta medida. Izquierda-Ezkerra trabaja y continuará trabajando para que este esfuerzo económico no continúe recayendo en los de siempre, y apuesta con contundencia por abordar medidas fiscales que permitan aumentar los ingresos de las arcas públicas y medidas que prioricen el gasto y la inversión pública para el interés general.

El Ayuntamiento, denuncia una vez más la improvisación y las malas formas del Gobierno de Navarra que modifica las condiciones económicas de servicios municipales, sin previo aviso, cuando estos llevan funcionando tiempo con las condiciones previstas desde el mes de Septiembre de 2013 en el caso de las Escuelas Infantiles.

Teniendo en cuenta que según la Orden Foral 79/2012 de 27 de Agosto, y según informe de asesoramiento de Secretaría de Ayto de Berriozar en el que dice "... Para que la reducción en un 30 % de la subvención a las escuelas infantiles de titularidad pública se ajuste a la norma establecida deben cumplirse dos condiciones: 1ª Disminución de la cuantía presupuestaria disponible, condición que no se verifica pues debido a la prórroga presupuestaria se mantiene, como antes se ha dicho, las líneas de subvención destinadas a la financiación de servicios esenciales; y 2ª Audiencia de la FNMC para fijar un reparto distinto al previsto, condición y audiencia que no se ha producido..."

El Pleno Municipal acuerda aprobar **por mayoría los puntos 1 y 3 y por unanimidad el punto nº 2**, cuyo texto es el siguiente:

1º.- *Rechazar el recorte del 30% que pretende aplicar el Gobierno de Navarra a para la financiación de la escuela infantil Urtxintxa de Berriozar.*

2º.- *Exigir al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra la rectificación del convenio de colaboración para la financiación de la escuela infantil incluyendo una cláusula en la que se reconozca su obligación de pago del 100% de la financiación anual, sin perjuicio de que se abone en este momento el 70% de la misma y el restante 30% antes de junio de 2015.*

3º.- *Reprobar al Consejero de Educación, señor Iribas, por aplicar un recorte económico a este ayuntamiento que afecta muy negativamente a las arcas municipales, a las familias y pone en peligro la viabilidad de la escuela infantil; y por el procedimiento utilizado para modificar las condiciones del convenio*

Detalle de la votación.

Apartado: PRIMERO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				



2	Concejala	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				11	2	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: TERCERO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejala	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				10	2	1	0	0

9.- Ruegos y preguntas

No se producen

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 28 de mayo de 2014

En Berriozar, a 28 de mayo de 2014 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Concejal	D.Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	No
3	Teniente Alcalde 2º	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 1º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	BILDU	No
7	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 11 . Ausentes: 2.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia por baja médica.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de abril de 2014.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de abril de 2014, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de abril de 2014.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20140283 a 20140284, 20140288 a 20140302, 20140304 a 20140310, 20140312 a 20140327, 20140329 a 20140332, 20140334, 20140336 a 20140344, 20140347 a 20140351, 20140353, 20140355 a 20140356.

Se acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Aprobación inicial de modificación presupuestaria, créditos extraordinarios para el sistema de evacuación y aseos del colegio público.

Desde el área de urbanismo se ha informado la necesidad de acometer unas obras en el colegio publico Mendialdea para poder realizar evacuaciones seguras (26.500 euros IVA incluido), así como de la voluntad del ayuntamiento de realizar unas obras de mejora en los aseos de dicho colegio (6.703 euros IVA incluido).



La financiación del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2014 no ofrece margen para incluir inversiones dentro del presupuesto ordinario. Por tanto estas inversiones que se consideran necesarias por parte del área municipal de urbanismo pueden financiarse a través de la incorporación de remanente de tesorería del ejercicio 2013.

El remanente de tesorería que ha arrojado la liquidación del presupuesto 2014 ha sido de 3.807.355,90, que se desglosa en 2.801.783,35 euros de remanente de tesorería por recursos afectos, y 1.005.572, 55 de remanente de tesorería para gastos generales. Hasta la fecha de hoy se ha modificado el presupuesto del ejercicio 2014 mediante la incorporación de remanente de tesorería para recursos afectos por valor de 511.799,95 euros. Por ello puede realizarse tal modificación.

Si bien esta modificación presupuestaria no ha sido informada por la comisión de hacienda celebrada el día 21 de mayo de 2014, este asunto ha sido informado por la comisión de urbanismo de la misma fecha.

A la vista de dicho acuerdo de la comisión de urbanismo de 21/05/2014, se propone la modificación presupuestaria siguiente, vistos los informes emitidos por los Srs. Secretario e Interventor; la Corporación Municipal, **por unanimidad, acuerda,**

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2014 la modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

Modificación presupuestaria CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4220 62202	OBRAS MEJORA ASEOS COLEGIO PUBLICO	6.703,00
1 4220 62203	OBRAS SISTEMA EVACUACIÓN COLEGIO PUBL.	26.500,00
TOTAL MODIFICACIONES		33.203,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 871	REMANENTE TESORERÍA - RECURSOS AFECTOS	33.203,00
TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN		33.203,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

4.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Hidrocarburos.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal de I-E, don Iñaki Bernal, para manifestar que, como ya lo expuso en la Junta de Portavoces, procede a retirar la moción, pues ha tenido conocimiento que el Ayuntamiento ya efectuó en su día la petición de devolución del impuesto sobre venta de hidrocarburos.

5.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre el Polígono de Tiro de las Bardenas Reales.

Las Bardenas Reales es un territorio protegido legalmente con la figura de Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera.



Es un territorio singular con una extensión de 42.500 hectáreas en el que se encuentran hábitats esteparios, con retazos de bosque mediterráneo que acogen a una flora y fauna muy diversa.

La Comunidad de las Bardenas, que gestiona el territorio, está compuesta por 22 entidades congozantes (19 municipios, dos valles y un monasterio). En su Junta los frailes del Monasterio de la Oliva tienen el mismo voto que la ciudad más importante, Tudela, con 30.000 habitantes.

Las Bardenas, a pesar de la protección jurídica medioambiental que tiene reconocida, alberga en su seno desde 1951 el mayor polígono de tiro y bombardeo de la OTAN en Europa.

El polígono de tiro ocupa 2.222 hectáreas aunque los aviones militares, en la práctica, utilizan todo el espacio aéreo en un radio superior a los cincuenta kilómetros a la redonda.

Nunca se ha preguntado directamente a las poblaciones afectadas, las que lindan o tienen parte de su término municipal en las Bardenas, si desean o no la presencia del polígono de tiro y bombardeo.

Por encima de la voluntad de la ciudadanía, expresada en un referéndum, siempre han prevalecido los intereses militares.

Durante tres décadas, diversos Ayuntamientos navarros y el Parlamento navarro, tomaron sendos acuerdos encaminados a lograr el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas.

Su ubicación en nuestras tierras desde 1951, había motivado declaraciones de políticos navarros de todos los partidos, pidiendo ya en el 2001 que no continuase en las Bardenas. Ya en aquel momento, UPN-PP cedió a las pretensiones del Gobierno español con la excusa de darse un tiempo para buscar una nueva ubicación al polígono de tiro de las Bardenas, firmando un convenio hasta el 2008 con el firme compromiso de trasladar la instalación militar a otro lugar.

La Asamblea Antipolígono ya sospechaba que eso era una excusa dilatoria. La debilidad mostrada por las instituciones navarras en pro del desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, dio fuerzas al gobierno Aznar para declarar la zona como de interés preferente para la Defensa. Fue esa después la principal excusa argüida por el Presidente de la Comunidad de Bardenas para negociar con el Ministerio de Defensa un nuevo convenio en el 2008.

Llegó el 2008 y las sospechas se vieron confirmadas. Pero al tándem UPN-PP se sumaba el PSOE, por entonces en el Gobierno español, que cambiaba su posición respecto al polígono de tiro por el hecho de pasar de la oposición al gobierno. No obstante, a pesar de que UPN-PP se mostraba entonces favorable a un nuevo convenio con Defensa y de que el PSOE en el poder sufría una metamorfosis que le alejaba de sus posiciones de antaño, el Ayuntamiento de Tudela era la excepción y sí mantenía la unidad de todos los grupos políticos comprometiéndose a trasladar a la Comunidad de Bardenas su voto contrario a la continuidad del polígono de tiro.

Sin embargo, en la víspera de la votación, las ejecutivas de UPN y PSN dieron orden a sus grupos municipales de votar a favor de la continuidad del polígono de tiro en Bardenas. Los grupos cumplieron sumisamente el mandato, y tan solo Peralta votó contra el mantenimiento del polígono de tiro en las Bardenas.

Así, los otros 18 Ayuntamientos congozantes, incluido Tudela, los valles de Roncal y Salazar, y el Monasterio de la Oliva, en una triste Asamblea para la historia, dijeron sí a los inmensos gastos militares de las maniobras con fuego real en Bardenas, dijeron no a que esos gastos se utilicen en fines sociales y mejora de servicios públicos, y dijeron sí a las molestias y riesgos a los que nos exponen.

Dijeron sí en definitiva al polígono de tiro, con los votos favorables de UPN y PSN, permitiendo que el polígono de tiro de las Bardenas continuase durante 20 años más a cambio de la cesión condicionada de su nuda propiedad a la Comunidad de Bardenas, y, sobre todo, a cambio de un sustancioso aumento de la compensación económica a la Comunidad por parte del Ministerio.

Periódicamente se realizan por parte de aviones militares de la OTAN prácticas de tiro y bombardeo en las que se utiliza armamento real, y sobre las se mantiene un total oscurantismo sobre el tipo de munición que se está utilizando.



Es preciso contar con informes fiables y periódicos sobre las afecciones medioambientales y humanas producidas por cualquier tipo de munición utilizada y descartar terminantemente el uso no solo de uranio empobrecido, sino también de cualquier elemento generador de residuos tóxicos y peligrosos para la salud de personas, flora y fauna del entorno del polígono de tiro.

No se informa de los posibles efectos secundarios del armamento utilizado, del recorrido que realizan los aviones cargados de bombas antes de soltarlas, o de cual es la superficie de Parque Natural afectada por bombardeos que sobrepasan los límites del polígono de tiro.

Recordemos además que lo que en Bardenas son prácticas de tiro en los países en los que interviene la OTAN son bombardeos reales con víctimas reales.

En estos más de 60 años de existencia del polígono de tiro militar de las Bardenas han sido unos 30 los accidentes graves producidos.

En la lista de accidentes hay aviones estrellados, bombas perdidas, explosiones fuera del área de entrenamiento y la muerte de numerosos pilotos.

En algunos accidentes se ha rozado la tragedia. Así ocurrió por ejemplo en febrero de 1988 cuando cuatro depósitos de combustible se desprendieron de un F-16 y cayeron a 1000 metros de Cortes, o el 13 de marzo de 2000 cuando dos F-18 colisionaron en el aire y cayeron a menos de dos kilómetros de la ciudad de Ejea de los Caballeros (15.000 habitantes), solo un segundo de vuelo evitó la catástrofe, o también en abril de 2009 cuando se estrellaba un F-18 a segundos de vuelo del casco urbano de Valtierra.

Cada año han continuado los miles de entrenamientos y pruebas de armamento que habitualmente realiza el ejército del aire en Bardenas, incluyendo las Tormentas anuales con uso de misiles y fuego real.

Este año los ejercicios militares se dividieron en tres fases. La última fase, denominada "Tormenta", tuvo lugar entre el 8 y el 14 de marzo y en ella se ejecutaron, ya con medios reales, las operaciones aéreas planeadas en la primera fase. Esta "Tormenta" se desarrolló en el Polígono de Tiro de las Bardenas partiendo de la Base Aérea de Zaragoza. Entre otras maniobras realizadas, cuyos vídeos están editados en INTERNET, se hicieron las de lanzamiento de bengalas desde EF-18 para eludir misiles tierra-aire guiados por calor, y prácticas de ataque aire-superficie.

En esta fase del ejercicio, aviones procedentes de la base aérea de Zaragoza emplean armamento real aire-suelo en objetivos ubicados en el polígono de Bardenas, siendo el único ejercicio con fuego real de todo el año. Participaron aviones de combate 'F-18' de las Alas 12, 15 y 46; 'Eurofighter' de las Alas 11 y 14; 'F-5' del Ala 23; 'Harrier' de la Armada; aviones de transporte 'Hércules' del Ala 31; 'C-295' del Ala 35; 'Falcon 20' y 'Aviocar' del 47 Grupo de Fuerzas Aéreas y helicópteros 'Super Puma' del Ala 48. Además, participaron unidades y medios de operaciones especiales del Escuadrón de Zapadores Paracaidistas (EZAPAC); las unidades del Sistema de Mando y Control del Ejército del Aire y medios del Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo (EADA) y del Segundo Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo (SEADA), operando todas ellas desde la base Área de Zaragoza. Asimismo, también se integraron en este ejercicio unidades de Artillería Antiaérea del Ejército de Tierra y la fragata F-101 'Álvaro de Bazán'.

Aunque las semanas anteriores a las maniobras militares Sirio, en esta edición, el Ministerio no ofreció la información que solía facilitar en ediciones anteriores acerca de las características y efectivos movilizados, el Ministerio de Defensa informó en una Nota de Prensa posterior a las maniobras, que Sirio es el ejercicio más importante de los que desarrolla el Ejército del Aire a lo largo de 2014. El ministro de Defensa, Pedro Morenés, acompañado por el jefe del Estado Mayor de la Defensa, almirante general Fernando García Sánchez, y por el jefe del Mando Aéreo de Combate, teniente general Eugenio Ferrer Pérez, asistieron a la fase 'Tormenta' del ejercicio 'Sirio', en el polígono de tiro de Bardenas. Preguntado por las críticas de la Asamblea Antipolígono, que censuró que se invierta dinero en este tipo de ejercicios cuando hay muchas familias con necesidades, Morenés dijo que el ejercicio militar en Bardenas es "otro gasto social". El ministro añadió que "una cosa son los gastos sociales y esto es otro gasto social tan importante como eso". señalando que este ejercicio "es un elemento de seguridad y eso la sociedad lo tiene que entender".

Para el investigador del Centre d'Estudis per la Pau JMDelàs, Jordi Calvo, entender el gasto militar como gasto social es algo "totalmente equivocado. El gasto social –responde– sale en todos los informes: sanidad, educación, investigación. El gasto militar se dedica a mantener un ejército, a comprar y fabricar armas...". Como explica Calvo, esas armas, si no se usan, son un gasto que se pierde, es decir, una inversión de la que nunca se ha llegado a hacer uso. Y si, al final, sí se usan esas armas, es para "destruir, desestabilizar países, estructuras". Esto, dice Calvo, "es lo más antisocial que



existe". De hecho, los presupuestos del Estado llevan años recortando diferentes ministerios, incluidos los que sí son gastos sociales y los que, como Defensa, no son gastos sociales. Pero no hay que olvidar que éste es el Ministerio que ha experimentado uno de los recortes menos abultados: en 2012, sufrió un recorte del 8,8% con respecto al anterior. En cambio, aquellos ministerios en los que se sustenta el Estado de Bienestar sufrieron un recorte mucho mayor: Sanidad y Servicios Sociales disminuyó un 13,7%; Educación y Cultura, un 21,2%. Por otro lado, la cifra final del presupuesto militar español al terminar el año acaba siendo superior a lo anunciado. Eso es lo que sucede desde 2008, en gobiernos socialistas y populares.

Las palabras del Ministro de Defensa causaron profundo rechazo en colectivos sociales y en sectores especialmente afectados por los recortes sociales. El Parlamento navarro, a través de la Junta de Portavoces, aprobó una declaración institucional reprobando las palabras del Ministro de Defensa en su visita a las maniobras militares en el Polígono de Tiro de las Bardenas Reales refiriéndolas como "gasto social".

Por otra parte, la Asamblea Antipolígono, a cuyas declaraciones había respondido el Ministro cuando afirmó que las maniobras militares de Bardenas eran otro gasto social, celebrará el próximo día 1 de junio la XXVII Marcha por el Desmantelamiento del polígono de tiro **de las Bardenas, movilización que viene convocando ininterrumpidamente desde 1987.**

El desmantelamiento de este polígono de tiro y bombardeo es una exigencia sustentada en la defensa de la paz frente al militarismo y la guerra, en la necesidad de garantizar la seguridad de la población y en la preservación de los valores ecológicos de un territorio protegido como Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera.

Pero además hoy su cierre es también una necesidad social y económica.

Cuando estamos sufriendo una brutal crisis económica con niveles insoportables de paro y pobreza es más urgente todavía priorizar los gastos sociales frente a los gastos militares.

Mientras la Educación, la Sanidad, la ley de la Dependencia y otros servicios públicos se recortan drásticamente, mientras se legislan copagos farmacéuticos, mientras funcionarios y pensionistas ven mermar sus ingresos y calidad de vida, mientras se envía al paro a tantas personas, ¿Cuánto cuestan los aviones de guerra, cuánto las armas que prueban, cuánto los traslados de los militares, aviones y armas? ¿Contra quiénes se dirigirán?

Demasiadas preguntas que nadie nos responderá. Demasiados años de riesgos y oscurantismo. Demasiado tiempo con una instalación militar que nadie quiere a su lado.

Demasiadas paradojas con una instalación militar de ese calibre en medio de un Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera. ¿Hasta cuándo? No es una pregunta retórica, es una pregunta: ¿hasta cuándo seguirá el polígono de tiro horadando las Bardenas, las conciencias, la paz, el medio ambiente?

Por ello, el Pleno Municipal, **por mayoría, acuerda:**

- 1.- El Ayuntamiento de BERRIOZAR reclama al Ministerio de Defensa y a la Comunidad de Bardenas Reales el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas.
- 2.- El Ayuntamiento de BERRIOZAR apoya la XXVII marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas a realizar el próximo 1 de junio de 2014.
- 3.- El Ayuntamiento de BERRIOZAR insta al Gobierno de España a que finalice la realización de las operaciones Sirio-Tormenta, y a que los recursos económicos destinados al Polígono de Tiro, y a la realización de las prácticas de tiro y bombardeo, sean destinados a gastos sociales y a combatir el paro.
- 4.- El presente acuerdo se remitirá al Gobierno de Navarra, al Ministerio de Defensa, a la Comunidad de Bardenas y a la Asamblea Antipolígono.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				



3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				6	5	0	0	0

6.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra con motivo del 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBfobia.

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la LGTBfobia. Un día de lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género que persiste en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras.

La LGTBfobia es violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos.

El Estado Español ofrece una realidad paradójica a aquellas personas que con sus vidas desbordan la "normalidad" acerca de la vivencia del género o la orientación sexual. El Estado Español, por un lado, es considerado uno de los países más avanzados en igualdad real de la UE, en este sentido, es cierto que hemos dado algunos pasos en positivo. Pero, por otro lado, queda mucho trabajo por hacer:

Se continúan produciendo suicidios de personas víctimas de bullying LGTBfóbico, la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) todavía patológica la transexualidad como disforia de género, a las personas lesbianas y bisexuales se las priva de su derecho a acceder a tratamientos públicos de reproducción asistida, se las continúa invisibilizando en los protocolos ginecológicos, persiste un ejercicio impune de la violencia en las calles, en las aulas y en los centros de empleo por motivos de orientación sexual o vivencia del género no normativa.

Somos conscientes de que este trabajo requiere de un esfuerzo educativo enorme, se trata de deconstruir muchos de los prejuicios naturalizados por la sociedad y que las instituciones reproducen de forma automática. Es un esfuerzo que requiere un cambio estructural de las lógicas del sistema. Pero que no puede seguir siendo la asignatura pendiente de la mayoría de países, y los/as representantes españoles deben tener eso en cuenta a la hora de dirigirse a otros países del ámbito internacional.

Por todo ello, creemos que desde las instituciones tenemos que seguir trabajando en pro de la igualdad legal, social y de facto entre todas las personas. Hay que impedir que las convicciones morales o ideológicas individuales sigan minando el avance de la igualdad, que es el camino de la democracia.

Un día como hoy, el Día Internacional contra la LGTBfobia, no existe mejor forma de representar a la ciudadanía que adquirir el compromiso permanente de dar voz a las demandas y exigencias de lesbianas, transexuales, transgénero, gays, intersexuales y bisexuales.

Por ello, el Pleno municipal **acuerda, por unanimidad:**

Primero.- Contribuir, a través de las competencias que le son propias, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.



Segundo.- Colaborar con todos los medios necesarios a la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Solicitar al

Cuarto.- Condenar la discriminación, violencia, persecución y criminalización de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, y las leyes anti LGTBI, que se lleva a cabo cualquier lugar del mundo.

Quinto.- Retirar inmediata de toda subvención o ayuda económica de la administración pública a las entidades públicas o privadas (políticas, sociales, religiosas...) que con sus actuaciones o declaraciones fomenten el odio o la discriminación hacia las personas LGTBI.

Sexto.- Creación de un Observatorio de la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, como organismo para la sensibilización y la denuncia de las situaciones de LGTBI fobia.

Séptimo.- De la presente moción se dará traslado :Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad A la Consejería de Política Social / Igualdad. Al movimiento asociativo LGTB de la ciudad.

Gobierno de Navarra y al Gobierno de España que abandone su política antisocial de recortes y ajustes que tienen consecuencias negativas para el colectivo de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales. Instar a ambos gobiernos a que refuercen su compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y se garantice la viabilidad económica y presupuestaria del Plan Nacional sobre SIDA, así como la inclusión del proceso de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social y de las lesbianas y mujeres bisexuales en los programas de reproducción asistida.

B) Por mayoría:

Tercero.- Solicitar al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España que abandone su política antisocial de recortes y ajustes que tienen consecuencias negativas para el colectivo de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales. Instar a ambos gobiernos a que refuercen su compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y se garantice la viabilidad económica y presupuestaria del Plan Nacional sobre SIDA, así como la inclusión del proceso de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social y de las lesbianas y mujeres bisexuales en los programas de reproducción asistida.

Detalle de la votación.

Apartado: Punto nº 3. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	3	0	0	0



7.- Moción de BILDU Contra los recortes en igualdad y de protección a mujeres víctimas de violencia machista

En los últimos meses, estamos siendo testigos de un repunte de la violencia machista. Casi cada semana, los medios de comunicación nos despiertan con nuevos asesinatos de mujeres.

En lo que va de año, 25 mujeres han perdido la vida a manos de sus parejas o exparejas, 30, según asociaciones.

En los últimos diez años 704 mujeres han sido asesinadas... ¡¡704!!

La crisis económica, el desempleo y las malas políticas de protección a las víctimas que está llevando a cabo el gobierno del PP, hace que las mujeres denuncien menos en los últimos años, y muchas de quienes logran armarse de valor y lo hacen, terminan retirando la denuncia; debido a la dependencia económica que tienen hacia su agresores, tanto ellas, como sus hijos/as.

Navarra, es la comunidad en la que más denuncias por violencia de género se retiran, un 27,24%, frente al 12,25% de denuncias retiradas en el resto del Estado Español.

Desde diciembre de 2011, que llegó el PP al poder se ha reducido en un 30% el presupuesto destinado a la lucha contra la violencia hacia las mujeres, un 47% de recorte, en políticas de igualdad, en cifras absolutas, 8,1 millones de €. Pero el mayor de los recortes, se ha producido en el apartado de "inversiones reales", es decir, en la construcción de centros para mujeres maltratadas, material informático y equipamientos. Como dato, 2011 se invirtieron 11,43 millones de euros, mientras en 2014 sólo será de 6,44 millones. A esto, hay que sumar, que entre 2011 y 2014, el PP ha recortado en un 94% el dinero destinado a la formación y al fomento del empleo femenino.

Según la Fundación Adeco, el 60% de las mujeres navarras víctimas de violencia machista, no tenían empleo y de estas, el 85% afirmaron que hubieran denunciado mucho antes a su agresor de haberlo tenido. Lo cual demuestra la importancia de la independencia económica a la hora de denunciar situaciones de maltrato.

Otro dato revelador dice, que en 2013 fueron presentadas 32.831 solicitudes de protección y tan sólo fueron concedidas 19.349, un 5% menos que en 2012 y de esas 19.349 mujeres, el 55% mantenía en ese momento una relación de pareja con su agresor. Es vergonzoso, que mientras la ministra Ana Mato, anima a las mujeres a denunciar y a solicitar protección, éstas sólo se conceden a una mínima parte.

Claro que se producen menos denuncias, pero no porque se produzcan menos situaciones de violencia y mucho menos debido a la intervención del gobierno español a este respecto. Las mujeres se ven obligadas a elegir, entre una agresión de vez en cuando, o a verse en la calle solas y desprotegidas, tanto ellas como sus hijos/as.

Frente a la desprotección que sufren actualmente las mujeres víctimas de violencia machista, a la falta de recursos que actualmente se destina al fomento del empleo femenino, y a políticas que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el Ayuntamiento de Berriozar solicita al Gobierno Español:

Por ello, el Pleno municipal por mayoría, acuerda:

1º.- Que se aumente al menos en un 30%, la partida económica destinada a la prevención contra la violencia de género, y que se ponga en práctica una buena coordinación entre las distintas áreas y administraciones, encargadas de administrar estos recursos, con el fin de lograr una mayor efectividad en las acciones que se realicen.

2º.- Se promueva la creación de centros para acoger a las mujeres víctimas de violencia de machista y a sus hijos/as. Y se valore la posibilidad de que dichos centros se puedan crear en edificios ya construidos y que sean propiedad de los bancos. Entidades que han sido rescatadas con dinero público y a quienes el estado puede y debe de exigir responsabilidades y compromisos.

3º.- Que los recursos destinados al fomento del empleo femenino se sitúe a los del año 2011. Ya que el desempleo femenino es superior al masculino, es más precario y las mujeres estamos en una situación de mayor vulnerabilidad.

4º.- Se aumenten los recursos, para garantizar la protección de las mujeres, cuyas vidas corran peligro. Incluyendo órdenes de alejamiento, traslados, y, vigilancia personal y mediante dispositivos electrónicos de maltratadores y víctimas.



Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				10	0	1	0	0

8.- Moción sobre el Convenio de financiación de la Escuela Infantil

El pasado día 20 de mayo más de veinte ayuntamientos de Navarra, afectados por el recorte del 30% en la financiación de las Escuelas Infantiles Municipales que pretende imponer el Gobierno de Navarra, acordaron en una reunión celebrada en Egüés, actuar de forma conjunta y firmar un texto común de convenio. Dicho texto incluye una cláusula de obligación por parte del Gobierno de Navarra del abono íntegro del 100% de la financiación anual. Sin embargo no plantea ningún retraso o prórroga en el pago de dicha subvención.

El Ayuntamiento de Berriozar, en el pleno del pasado mes de abril, aprobó una modificación del texto en términos similares pero incluyendo una prórroga de seis meses en el pago del 30%. Esa prórroga no ha sido contemplada por el resto de Ayuntamientos implicados.

Es por ello que los grupos firmantes de esta moción entendemos que procede la rectificación del acuerdo del pasado mes de abril y su adaptación al texto común firmado por los demás ayuntamientos de Navarra.

Por ello, el Pleno municipal, **por mayoría, acuerda:**

1º.- Revocar el acuerdo relativo al convenio de financiación de la Escuela Infantil "Urtxintxa" adoptado por este pleno municipal el pasado mes de abril.

2º.- El Ayuntamiento de Berriozar exige una vez más el cumplimiento del convenio con el Gobierno de Navarra para la financiación de la escuela infantil y el abono del 100% de la financiación correspondiente según se acordó en la reunión mantenida en el seno de la Federación Navarra de Municipios y Concejales del 14 de abril, es decir, aportar el 70% antes del 30 de septiembre de 2014 y el 30% restante antes del 31 de diciembre de 2014.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				



9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				8	2	1	0	0

9.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 25 de junio de 2014

En Berriozar, a 25 de junio de 2014 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Concejal	D.Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 1º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	No

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de mayo de 2014.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de mayo de 2014, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de mayo de 2014.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20140328, 20140345 a 20140346, 20140354, 20140357 a 20140369, 20140371 a 20140405, 20140407 a 20140413, 20140415 a 20140416, 20140418 a 20140420, 20140424, 20140426 a 20140428, 20140433.

Se acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.



3.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para la instalación de ascensor en la calle Zortziko 15

Visto que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, por delegación de Alcaldía (art.23.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), mediante acuerdo adoptado en fecha 6 de mayo del año 2014 aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle promovido por la comunidad de propietarios en la calle Zortziko 15, para la modificación de alineaciones del edificio para la eliminación de barreras arquitectónicas mediante la instalación de un ascensor.

Visto que el Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por periodo de veinte días, mediante anuncios que han aparecido publicados en Tablón de anuncios Municipal, Boletín Oficial de Navarra del día 23 de mayo de 2014, número 100 y en los diarios editados en la Comunidad.

Visto que consta en el expediente informe técnico nº 2014/PCD-GEN-MCP/000222 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, favorables a la actuación.

Visto que dentro del plazo indicado no se ha formulado alegación alguna.

Visto que consta informe de referencia interna 161/2014 favorable a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Habiendo sido otorgada el pase a pleno por la comisión de urbanismo de fecha 17 de junio de 2014

La Corporación Municipal acuerda, **por unanimidad**

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la instalación de ascensor en la calle Zortziko 15.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los promotores.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.- Notificar la aprobación del presente estudio de detalle al Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y remitir un ejemplar diligenciado por Secretaria del proyecto de estudio de detalle aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio.

Quinto.- Girar las tasas derivadas de la tramitación del presente expediente a la comunidad de vecinos solicitante.

4.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la instalación en suelo público de terrazas y veladores

Por acuerdo del pleno de la Corporación Municipal de fecha 26 de marzo de 2014, y ante propuesta de la Comisión de Urbanismo se aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza de referencia que fue sometida a exposición pública siguiendo las directrices legales de estas tramitaciones.

El BON nº 83 de 30 de abril publicó el anuncio y ha estado en exposición pública durante 30 días hábiles, terminando el plazo de alegaciones el 5 de junio de 2014.

En este periodo de exposición se ha presentado una alegación al texto por parte de doña Ascensión Ortiz Rodríguez, del Bar Xajoa, en la que se presenta una propuesta gráfica de cerramiento de la terraza en frente de su establecimiento que se solicita se tenga en consideración.

Dicha documentación gráfica contempla la cubrición y el cierre en el lateral que da al aparcamiento y los dos laterales. En el interior del cubierto se disponen 7 mesas en dos filas. El paso libre el público de la acera se cubre con el toldo del establecimiento.

Aunque dicha alegación es particular nos centraremos en el espíritu de la alegación, que debe ser aplicable a todas las terrazas de Berriozar, ya que la ordenanza no puede permitir tratos diferenciados y excepciones para uno u otro establecimiento.



Lo que se pide finalmente en la alegación es que se puedan cerrar y cubrir todas las terrazas de verano en Berriozar y que su implantación sea permanente, similar a la de los veladores.

Dado el elevado número de bares del municipio y la anchura de sus aceras, la solución planteada, generalizada a todo el suelo urbano y todo el año, va a provocar que en las aceras existan un elevado número de elementos con la reducción del ancho de las mismas para los peatones, y que estas zonas estén usadas durante todo el año por los usuarios fumadores de los bares, lo que se puede traducir en mayores molestias a los vecinos.

Sin embargo, la medida es beneficiosa para el sector de la hostelería ya que permite el uso de los locales por parte del colectivo de fumadores sin restricciones de temporada, favoreciendo su desarrollo económico.

Sopesando pros y contras, se apuesta por esta última opción, por lo que se propone la aceptación de la alegación, pero no tal cual está dibujada, sino aceptando que las terrazas de verano puedan estar cerradas y cubiertas y que se puedan implantar durante todo el año y según las determinaciones del informe técnico municipal de referencia interna 156/2014 y que obra en el expediente.

En la comisión de urbanismo de fecha 17 de junio de 2014 se debatieron el contenido de las alegaciones y del informe adoptando la el pase a pleno de la aceptación parcial de la alegación según las determinaciones del citado informe y del texto de la ordenanza adaptado al mismo. Texto que se ha remitido a los integrantes de la comisión.

Visto informe del Sr. Secretario de fecha 20 de marzo

Procede la estimación parcial de la alegación presentada según el informe técnico y la aprobación definitiva del nuevo texto adaptado de la ordenanza.

Por ello, la Corporación Municipal acuerda, **por unanimidad**:

Primero.- Aprobar el texto del informe técnico 0156/2014 sobre el contenido de la alegación realizada al expediente en el plazo de exposición al público.

Segundo.- Estimar parcialmente el contenido de la alegación presentada por doña Ascensión Ortiz Rodríguez del bar Xajoa, en el sentido expresado en el anterior informe municipal

Tercero.- Aprobar definitivamente el texto de la ordenanza adaptado a la estimación parcial de la alegación y que obra en el expediente, recogiendo el texto completo de la ordenanza.

Cuarto.- Publicar el texto de dicha ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra y página Web del ayuntamiento.

Quinto.- La entrada en vigor de la ordenanza tendrá lugar el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Sexto.- Empezar a aplicar en Berriozar el texto de la nueva ordenanza al día siguiente de su aprobación por parte del Pleno de la Corporación Municipal.

Séptimo.- Notificar a doña Ascensión Ortiz Rodríguez la estimación parcial de la alegación y el contenido del informe técnico 156/2014.

Octavo.- Circular en nuevo texto de la ordenanza aprobada a todos los establecimientos dados de alta en Berriozar como bares, cafeterías, restaurantes y bares especiales para el uso público.

5.- Cesión de local a la embajada de la Republica de Ecuador

Se ha recibido un escrito del embajador de la Republica de Ecuador en España en el que se interesa por la cesión temporal, concretamente hasta la próxima apertura de Consulado en Pamplona, de un local u oficina para atender y aconsejar a las 1.500 a 1.800 familias ecuatorianas residentes en Navarra y que tienen problemas con la hipoteca constituida al adquirir una vivienda.

Se pretende contratar a una abogada que trabajaría doce horas semanales distribuidas en tres días.



La propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión de Bienestar Social en reunión celebrada el pasado 4 de junio.

Por ello, la Corporación Municipal acuerda, **por unanimidad**

Primero.- Ceder a la embajada de Ecuador en España el local situado en calle Donamaria para atender a la población ecuatoriana en Navarra en materia relativa a hipotecas inmobiliarias.

Segundo.- La cesión queda condicionada a que el asesoramiento se extienda a la población de Berriozar que lo demande. Asimismo, se procurara que la persona encargada del asesoramiento trabaje conjuntamente con la plataforma de afectados por las hipotecas de Berriozar.

6.- Modificación presupuestaria para la financiación de las ayudas a vecinos empadronados que se hayan matriculado en la escuela de Música de Berriozar para el curso lectivo 2014/2015

El Ayuntamiento de Berriozar en la sesión de pleno de 30 de abril de 2014, acordó modificar los precios públicos de la escuela municipal de Música para el curso lectivo 14/15. Los precios se unificaron para todos los alumnos independientemente del municipio en el que estuvieran empadronados.

En el punto segundo del acuerdo se establecía una ayuda para la matriculación de los alumnos que estuvieran empadronados en Berriozar con una antigüedad superior a un año, con los siguientes importes:

tarifas	ayuda
Primer ciclo (4 a 6 años)	694,19
Restos de cursos	1.621,28
Segundo instrumento	2.541,00

A la vista de los datos de la prematriculación hay el siguiente número alumnos a los que hay que otorgar la ayuda a la matriculación:

tarifas	ayuda	nº alumnos	total ayudas
Primer ciclo (4 a 6 años)	694,19	39	27.073,41
Restos de cursos	1.621,28	193	312.907,04
Segundo instrumento	2.541,00	6	15.246,00
		total ayudas	355.226,45

La modificación presupuestaria que se propone es una generación de crédito que se financia con el aumento de las propias matriculas que se cobran en la escuela de música.

De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda de fecha 18 de junio de 2014, y con los informes de secretaría e intervención.

La Corporación municipal, **por unanimidad**, acuerda:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2014 la modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

Modificación presupuestaria GENERACIÓN DE CRÉDITO

Incremento de la partida		
1 4230 48001	AYUDAS MATRICULACIÓN ESCUELA MÚSICA	355.226,45



Fuente de financiación		
1	33013	TASAS DE LA ESCUELA DE MÚSICA
		355.226,45

7.- Modificación presupuestaria para la financiación del aumento de la facturación del contrato de limpieza del colegio publico Mendialdea

El Ayuntamiento de Berriozar consignó en sus presupuestos para el año 2014, 126.000,00 euros para atender la limpieza del colegio publico Mendialdea, 1 4220 Partida "1 4220 21202 Limpieza colegio publico". En junio del año 2013 el ayuntamiento encomendó a Berrikilan s.l. la limpieza del colegio público en un importe anual de 131.218,00.

Se informó en la comisión de hacienda de 18/06/2014 una solicitud de Berrikilan en la que se reclamaba el aumento del contrato de limpieza debido a la necesidad de ampliar la jornada de trabajo en 12.137 euros en cómputo anual, así como la ampliación de unos trabajos de limpieza de cristalería de que suponían en computo anual 1372 euros.

Así mismo Berrikilan ha solicitado la ampliación de la facturación de los meses de abril mayo y junio en 3.641,07 euros para los tres meses, para compensar la ampliación de jornada de las trabajadoras, que ya se esta realizando.

Berrikilan también ha solicitado facturar los servicios en 10 periodos anuales septiembre a junio, en lugar de 12 periodos, lo que implica, a su vez, aumentar la facturación de los periodos de septiembre, octubre noviembre y diciembre 2014, en 2.412,13 euros mensuales.

Todo ello supone una diferencia entre la facturación solicitada y la consignación presupuestaria prevista de 23.011,38 euros.

enero	10.934,89
febrero	10.934,89
marzo	10.934,89
abril	10.934,89
mayo	10.934,89
junio	10.934,89
julio	10.934,89
agosto	10.934,89
abril ampliación	1.213,69
mayo ampliación	1.213,69
junio ampliación	1.213,69
septiembre	14.472,80
octubre	14.472,80
noviembre	14.472,80
diciembre	14.472,80
total facturación 2014	149.011,38
consignación presupuestaria 2014	126.000,00
diferencia con la consignación presupuestaria	23.011,38

No se encuentra en el presupuesto ninguna partida que pueda quedar sin ejecución suficiente para poder transferir crédito a esta partida. Por ello es necesario incorporar remanente de tesorería para gastos generales.



La utilización del remanente de tesorería para gastos generales implica que en la liquidación del presupuesto 2014 es muy probable que no se cumpla con la regla de estabilidad presupuestaria, lo que dará lugar a la necesidad de aprobar un plan de reducción de los gastos o aumento de los ingresos.

La Corporación municipal acuerda, **por unanimidad**:

Primero Aprobar la modificación presupuestaria

Suplemento de crédito

1 4220 21202	LIMPIEZA COLEGIO PUBLICO	23.011,38
FUENTE DE FINANCIACIÓN		
1 870	REMANENTE DE TESOR. PARA GASTOS GENERALES	23.011,38

Segundo Proceder a la tramitación de la información pública mediante el anuncio en el boletín oficial de Navarra y en el tablón municipal durante el periodo de 15 días hábiles

8.- Solicitud de la asociación de vecinos Intxaurdi y de la parroquia de Berriozar para financiar la automatización del reloj de la torre de la Iglesia de San Esteban.

La asociación de vecinos Intxaurdi con fecha 13/03/2014 y la parroquia de Berriozar con fecha 12/06/2014 han solicitado una ayuda de 2.700 euros para financiar parte del presupuesto de automatización del reloj de la torre de la iglesia de San Esteban, en el casco antiguo de Berriozar. La propuesta llevada por el alcalde a la comisión de hacienda de 18/06/2014 fue atender la solicitud con 2.000,00 euros, con cargo a la partida de ayudas a la rehabilitación de edificios 1 4310 78000.

No habiendo acuerdo unánime en la comisión de hacienda citada sobre este asunto, se acordó llevar el asunto a la decisión del pleno.

Primero.- Atender la solicitud de la asociación de vecinos Intxaurdi y de la parroquia de Berriozar para otorgar una ayuda en la financiación del presupuesto de automatización del reloj de la torre de la Iglesia de San Esteban.

Segundo.- La cantidad a aportar por este Ayuntamiento asciende a 2.000 euros

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejala	D. Mario Marcos Ucar	NABAI 2011			X		
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011			X		
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU			X		
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU			X		
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
Total				5	3	4	0	0



9.- Aprobación del Programa y Presupuestos de Fiestas 2014

Vista la propuesta de la Comisión informativa de Cultura para aprobación del Programa de Fiestas 2014 y su correspondiente presupuesto que asciende a 69.998'40 euros

Vista la relación de las actividades del programa, a las que habrá que añadir una actividad por cada peña festiva local, la que ellas propongan.

Vista la propuesta de reconocimientos a personas y colectivos, concretamente, a Lantxotegui, por su 30 aniversario; al grupo de danzas Txori Zuri, por su 35 aniversario y por su aportación a los eventos festivos de la localidad.

Visto el informe favorable de Intervención.

La Corporación, **por mayoría**, acuerda

Único.- Aprobar el Programas de las Fiestas de Berriozar correspondientes al año 2014, su presupuesto que asciende a 69.998'40 euros, las actividades añadidas y los reconocimientos

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría e los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Ucar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
Total				11	1	0	0	0

10.- Bando 28 de Junio Día del Orgullo Gay (LGTB) Ekainak 28, Gay (LGTB) Harrotasunaren eguna

Bando 28 de Junio Día del Orgullo Gay (LGTB)

Desde el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Berriozar, organizamos y conmemoramos el día del orgullo Gay/Trans, con el lema:

LA DIVERSIDAD NOS ENRIQUECE

Las sexualidades decididas en libertad, nos producen felicidad, placeres, satisfacciones y bienestar psicológico mutuo, y éstas son las únicas deseables. No hay una única libertad sexual, sino muchas libertades sexuales. Este 28-J queremos hacer una especial defensa de las libertades sexuales, porque creemos que aun hoy, se encuentran seriamente amenazadas.

Ekainak 28, Gay (LGTB) Harrotasunaren eguna

Berriozarko Udaleko Berdintasun Zerbitzuak **ANIZTASUNAK ABERASTEN GAITU** leloa zabaldu nahi du Gay/Trans Harrotasunaren Eguna antolatu eta ospatzearekin batera.

Askatasunean aukeratutako sexualitateak zoriontasuna, plazerra, eta ongizate psikologiko elkarbanatua sorrarazten dizkigu, horregatik da desiragarria den bakarra. Baina ez dago askatasun sexual bakarra, asko baizik. Ekainaren 28 honetan askatasun sexuala bereziki defendatu nahi dugu, uste



En los últimos años hemos asistido a numerosos avances legislativos en materia de diversidad de orientación sexual y en la identidad de género, pero también a graves retrocesos que atentan contra de la libre elección de las mujeres lesbianas a ser madres, ya que les niegan su derecho a acceder al sistema público de reproducción asistida.

Continúa siendo causa de discriminación, estigmatización y exclusión social la diversidad sexual y la orientación de género, debido a la persistencia de actitudes homo-transfóbicas y del heterosexismo excluyente que todavía existe en nuestra sociedad. Creemos necesario, que desde las instituciones, se aborden políticas y medidas de acción pública, teniendo en cuenta la necesidad de promover la defensa de los derechos de las personas LGTB. Haciendo una especial incidencia en el ámbito educativo, garantizando que la escuela, sea un lugar seguro, que ampare a las y los menores, en el libre y pleno desarrollo de su orientación sexual e identidad de género, a partir de un modelo de convivencia escolar, pacífico e integrador de la diversidad sexual.

No podemos ni queremos obviar que una persona joven LGTB, tiene una probabilidad cuatro veces mayor de intentar suicidarse que otros y otras jóvenes.

Queremos denunciar la grave situación discriminatoria a la que se enfrentan las personas transgénero. La mayoría abandonan los estudios a edades muy tempranas, porque no soportan el maltrato y el bullying escolar al que son sometidas. Y quienes logran terminar sus estudios tienen serios problemas para hallar un trabajo digno. Por lo que para las mujeres transgénero, la prostitución, sigue siendo el único modo de ganarse la vida.

El pleno de Berriozar y sus cargos electos democráticamente elegidos, queremos denunciar toda acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su orientación sexual o su identidad de género.

Y queremos mostrar nuestro más firme rechazo a quienes agredan, o menosprecien a las personas que manifiesten una orientación sexual determinada, siendo considerados los agresores personas no gratas para el pueblo de Berriozar. Mostrando del mismo modo, nuestra solidaridad, respeto y compromiso, para denunciar la vulneración de derechos humanos y para seguir trabajando por los derechos de las personas LGTB.

Queremos también defender una sexualidad libre, plural y democrática donde todas las personas estemos representadas, donde todas las sensibilidades, pensares, gustos, y lugares sean respetados en igualdad de consideración.

El Ayuntamiento de Berriozar, invita a todos los vecinos y vecinas a sumarse a los actos que se han

baitugu gaur egun oraindikan mehatxatua dagoela.

Azken urte hauetan legeek aurrerapausuak eman dituzte askotariko joera sexualen inguruan eta genero identitatearen inguruan; baina, aldi berean, atzerapausoak ere ikusi ditugu, hala nola, ama izan nahi duten emakume lesbianen erabakitzeak askatasuna urratu duten pausoak, ugalketa lagundua sistema publikoan ukatua baitute.

Oraindik ere aniztasun sexuala eta genero orientazio arrazoiak dira pertsonak baztertzeko edo estigmatzeko; izan ere, jarrera homo-transfobikoak mantentzen dira gure gizartean baita heteroseximo baztertzaila ere. Beharrezkotzat jotzen dugu erakundeek politika eta ekintza publikoak bultzatzea, beharrezkoa baita LGTB pertsonen eskubideak defendatzea: hezkuntzan arreta berezia jarritz, eskola gune segurua izan dadin bermatuz, adin txikioen joera sexual eta genero identitatearen garapena modu betean eta askean babestuz eta aniztasun sexuala integratzen duen eskola-bizikidetzak sustatuz.

Ezin dugu beste aldera begiratu: LGTB gazte batek bere buruz beste egiteko probabilitate gehiago dauzka.

Bestalde, salatu nahi dugu pertsona transgeneroek jasaten duten bazterkeria. Gehienek oso goiz uzten dituzte ikasketak, jasanezina baitzakie pairatzen dituzten tratuz txarrak eta bullyinga. Ikasketak bukatzea lortzen dutenek oso zaila dute lanbide bat aurkitzea. Horrenbestez, emakume transgeneroentzat prostituzioa izan ohi da bizirauteko modu bakarra.

Berriozarko Udaltzako eta demokratikoki aukeraturako hautetsiek salatu nahi dugu bizitzari, segurtasun fisikoari eta pertsonen duintasunari egindako mespretxurik txikiena ere, edozein direla pertsonen joera sexuala edo genero identitatea.

Sexu-orientazio jakina adierazten duten pertsonak erasotzen edo gutxien dituztenak arbuiatzen ditugu; erasotzaile horiek pertsona non grata baitira Berriozarko herrian. Aldi berean gure elkartasuna eta errespetua azalduta, LGTB pertsonen eskubideen alde lan egiten jarraitzeko eta pairatzen duten giza eskubideen urraketa salatzen konpromisoa adierazi nahi dugu.

Sexualitate aske, plural eta demokratikoa defendatzen dugu, pertsona guztiak ordezkatzeko dituen; sentsibilitate, pentsaera, gustu eta leku guztiak berdintasunean errespetuko dituen.

Berriozarko Udalak gonbidatzen ditu auzokide guztiak Gay eta Trans Harrotasunaren Eguna ospatzeko



preparado desde el área de igualdad y la comisión 28J para la celebración del día del Orguyo Gay y Trans.

Berdintasun Batzordeak eta Ekainak 28ko Batzordeak antolatatu dituzten ekimenetan parte hartzera.

Los Corporativos, por unanimidad, acuerdan aprobar el Bando

11.- Moción presentada por los Grupos Municipales Nabai y Bildu sobre: "Ni gente sin casa ni casas sin gente".

En la actualidad nos encontramos en Navarra con numerosas familias que tienen graves problemas habitacionales, bien porque han sido víctimas de un desahucio, o están inmersas en una dación en pago, o porque han visto disminuir sus ingresos notablemente, lo que les imposibilita acceder a las viviendas de alquiler que el mercado ofrece.

Tampoco pueden acceder a la bolsa de viviendas que están incluidas en el Programa de alquiler protegido y que son subvencionadas por el Gobierno de Navarra, bien porque no cumplen con los requisitos de ingresos mínimos que tiene establecidos ese programa, o porque la suma del alquiler subvencionado más los gastos comunitarios, derramas, etc., sin contar con los avales y fianzas exigidas que se exigen para estas viviendas, ya que están fuera de sus posibilidades económicas.

Cada vez son más numerosos los casos donde la prolongación en el tiempo de situaciones de desempleo, haber agotado los subsidios, disponer sólo de la renta básica, etc., fuerza a situaciones habitacionales inadecuadas e inaceptables como convivir en una habitación toda la familia, dormir en un coche por no tener hogar, ocupar una vivienda por necesidad o compartir una vivienda entre 2 ó 3 familias. Todo ello para no poner en riesgo la subsistencia de sus miembros.

Aumentan cada día las familias o unidades convivenciales que están en una situación de no poder pagar el alquiler y que se ven amenazadas con ser desahuciadas por las empresas Promotoras de vivienda de alquiler protegido.

La pobreza se está instalando en Navarra para quedarse y va en aumento el número de personas empobrecidas, y el de familias con todos los miembros en paro que rozan o viven ya en el umbral de la exclusión.

Se necesita con urgencia que la Administración Foral ponga en funcionamiento un Parque de viviendas públicas destinadas al alquiler social, a la emergencia habitacional, para dar salida respetuosa al derecho fundamental como es el acceso a la vivienda, con unos baremos y precios de alquiler que respondan al interés social de proteger ese derecho a todas las personas cuyos ingresos sean insuficientes para vivir de forma digna.

El Pleno Municipal, **por unanimidad**, acuerda:

1. Solicitar al Gobierno de Navarra para que active y ponga en marcha un Parque Público de Viviendas de Alquiler con destino a unidades familiares o de convivencia con emergencia habitacional fruto de un desahucio, dación en pago o negocio jurídico similar, así como para aquellas cuyos ingresos no les posibilite el acceso a la vivienda de alquiler protegido. A este fin se insta al Gobierno de Navarra a que priorice la inversión pública con destino a la vivienda de alquiler frente a la de adquisición, para así constituir y potenciar este Parque Público de Vivienda Social.

2. Solicitar al Gobierno de Navarra para que efectúe el desarrollo normativo de este Parque Público de Vivienda Social que, entre otros aspectos, establezca:

a. Un baremo para determinar la cuota de alquiler mensual a pagar y para que ésta sea proporcional a los ingresos de la unidad familiar o de convivencia.

Y que dicha cuota no obligue a vivir con menos de 6 euros/día/persona, descontados el alquiler y los gastos estimados de uso de la vivienda.

b. Que la documentación que se exija para justificar la capacidad económica corresponda a la renta actual, requiriendo para ello justificantes de ingresos de los últimos 3 meses anteriores a la solicitud mediante nóminas, certificados...etc.

c. Que como garantía económica de acceso a la vivienda se requiera exclusivamente una fianza correspondiente a la cuota de un mes de alquiler.



Los Servicios Sociales valorarán aquellos casos en que se dispense de este requisito.

e. Que no se contemple límite mínimo de ingresos de la unidad familiar o de convivencia para el acceso a estas viviendas de alquiler social.

f. Que, salvo situaciones de emergencia habitacional valorada por los

Servicios Sociales, para el acceso a estas viviendas, los ingresos ponderados de la unidad familiar o convivencial no superarán 1,4 veces el

IPREM.

3. Denunciar la práctica de algunos arrendadores que cargan el importe del impuesto de Contribución Urbana a los arrendatarios, cuando son ellos quienes deben abonarlo.

4. Notificar este acuerdo al Gobierno de Navarra, así como a los medios de comunicación de Navarra para su difusión.

12.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre la convocatoria de un referéndum sobre la república en España.

La monarquía de la Constitución de 1978 ha terminado representando un proyecto fallido para la democracia y el progreso social en el Estado Español, sustentado por élites económicas y políticas, y contrario a las necesidades de la mayoría social.

Ahora, lo que hace 36 años la ciudadanía no pudo hacer, elegir entre Monarquía o República, se debe conseguir.

Estos 36 años de monarquía constitucional han tenido sus luces y sombras pero el balance final no puede ser otro que el considerar el proyecto de 1978 como un proyecto social y político fallido, un proyecto cada vez más sustentado en las élites económicas y políticas, y contrario a las necesidades de la mayoría social trabajadora.

Los más de cinco millones de parados/as, la desigualdad y pobreza cada vez más generales, la reforma laboral, la privatización de los sectores económicos estratégicos, o el artículo 135 de la Constitución son ejemplos de carácter fallido y contrario a la mayoría social de la monarquía bipartidista.

La continuidad de la monarquía sin referéndum entre monarquía y república supondría un colosal fraude democrático.

La República es hoy la salida democrática que necesita el Estado Español.

Una República que suponga la construcción de un Estado que si represente y defienda a la mayoría social, que rompa con el poder neoliberal y con la Troika, que reconozca el carácter plurinacional del Estado, que asegure el carácter laico del Estado, un Estado que sitúe a la personas y al trabajo en el centro de la política.

Los próximos días y semanas son importantes, es necesario movilizar a todas las fuerzas sociales, políticas y sindicales que defienden la necesidad de un referéndum para que la ciudadanía decida.

Y es necesario que esas movilizaciones sean la expresión democrática y unitaria de una demanda social y política mayoritaria.

La Corporación Municipal, por mayoría, acuerda

1.- El Ayuntamiento de BERRIOZAR exige la convocatoria de un referéndum vinculante para que la ciudadanía del Estado Español decida entre Monarquía o República la forma de Estado que desea.

2.- El Ayuntamiento de BERRIOZAR rechaza la Ley Orgánica presentada a las Cortes Generales para regular la abdicación y sucesión monárquica en la Jefatura del Estado, y solicita a las Cortes su no aprobación.

3.- El Ayuntamiento de BERRIOZAR solicita la realización de una auditoria sobre el patrimonio del Rey y la Casa Real para conocer su origen y magnitud.



4.- El Ayuntamiento de BERRIOZAR manifiesta su apoyo a las movilizaciones que se convoquen para exigir un referéndum vinculante al objeto de que la ciudadanía del Estado Español decida entre Monarquía o República la forma de Estado que desea.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
Total				8	2	2	0	0

13.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Europa.

El pasado mes de diciembre de 2013 el Gobierno de España, del Partido Popular, aprobó en el Consejo de Ministros el "Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada" por el cual quedará derogada la Ley en vigor del año 2010, en la cual se garantizan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en este país, además de ser una ley que contempla ampliamente la importancia del fomento de la salud sexual y de la prevención de los embarazos no deseados. Una vez aprobado el nuevo texto, supondrá el mayor retroceso en materia de derechos reproductivos y un atentado directo a la libertad de las mujeres.

El texto propuesto por el Gobierno español elimina la ley de plazos y la sustituye por una ley con tan sólo dos supuestos, acompañándola además con multitud de trabas médicas y burocráticas que harán prácticamente imposible que una mujer pueda interrumpir voluntariamente su embarazo. La nueva propuesta supone que sean otras personas quienes decidan por las mujeres.

La sociedad española no quiere esta ley propuesta por el PP. No entiende este cambio hacia atrás y es rechazada por una amplísima mayoría. Fruto de este rechazo social tuvo lugar el pasado 1 de febrero una de las más grandes movilizaciones feministas de la historia española, una movilización que nació de dos pequeñas asociaciones de mujeres del norte de España que decidieron partir en tren hacia Madrid para reivindicar sus derechos, el "Tren de la Libertad" como así lo llamaron. Una movilización que fue creciendo y a la que se fueron sumando miles de mujeres y hombres de toda la geografía española pero también del resto de Europa, para intentar parar esta sinrazón.

La sociedad europea no se ha quedado al margen de hechos tan graves y en numerosas ocasiones ha manifestado su solidaridad con las mujeres españolas, con quienes se han levantado en la lucha y reivindicación de los derechos sexuales y reproductivos. También los medios de comunicación se han hecho eco de la noticia y ha tenido una cobertura inusual. En esta ocasión España es noticia en el mundo por sus retrocesos.

Por estas razones, LA Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.- Instar al Parlamento Europeo para que se tomen medidas encaminadas a:



Que el Parlamento Europeo declare el día 1 de febrero como el "Día Europeo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres", en conmemoración de la gran movilización que tuvo lugar en Madrid en defensa de la libertad de las mujeres y en contra del anteproyecto de ley del aborto del PP.

Que en todos los Estados miembros de la UE el principio de igualdad de oportunidades y la justicia social estén garantizados, así como también el acceso a la información imparcial, a la educación sexual de niñas y niños, a la asistencia médica, incluyendo el aborto, a las infraestructuras médicas, la promoción de métodos de prevención y anticoncepción, así como a los preservativos femeninos, la anticoncepción de emergencia y las herramientas de asesoramiento.

Segundo. - Notificar al Parlamento Europeo

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
Total				10	0	2	0	0

14.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para adoptar de manera inmediata un Plan de apoyo a la alimentación infantil.

La crisis ha convertido a nuestros colegios en una última trinchera contra el aumento de la pobreza infantil y la lucha contra la exclusión social en demasiados casos para nuestros convecinos. En nuestra última reunión con Pobreza Cero se nos alertaba de que la comida que se ofrece a los escolares es la única comida fuerte que hacen al día algunos menores; es más, en algunos casos es la única comida que realizan al día. Llegamos al periodo vacacional, en el que no tendrán ni siquiera esa comida. El periodo se puede hacer larguísimo – eterno- si desde junio hasta septiembre no hay comedor y sí estómagos vacíos todos los días; con el agravante de que son los de quienes más necesitan una alimentación acorde a su proceso de desarrollo.

Desde el PSN – PSOE queremos que los menores cuyas familias están en situación más extrema coman al menos tres veces al día: desayuno, almuerzo y merienda.

Para muchos/as niños/as la comida que realizan durante el curso escolar es esencial. Las situaciones que antes eran anecdóticas o puntuales se han convertido en una constante que afecta a grupos que antes no lo hacían. Además de no tener para realizar siquiera tres comidas diarias, tampoco tienen muchos de ellos la oportunidad de ducharse con agua caliente.

Nuestros colegios conocen cuáles son los casos más graves que necesitan con urgencia el comer en condiciones.

Son variados los ejemplos a lo largo de nuestra extensa geografía que demandan el comedor en verano: Asociaciones de padres en Vigo, la "Sindic de Greuges" (Defensora del Pueblo) de la Comunidad Valenciana, Villanueva de la Serena (Badajoz), Elche, Cádiz....



La medida a tomar debe ser urgente, con suficiente información del procedimiento a seguir para que las familias puedan apuntar al servicio a sus menores; abriéndose el plazo de solicitud antes de finales de junio para empezar el servicio en julio.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- *Habilitar el comedor del colegio público durante el periodo vacacional estival para atender a estos niñ@s y que puedan realizar, al menos, tres comidas diarias.*

Segundo.- *Trabajar conjuntamente con el Colegio y Servicios Sociales para conocer las familias que necesitan este servicio.*

Tercero.- *Habilitar la partida presupuestaria suficiente para cubrir dicho servicio con cuidadoras/es y servicio de comedor acorde, dándoles en mano la cena de ese día y el desayuno para el siguiente, para que lo tomen en casa.*

Cuarto.- *Crear una Comisión al objeto de concretar la puesta en marcha de un comedor de verano para los niños*

15.- Moción de I-E condenando la falta de respeto hacia el sentimiento republicano

Con motivo de la coronación de Felipe VI, y ante la excepcionalidad del día de la misma, la Asamblea de I-E de Berriozar adornó las calles del pueblo con banderas republicanas con el objetivo de recibir este acontecimiento. Una bandera que representa a un gobierno legítimamente elegido en las urnas en el año 1931, constitucional y que cumple con toda la legalidad para ser exhibida en espacios públicos. Una bandera que representa a un gobierno legítimamente elegido y que fue derrocado por un golpe de Estado militar fascista apoyado por el fascismo alemán e italiano. Que condenó a la sociedad Española a 40 años de dictadura militar.

La Asamblea de I-E Berriozar quería hacer una reivindicación en forma de banderas para mostrar la disconformidad de las personas de izquierdas que viven en el pueblo de Berriozar con este modelo monárquico, con el modelo de sociedad basado en una Constitución (1978) con la que no estamos de acuerdo, puesto que los partidos gobernantes hasta la fecha la han vaciado de contenido y la han convertido en un papel en el que se muestran una declaración de intenciones que no se ha hecho realidad en 36 años. A estos hechos, añadimos la disconformidad de que no se haya hecho una consulta a la ciudadanía sobre qué modelo de Estado quieren para si mismos, tratándonos a toda la sociedad como súbditos que han de obedecer el marco legislativo que regula la convivencia de esta sociedad.

Por todos estos motivos, la Asamblea de I-E Berriozar, decide mostrar y hacer visible en el pueblo la existencia del pensamiento republicano en nuestro pueblo, poniendo banderas para adornar las calles del mismo con motivo de dicha coronación. El hecho es que esta colocación de banderas se realizó desde las 20:00 horas hasta las 21:30, a plena luz del día. Se colocaron banderas en la Avda de Guipúzcoa, en la Plaza Euskal Herria, en Calle Etxaburua, en la rotonda de Decathlon

A las 23:00 horas del mismo día de la colocación de la bandera (3 horas más tarde) y con la complicidad que da la oscuridad de la noche, el coordinador de la Asamblea de UPN Berriozar y Berrioplano, acompañado de otra persona, fue visto arrancando las banderas de la Avda de Guipúzcoa por una afiliada de la Asamblea de I-E Berriozar. Acto por el que fue recriminado por personas que se encontraban en la puerta de un bar de Avda de Guipúzcoa. A la mañana siguiente de la colocación de estas banderas, no quedaba ni una sola de ellas en el tramo central de Avda de Guipúzcoa, en Plaza Euskal Herria, Calle Etxaburua y rotonda de Decathlon.

Este es el talante democrático del que se enorgullece la persona que representa a una Asamblea política de Berriozar (UPN), esta es la tolerancia que muestra hacia el pensamiento y el sentimiento de los vecinos de su pueblo, esta es la libertad de expresión que muestran hacia lo que queremos decir los demás, con sus actos demuestra lo que es.

La Corporación, por mayoría, acuerda:

Único.- *El Ayuntamiento de BERRIOZAR reprueba y condena la actitud intolerante, la falta de respeto hacia el pensamiento y el sentimiento republicano de los vecinos de Berriozar, y la limitación a la libertad de expresión que han realizado las personas que retiraron las banderas republicanas de las calles de Berriozar el pasado 19 de junio.*



Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
Total				10	2	0	0	0

16.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 25 de agosto de 2014

En Berriozar, a 25 de agosto de 2014 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Concejales	D.Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejales	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 1º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejales	Dª. Olaia Juárez Goñi	BILDU	Sí
7	Concejales	Dª. Ana María Estepa Román	BILDU	Sí
8	Concejales	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejales	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejales	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejales	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejales	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
13	Concejales	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de junio de 2014

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de junio de 2014, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de junio de 2014.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20140333, 20140370, 20140414, 20140417, 20140422 a 20140423, 20140425, 20140429 a 20140432, 20140434 a 20140449, 20140451 a 20140454, 20140456 a 20140483, 20140485 a 20140502, 20140504 a 20140529, 20140531 a 20140533, 20140535 a 20140536, 20140541 a 20140546.

Se acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Cuenta General ejercicio 2013

Vista la Cuenta General del ejercicio de 2013, preparada y redactada por la Intervención Municipal, la cual, ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, no habiéndose formulado reclamaciones durante el



período de exposición al público, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2013 cuyos indicadores más significativos, en cuanto a la liquidación del presupuesto, son los siguientes:

Resultado presupuestario sin ajustar	-177.578,74 €
Resultado Presupuestario Ajustado	499.840,60 €
Gastos financiados con remanente de T.	677.419,34 €
Remanente de Tesorería por Recursos afectados a 31.12.13	2.801.783,35 €
Remanente de Tesorería Gastos Generales a 31.12.13	1.104.592,63 €

Segundo.- Aprobar la relación de gastos financiados durante el año 2013 con cargo al remanente de tesorería de recursos afectados de 31/12/2012 por importe de 566.147,28 €.

Tercero.- Aprobar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad Municipal Berrikilan, S.L. correspondiente al ejercicio 2013.

Cuarto.- Aprobar el Informe de Intervención sobre Estabilidad Presupuestaria de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.

Quinto.- Aprobar el Plan económico-financiero conforme a la normativa de Estabilidad Presupuestaria para el ejercicio 2013.

Sexto.- Aprobar el Inventario económico de Bienes Municipales a fecha 31-12-2013, con el detalle por epígrafes y demás datos que obran en el expediente.

Séptimo.- Remitir la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	5	0	0	0

4.- Modificaciones presupuestarias en el presupuesto general 2014

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 30 de julio de 2014, y visto el informe emitido por el interventor, y el secretario.

Vistos los artículos 216, 202 y 204, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales



El Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2014 las modificaciones de crédito que se detallan a continuación:

Modificación 1º.- Aprobación de crédito extraordinario.

Partida	Denominación	Importe
1 4220 62204	Renovación alumbrado Avda Berriozar	184.146,13
total modificaciones		184.146,13

Fuentes de financiación

Partida	Denominación	Importe
1 75503	Subv. PIL G.N. renov. Alumbrado avda Berriozar	122.028,13

Incorporación de remanente de tesorería

Partida	Denominación	Importe
1 87100	Remanente de tesorería por recursos afectos.	62.117,15
total fuentes financiación		184.146,13

Modificación 2º.- Aprobación de crédito extraordinario.

Partida	Denominación	Importe
1 4220 62204	Centro transformación C.P Mendialdea	27.292,29
total modificaciones		27.292,29

Fuentes de financiación

Incorporación de remanente de tesorería

Partida	Denominación	Importe
1 87100	Remanente de tesorería para gastos afectos.	27.292,29
total fuentes financiación		27.292,29

Modificación 3º.- Aprobación del expediente de suplemento de crédito.

Partida	Denominación	Importe
1 1110 11001	Retribuciones cargos electos	21.378,00
total modificaciones		21.378,00

Fuentes de financiación

Incorporación de remanente de tesorería

Partida	Denominación	Importe
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	17.003,00

Transferencia de otras partidas

Partida	Denominación	Importe
1 1110 16001	Seguridad social cargos electos	4.375,00
total fuentes financiación		21.378,00



Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean

5.- Moción de NABAI Y BILDU reclamando el cese inmediato de los ataques en Gaza

A raíz de la trágica desaparición y muerte de los tres jóvenes colonos, el Gobierno de Israel puso en marcha, hace ya dos semanas, una operación de castigo colectivo contra la población Palestina que ha causado ya la muerte de medio millar de personas, en su inmensa mayoría civiles.

La escalada militar ha ido in crescendo y el inicio de la operación de invasión terrestre de Gaza ha hecho que aumente exponencialmente el número de víctimas y, en general, ha extendido los efectos devastadores de esta nueva agresión contra el pueblo palestino.

Los ataques generalizados a Gaza, una de las zonas más pobladas del planeta, por parte de Israel constituyen una violación de los principios de proporcionalidad, precaución y diferenciación entre combatientes y civiles, como sostiene el derecho internacional y deben ser, por ello, rotundamente rechazados.

Lejos de resolver nada lo único que consiguen esos ataques es agravar la situación e incrementar la inestabilidad de la región, además de producir un sinnúmero de víctimas civiles ajenas al conflicto.

Es por ello que desde Nabai-Bildu hacemos un llamamiento urgente al cese de la escalada violenta y volvemos a reiterar la necesidad de una solución dialogada y negociada del conflicto basado en las resoluciones de Naciones Unidas. Así como al respeto íntegro de los DDHH en todos los casos.

El Gobierno de unidad nacional promovido por las diversas formaciones palestinas lejos de verse como una amenaza, tal como interpreta Israel, debe considerarse como una oportunidad y un paso en la buena dirección, dado que la voz unitaria del pueblo palestino facilita cualquier solución.

Sólo un proceso de diálogo y negociación inclusivo, que lleve al reconocimiento de un Estado Palestino viable, con las fronteras reconocidas por las Naciones Unidas, puede dar solución a este conflicto, causante de un enorme sufrimiento y de una permanente inestabilidad en la región.

La Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.- *El cese inmediato de la operación "Borde protector" lanzada por Israel y un alto el fuego genera! que sea observado por organismos internacionales.*

Segundo.- *La adopción de compromisos para asentar ese alto el fuego, entre ellas el levantamiento de! bloqueo sobre Gaza y otras medidas que castigan a la población civil Palestina.*

Tercero.- *La implicación de las organizaciones internacionales en favor de una solución dialogada y negociada del conflicto, basada en las resoluciones de Naciones Unidas. Sólo un diálogo inclusivo, que aboque a la creación del Estado palestino, puede dar una solución duradera a un conflicto causante de un enorme sufrimiento humano y causa de la inestabilidad en que vive Oriente Medio.*

Cuarto.- *Solicitar al Gobierno Español que inste al ejecutivo israelí a que ponga fin al asedio y al bloqueo a los que lleva sometiendo a la Franja de Gaza desde hace más de siete años.*

Quinto.- *Solicitar al Gobierno Español la suspensión del Acuerdo de Asociación vigente entre la Unión Europea y el país hebreo, por vulnerar el artículo dos de dicho acuerdo (respeto a los Derechos Humanos)*

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				



2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				10	0	3	0	0

6.- Moción de Nabai-Bildu, para denunciar la reducción de recursos, en la contratación de Técnicas de Igualdad en los ayuntamientos navarros

Desde los grupos municipales NABAI-BILDU, del Ayuntamiento de Berriozar, queremos denunciar el recorte de las subvenciones a las Entidades Locales para la contratación de Técnicas de Igualdad, que afecta de forma directa al Ayuntamiento de Berriozar. Denunciamos también los continuos recortes que se están llevando a cabo para este fin desde el año 2011.

En 2014, el recorte para la contratación de técnicas de igualdad a las entidades locales es de un 23 por ciento respecto al 2013, pero si contabilizamos desde 2011 hasta hoy, estamos hablando de un recorte del 66 por ciento.

Denunciamos la política antisocial de UPN, de su presidenta Yolanda Barcina y del Señor Consejero Iñigo Alli, cuando alardean de su compromiso con las mujeres, en asuntos como la violencia de género. Según el presupuesto en vigor, prorrogado de 2012, el Departamento de Políticas Sociales dispone una partida presupuestaria de 700.000 € para transferir a las Entidades Locales que impulsen políticas de Igualdad. Sin embargo la realidad es, que sólo han destinado 184.906 € en subvenciones a la contratación de técnicas, y en tres años los recursos destinados a este fin, se ha reducido a más de la mitad.

Mientras en el I Plan de Igualdad de Oportunidades de Navarra 2006-2010 que aun continúa en vigor, está por escrito la obligatoriedad del impulso de los Planes Locales de Igualdad y la ayuda para la contratación de técnicas de Igualdad, Gobierno de Navarra hace caso omiso a dicho plan. y continúa con su política de recortes y estrangulamiento de la financiación local, poniendo en peligro las políticas de Igualdad en Navarra. Ya que hay Ayuntamientos que dependen únicamente de dicha subvención para poder hacer frente a los gastos que se generan para la contratación de técnica y para llevar a cabo las políticas de Igualdad en sus localidades.

En el caso de Berriozar, de 13,923'78 €, que se suponía nos correspondía recibir del INAFI, vamos a sufrir una reducción de 3.406'48 €, siendo el total de la percepción de 10.517'48 €.

La Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Solicitar del Gobierno de Navarra:

Primero.- Se transfiera al Ayuntamiento de Berriozar el importe íntegro que le corresponde por la contratación de técnica de Igualdad, que asciende a 13.923'78 € y que es lo que este Ayuntamiento necesita para hacer frente a dichos gastos,

Segundo.- Teniendo en cuenta que lo que se ha gastado el INAFI en subvenciones para la contratación de técnicas de Igualdad asciende a un total de 184.906 €, solicitamos a Gobierno de Navarra, que de explicaciones de a dónde van a parar los 515.094 € que no se han gastado de los 700.000 € de la partida presupuestaria para transferir a las entidades locales que impulsen políticas de Igualdad,

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes



Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Ucar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP				X	
Total				10	2	0	1	0

7.- Moción de PSN instando al Gobierno de España a extender el subsidio por desempleo

La larga duración de la crisis, junto a un sistema de protección por desempleo no previsto para ciclos de esta duración, hace que la protección de las personas desempleadas y de sus familias día a día se vaya agotando.

Según la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2014, hay 5.616.011 personas en situación de desempleo, de las cuales sólo 1.773.573 perciben algún tipo de prestación.

En el caso de Navarra, según el reciente Informe, de Julio de 2014, sobre cohesión socio laboral en Navarra de Comisiones Obreras, el número de prestaciones y subsidios por desempleo disminuyó en abril de 2014 un - 18,7% respecto al mismo mes del año anterior, mientras que en España fue del - 11,7%. Indica, así mismo, que la cobertura del sistema de protección al desempleo ha ido descendiendo a lo largo de estos años: en el mes de abril de 2014 la tasa se situó en Navarra en el 56,3%, es decir 18,5 puntos por debajo de la de abril de 2009, que fue del 73,6€.

El artículo 35.1 de la Constitución consagra el derecho y la obligación de trabajar al establecer que "Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo".

Para las personas desempleadas que, pese a su voluntad, se ven impedidas de poder ejercer el derecho constitucional al trabajo, el artículo 41 de la Constitución dispone que "Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo."

Según la Encuesta de Población Activa referida, hay 3.842.438 personas desempleadas que carecen de todo tipo de protección. A estas personas, además del derecho al trabajo, también se les conculca el derecho a su protección en caso de desempleo.

Esta situación supone una grave injusticia social, más aún cuando sabemos que muchas de ellas son personas en desempleo de larga duración con responsabilidades y sin ningún tipo de ingreso económico. Según la Encuesta de Población Activa mencionada, más de 740.000 familias tienen a todos sus miembros en paro y carecen de todo tipo de ingresos. Conculcar el derecho constitucional a la protección por desempleo está provocando, además, que esta pobreza tan severa y sobrevenida la estén padeciendo de forma muy directa los niños y niñas con sus progenitores en paro. Los organismos internacionales como UNICEF estima en más de 2 millones el número de niños y niñas españoles en situación de pobreza.

La situación de necesidad de todas estas familias está causada por su situación de desempleo. De ahí que los poderes públicos, de acuerdo con el inequívoco mandato del art. 41 de la Constitución, deban garantizar la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante la situación de desempleo.

Llevamos más de seis años de profunda crisis y, según las previsiones de organismos internacionales y del propio Gobierno, ni tan siquiera en 2017 se habrá recuperado el volumen de empleo existente en 2011. Según las personas



expertas en este ámbito, con las políticas actuales, se tardará una década en recuperar los niveles de empleo anteriores a la crisis.

En lo que va de año, el gasto en prestaciones ha disminuido en 2.236 millones de euros sobre el año pasado. Ya son plenamente eficaces los graves recortes que el Gobierno asestó a la protección por desempleo a través del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, y del Real Decreto-ley 23/2012, de 23 de agosto. La cobertura por desempleo apenas alcanza a un 58 por ciento de las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo. Si se continúa con la misma dinámica, al final de año el gasto en protección por desempleo será 6.000 millones menos que en 2013. Todo ello a pesar de que la cifra de personas en desempleo de larga duración y de familias con todos sus miembros en paro continúa en niveles intolerables.

Ahora bien, además de estas personas, también hay otros colectivos especialmente vulnerables que sufren la desprotección y tienen serias dificultades para encontrar empleo. Son las mujeres víctimas de violencia, las personas con discapacidad y las personas mayores de 45 años. Todo ello, sin olvidar la problemática situación del desempleo juvenil ya que, según el reciente estudio de UGT de Navarra: "el paro entre los jóvenes navarros de 16 a 34 años ha crecido un 144,5% y la ocupación ha caído un 42,4% desde 2008". Así, el desempleo afecta en este momento, en Navarra, a un total de 24.700 trabajadores menores de 34 años, 14.600 más que el mismo trimestre de 2008. Además el 45,7% de estos jóvenes lleva más de un año en paro y el 76,51% no percibe ninguna prestación por desempleo.

Por lo tanto la leve mejoría experimentada en el mercado de trabajo, no puede suponer que las Administraciones Públicas se queden de brazos cruzados.

El Grupo Municipal del Ayuntamiento de Berriozar, a través de esta Moción, y en consonancia con el acuerdo alcanzado con las Organizaciones Sindicales UGT y CC.OO. en la Mesa de Diálogo Social que por fin ha abierto el Gobierno, insta a éste a ampliar la protección por desempleo, a través del subsidio por desempleo, regulado en la Ley de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (LGSS).

Se trata de una extensión de la protección por desempleo en su nivel asistencial ante las nuevas situaciones de necesidad que ha creado esta profunda y prolongada crisis.

A través de esta Moción se exige que se garantice el derecho constitucional a una protección por desempleo mediante el acceso al subsidio por desempleo a todas las personas que lleven más de un año inscritas como paradas, siempre que tengan responsabilidades familiares y carezcan de ingresos. Y también se extiende a las víctimas de violencia de género, a las personas con discapacidad y a las personas mayores de 45 años que hubieran agotado la Renta Activa de Inserción, dada su especial vulnerabilidad y dificultades de inserción.

El subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples Mensual (IPREM), vigente en cada momento, en la actualidad 426 euros mensuales. Dado que este subsidio no está vinculado a anteriores cotizaciones sino a la carencia de rentas superiores al 75 por ciento del SMI, su cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Ahora bien, dicha cuantía se aumentará en cien euros cuando hubiera hijos o hijas menores de edad.

También instamos al Gobierno a que financie la contratación de técnicos y técnicas de empleo por los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de reforzar la atención individualizada, y así facilitar la incorporación al empleo, de las personas en desempleo de larga duración, dadas sus dificultades de inserción.

Estas medidas debe adoptarlas el Gobierno de forma inmediata y con carácter de urgencia, pues en este caso es indiscutible la situación de urgente necesidad que sufren las personas en desempleo con responsabilidades familiares.

Ahora que el Gobierno anuncia el cambio de coyuntura económica no es posible dejar a las principales víctimas de la crisis en desamparo, como si se tratara de una generación olvidada.

Es necesario dedicar una atención especial a todas aquellas personas que están sufriendo la tragedia del desempleo y desarrollar políticas de protección y de activación de su empleabilidad.

Las medidas que proponemos podrían alcanzar a más de un millón de personas paradas, en su mayoría con responsabilidades familiares, que en estos momentos no tienen ningún tipo de ingreso.



La Corporación Municipal acuerda, por mayoría:

Primero.- Instar al Gobierno de España a modificar, de forma inmediata y con carácter urgente, el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, para que, a partir del 1 de agosto de 2014, se amplíe la protección por desempleo en su nivel asistencial a todas las personas desempleadas que lleven inscritas en los Servicios Públicos de Empleo más de un año, tengan responsabilidades familiares y cumplan los requisitos de carencia de rentas.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, este subsidio también se extenderá a las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, a aquellas personas que acrediten una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado, y a las personas paradas mayores de 45 años, cuando hubieran agotado la Renta Activa de Inserción o se encontraran dentro de los 365 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud del derecho a la admisión a dicho Programa.

Este subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento. Esta cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Cuando las responsabilidades familiares alcanzaran a menores de edad, esta cuantía se incrementará en 100 euros por menor.

La incorporación a este subsidio no estará condicionada a haber agotado anteriormente alguna prestación contributiva o asistencial, sino exclusivamente a los requisitos exigidos en la propia definición de cada colectivo.

Segundo.- Instar al Gobierno de Navarra, que junto con los interlocutores sociales, implementen un Plan de empleo específico para las personas en desempleo de larga duración.

Este Plan incluirá, en todo caso, el aumento de la dotación de los Servicios Públicos de Empleo con nuevos técnicos y técnicas de empleo para la atención individualizada de las personas en desempleo de larga duración que, como mínimo, deberá alcanzar las 3.000 personas expertas en orientación y promoción de empleo.”

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP				X	
Total				10	0	2	1	0



8.- Moción de PSN instando a Gobierno de España a reforzar la financiación para aplicar el programa europeo de ayuda alimentaria

La crisis económica y las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo por el Gobierno están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las Administraciones Públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de ayuda alimentaria a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA). Este Plan trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita, alimentos básicos de calidad.

En el Plan del año 2013 la asignación correspondiente a España ascendió a 85,6 millones de euros. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), responsable de la ejecución del Plan, compró mediante un procedimiento de licitación un total de 80 millones de kilos de alimentos: aceite de oliva, legumbres (lentejas y garbanzos), arroz, leche UHT, queso, macarrones, harina, galletas, fruta en conserva sin azúcar añadido, judías verdes en conserva, tomate frito, cereales infantiles y potitos. Según información del FEGA, esta cesta de 14 productos, de fácil transporte y almacenamiento, poco perecederos y, sobre todo, de carácter básico, permitía preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

En 2013 Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), designadas por el FEGA, distribuyeron en todas las provincias el total de los alimentos, en una proporción del 50% cada una, a más de 9.000 entidades benéficas que, a su vez, atienden a más de 2.000.000 de personas cuya situación económica o familiar de necesidad, les impedía adquirir alimentos de forma regular.

Para la ejecución del Plan 2014 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del FEGA, ha comprado mediante un procedimiento de licitación pública los siguientes alimentos: arroz, lentejas, leche UHT, macarrones, galletas, judías verdes en conserva, tomate frito, leche de continuación y potitos.

Se aprecia una significativa reducción del número de productos de la cesta básica, que pasa de 14 en 2013 a solo 9 en 2014. Han desaparecido alimentos tan importantes como el aceite, los garbanzos, el queso, la fruta en conserva sin azúcar añadido y los cereales infantiles. A pesar de ello, el propio FEGA, sostiene que esta cesta permite que las personas desfavorecidas puedan preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

Es evidente que se ha producido una merma significativa en la calidad y variedad de los productos básicos que integran la cesta. Pero además, numerosas organizaciones están denunciando una importante disminución en la cantidad de alimentos que se están repartiendo.

La Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Instar al Gobierno de España a:

Primero.- *Reforzar la financiación pública destinada a garantizar a las personas más necesitadas alimentos básicos de calidad, a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.*

Segundo.- *Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2014 proporcione a sus beneficiarios una cantidad de productos básicos suficiente para cubrir sus necesidades.*

Tercero.- *Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2014 proporcione a sus beneficiarios una calidad y variedad de productos igual o superior a la que ofreció el Plan de 2013.*

Cuarto.- *Solicitar al Gobierno de Navarra que amplíe la partida presupuestaria hasta 50.000 euros para el Banco de alimentos de Navarra. ”*



Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Ucar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP				X	
Total				10	0	2	1	0

9.- Moción que presenta el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Berriozar instando al Gobierno de España a rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas.

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla-La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.



En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban, después el Gobierno anunció la propuesta de Ley de demarcación y Planta judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

Por ello, el Pleno Municipal, **por mayoría**, acuerda:

Único.- Rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para alterar la proporcionalidad de la representación obtenida en función del número de votos, de manera que sea la lista más votada la que obtenga la alcaldía a pesar de no haber conseguido mayoría suficiente para ello.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP					
Total				10	0	2	0	0

10.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 24 de septiembre de 2014

En Berriozar, a 24 de septiembre de 2014 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Concejal	D.Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 1º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	No
12	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.

La concejala ausente, doña Esmeralda Maso, justifica su ausencia por motivos laborales.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de agosto de 2014.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de agosto de 2014, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de agosto de 2014.

2.- Resoluciones de Alcaldía,

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20140530, 20140534, 20140537 a 20140540, 20140547 a 20140549, 20140551, 20140554, 20140556 a 20140585, 20140587, 20140589 a 20140606, 20140608 a 20140615, 20140617.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.



3.- Moción que presenta el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Berriozar sobre Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en bibliotecas.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los poderes públicos deben velar por el legítimo derecho a la remuneración de los autores por el producto de su obra y al mismo tiempo hacer efectivo el derecho al acceso a la Cultura a todos los ciudadanos.

*Por imperativo legal, España está obligada, como lo ha hecho ya la práctica totalidad de los países de la Unión Europea, a poner en práctica y aplicar una directiva europea (Directiva **2006/115/CE**) al Derecho español, una norma referente a la implantación del Canon por Préstamo Bibliotecario existente en algunos países desde **1943** y en los restantes países de Europa desde hace bastantes años.*

Consideramos que las exenciones contempladas en el mencionado Decreto son casi inexistentes, por cuanto la mayoría de los municipios de menor población carecen de servicio de biblioteca y los servicios de bibliotecas escolares se encuentran en España sin un adecuado desarrollo.

Este canon viene a gravar a las Bibliotecas Públicas Municipales, toda vez que estas son la mayoría de las existentes en el país, y esta regulación del canon contribuye a hacer más difícil su supervivencia, necesaria para asegurar un derecho esencial de acceso a la cultura.

Esta aplicación obligatoria de la Directiva debe tener en cuenta la doble función de compensación a los creadores y de facilitar el acceso a la Cultura. La existencia de ambos derechos es compatible, por lo que corresponde al Estado establecer mecanismos y fórmulas que los garanticen.

*El decreto de 1 de agosto de **2014**, que era obligatorio aprobar, no ha tenido en cuenta, por otra parte, la situación de precariedad presupuestaria de los municipios y de las bibliotecas; ni tampoco de los autores. Por ello es necesario que el Gobierno acuerde una serie de medidas de acompañamiento que haga eficaz la norma a la vez que atienda las necesidades de usuarios, bibliotecas y autores.*

La legislación europea es legítima y coherente. Sin autores no hay Cultura, y el derecho a ser remunerados por su trabajo debe ser protegido y promovido desde las instituciones comunitarias. Como también es evidente que las bibliotecas públicas, especialmente las autonómicas y municipales, desempeñan un papel esencial e indispensable en el mandato constitucional de formación y equilibrio social y cultural.

*La industria del libro supone el **38,1%** del total de la aportación al PIB de la Cultura y las bibliotecas son un estímulo a esta industria, gravemente dañada en los últimos años debido a la crisis económica. Las bibliotecas estarían vacías si otros no escribieran, tradujeran, ilustraran, fotografiaran, diseñaran, editaran, imprimieran y distribuyeran.*

El canon no se le cobra al usuario de las bibliotecas sino que lo pagan las Administraciones Públicas, igual que las adquisiciones de libros (cuyas partidas han bajado drásticamente), la luz, los ordenadores, las mesas y pupitres de lectura y los demás elementos indispensables para el buen funcionamiento de una biblioteca pública.

Se considera que el Estado está obligado a ampliar su dotación presupuestaria a la red de bibliotecas públicas municipales a través de los Presupuestos Generales del Estado para 2015, bien entendido que las entidades de gestión de derechos de autor habrán de destinar una parte importante de esos ingresos a funciones de labor social para los autores (asistencia, becas de creación, necesidades médicas...) y otra parte a la adquisición de fondos para las bibliotecas públicas, además de proceder al reparto a los autores de su remuneración compensatoria con un límite económico a determinar, como se establece en la mayor parte de los países de la UE.

Por ello, y con el objeto de hacer efectivo el derecho al acceso a la Cultura, la Corporación Municipal acuerda, por mayoría



1. Instar al Gobierno de España para que los Presupuestos Generales del Estado de **2015** y sucesivos aumenten la partida presupuestaria para la adquisición y renovación de fondos por parte de las bibliotecas públicas y asuman una partida específica suficiente para ayudar a sufragar el Canon por préstamo bibliotecario de las bibliotecas públicas municipales (y autonómicas en el momento de su absorción) y que esta partida cubra la totalidad del canon de los municipios menores de 50.000 habitantes.
2. Instar al Gobierno de España a crear un partida específica en los PGE 2015 para colaborar con el pago de derechos que han de realizar museos, archivos, hemerotecas, fonotecas o filmotecas, de titularidad pública, de las entidades de carácter cultural, científico o educativo que así se reconozcan.
3. Instar al Gobierno de España, en el seno de la Conferencia Sectorial de Cultura, a revitalizar el Plan de Fomento de la Lectura implantado por el anterior Gobierno socialista.
4. Instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a elaborar un plan de impulso y apoyo a las bibliotecas públicas en pequeños municipios en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejala	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
12	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				10	0	2	0	0

4.- Moción de Nabai-Bildu, PSN, I-E y PP sobre la eliminación definitiva del paso a nivel de Berriozar

Recientemente hemos sufrido las consecuencias de un nuevo accidente en el paso a nivel de Berriozar, con el lamentable resultado de la muerte de dos personas vecinas de nuestro pueblo.

Desde hace más de diez años el paso a nivel de Berriozar debería haber desaparecido como ocurrió con la mayoría de los existentes hasta entonces en Navarra. Sin embargo ahí se mantiene, lo que significa que nuestro municipio es una excepción en el cumplimiento de una normativa general por vincularse a futuros proyectos de nuevas infraestructuras que se retrasan sistemáticamente.

Quienes deberían haber tomado las decisiones pertinentes y permanecen pasivos son también responsables de que este tipo de accidentes se sigan produciendo en Berriozar.

Ante esta realidad los grupos abajo firmantes presentan la siguiente propuesta de resolución:

1. El Ayuntamiento de Berriozar muestra su preocupación por la permanencia en su ámbito municipal de un paso a nivel ferroviario en la NA-240 que, como se ha comprobado recientemente, constituye



un serio peligro para nuestro pueblo y para todas las personas que transitan por la NA-240 y que puede seguir generando accidentes con resultado de muerte.

- 2. El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a modificar la actual redacción de las POT, que mantiene la línea ferroviaria en su recorrido como línea de cercanías, y eliminar definitivamente dicha línea ferroviaria y el paso a nivel de Berriozar.*
- 3. El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra, al Gobierno español y a ADIF a que procedan de forma urgente a tomar las medidas necesarias para la supresión del paso a nivel señalado, antes de que vuelvan a producirse nuevos accidentes.*
- 4. El Ayuntamiento de Berriozar insta a ADIF a que de manera transitoria y en tanto se mantenga el actual paso a nivel, se proceda de forma urgente a la reparación de las aceras, cuya titularidad corresponde a esa empresa pública, en la zona de prolongación. Así mismo solicitamos la mejora de la seguridad para peatones.*

5.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las diecinueve horas y cuatro minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 29 de octubre de 2014

En Berriozar, a 29 de octubre de 2014, siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Concejal	D.Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	No
3	Teniente Alcalde 2º	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 1º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 24 de septiembre de 2014.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2014, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 24 de septiembre de 2014.

2.- Manifiesto "Declaración Institucional para el 25 de noviembre de 2014 Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres".

En la Junta de Portavoces del pasado 27 de octubre los grupos municipales acordaron incluir en el punto segundo del orden del día una Declaración Institucional en referencia al "Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres".

Aunque no es una moción se le aplica el mismo procedimiento para su inclusión. Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y tras la justificación de la urgencia por parte del Sr. Alcalde, don Xabier Lasa, que manifiesta que el "Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres".se celebrará el próximo 25 de noviembre y que la siguiente sesión plenaria ordinaria es el día 26 de noviembre, es decir, después del día de la conmemoración, por lo que es procedente que el Pleno apruebe en el día de hoy dicha Declaración Institucional, que se publicitará a la población a través de un Bando.

Se procede a la votación de urgencia, acordando el Pleno, por unanimidad, debatir y aprobar la citada Declaración.



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

25 DE NOVIEMBRE 2014
DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA
LAS MUJERES

La violencia tiene mil caras ...y no todas son moratones

La violencia contra las mujeres es la manifestación más brutal de la estructura patriarcal de nuestra sociedad. El sentido de la 'propiedad' que opera en los hombres maltratadores, la normalización de la violencia en sus relaciones, la fría cordura de los que golpean, insultan, matan y violan no son hechos casuales, ni episodios aislados.

Sabemos que la violencia contra las mujeres es un problema social y de salud pública, pero también es el síntoma visible de problemas estructurales más complejos y escondidos.

La violencia que deja muerte o moratones es solo una de las caras de la violencia de género. Pero hay otras violencias que no tienen eco en los medios de comunicación y son las responsables de mantener estructuras patriarcales y sociedades desiguales.

Violencias que no son golpes, pero que alimentan y mantienen la desigualdad que los provoca. Violencias escondidas en las palabras y los gestos cotidianos de una sociedad que parece que sólo se conmueve frente a la muerte.

ES VIOLENCIA: que crezcas con miedo a andar sola por la calle, que tu pareja te mande callar, que se desprecien tus opiniones, que otros decidan por ti, que opinen sobre tu cuerpo, que no reconozcan tu capacidad profesional, que no te paguen igual por trabajos de igual valor, que te toque siempre el peor contrato, que seas la primera en ir al paro, que se empeñen en que debes estar siempre joven y estupenda, que no te lleguen las oportunidades de ascender, que te hagan pensar que te quieren cuando en realidad te quieren controlar, que reduzcan tu valor al valor sexual de tu cuerpo, que se espere de ti que cumplas con ser madre, que debas cuidar tú sola de la familia; que nunca se reconozca que sabes lo suficiente, que valoren más siempre a tus compañeros varones, que hayas aprendido a no atreverte, a no decir, a dudar, a quedarte en el asiento de atrás...

ES VIOLENCIA porque destruye: destruye la libertad, la autoestima y el desarrollo de las mujeres.

ES VIOLENCIA porque mata: mata la ilusión y el pleno disfrute de la vida.

ES VIOLENCIA porque subordina: somete, oprime y discrimina a las mujeres.

Por tanto, de manera colectiva, las Entidades Locales,

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

2014KO AZAROAK 25
EMAKUMEENGANAKO INDARKERIAREN
AURKAKO NAZIOARTEKO EGUNA

Indarkeriak hamaika aurpegi ditu ... eta denak ez dira ubeldura

Emakumeenganako indarkeria gure gizartearen egitura patriarkalaren adierazpenik bortitzena da. Ez dira kasualitate ekintzak, ezta gertaera isolatuak ere tratatu txarrak ematen dituzten gizonen "jabetza" ulertzeko modua, harremanetan ohiko bihurtu den indarkeria, joriraindu-hil eta bortxatzen dutenen zentzutasun hotza.

Jakin badakigu emakumeenganako indarkeria gizarte arazoa eta osasun arazoa dela, baina aldi berean arazo estruktural konplexuago eta izkutuago baten sintoma agerikoa ere bada.

Heriotza edo ubeldurak eragiten dituen bortizkeria, genero indarkeriaren atal bat baino ez da. Baina bada hedabideetan oihartzunik ez duen bestelako indarkeria eta horren erantzule dira egitura patriarkalak eta gizarte ezberdintasunak.

Indarkeria, kolperik ez egon arren, desberdintasuna elikatu eta mantentzen duelako. Hitzetan eta gizartearen ohiko keinuetan izkututzen den indarkeria, itxuraz heriotzaren aurrean soilik hunkitzen den gizarte.

INDARKERIA BADA: kalean bakarrik ibiltzeagatik beldurrez haztea, zure bikotekideak isiltzeko agintzea, zure iritziak gutxiestea, besteek zugandik erabakitzea, besteek zure gorputzaz iritzia ematea, zure lanerako gaitasuna ez aitortzea, balio bereko lanen aurrean berdinean ez kobratzea, kontraturik txarrena beti zuri egokitzea, langabezira joaten lehena izatea, beti gazte eta izugarri egon behar izatea, zuri ez iristea inoiz lanpostuan gora egiteko aukerarik, kontrol hutsa denean sinistaraztea maitasuna dela, zure balioa zure gorputzaren balio sexualera mugatzea, emakumeak amatasunarekin konplitu behar izatea, zuk bakarrik familia zaindu behar izatea; nahikoa dakizula ez aitortzea inoiz, zure kide gizonezkoak gehiago baloratzea beti. Indarkeria da beharrez ikastea koldarra izaten, zurea isiltzen, zalantzan egoten, atzealdeko eserlekuan eseritzen...

INDARKERIA DA emakumeon askatasuna, autoestimua eta garapena suntsitzen dituelako.

INDARKERIA DA ilusioa eta bizitzaren gozamena hiltzen dituelako.

INDARKERIA DA emakumeak menderatu, oinperatu, zapaldu eta baztertzeko dituelako.

Horregatik talde bezala, Toki Entitateak, Nafarroako



el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad y la Federación Navarra de Municipios y Concejos

Familia eta Berdintasun Institutuak eta Nafarroako Udallerri eta Kontzejuen Federazioak

MANIFESTAMOS

ADIERAZTEN DUGU

NUESTRA REPULSA a la violencia sexista la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones (la que mata o deja moratones y la que no).

GURE GAITZESPENA ageriko eta izkutuko sexu indarkeriari, adierazpen bakoitzari eta denei (hiltzen duena, ubeldurak uzten dituena eta uzten ez duena ere bai).

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas de seguir combatiendo activamente la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia.

GURE KONPROMESUA Erakunde Publiko bezala gizon-emakumeen arteko desberdintasunei eta desorekei modu eraginkorrean aurre egiten jarraitzeko, indarkeria-haztegia baitira.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

GURE ELKARTASUNA erasoak pairatu duten emakumeekiko, eraildako emakumeekiko, muturreko sexu indarkeriaren biktimak baitira. Beraiei eta beren familiei gure babes osoa helarazi.

INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a mostrar su rechazo y su compromiso, tanto individual como colectivo, con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia del patriarcado en general y de todas las violencias presentes en la vida de las mujeres.

HIRITAR GUZTIAK GONBIDATZEN DITUGU bere gaitzespena eta konpromisoa adieraztera, banako zein talde mailan, emakumeekiko indarkeria errotik kentzeko, oro har patriarkatua eta emakumeen errealitatean dauden indarkeria guztiak ere salatzerako.

Así, seguiremos avanzando conjuntamente hacia a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.

Horrela elkarrekin gizarte jasangarriago bat aurrera eramaten jarraituko dugu, egunetik egunera demokratikoagoa, zuzenagoa eta berdina.

3.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20140221, 20140586, 20140588, 20140607, 20140616, 20140618 a 20140634, 20140636 a 20140662, 20140664 a 20140666, 20140668 a 20140678, 20140682 a 20140684, 20140686 a 20140688, 20140690 a 20140692.

La Corporación acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

(DILIGENCIA: La extiende, como Secretario, para hacer constar que se incorpora a la sesión la concejala de UPN, doña Esmeralda Maso).

4.- Modificación presupuestaria, suplemento de crédito en la partida centro juvenil gaztegune, mediante generación de crédito por ingreso, y transferencia de crédito de otras partidas

A la vista de la propuesta de modificación presupuestaria realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de octubre de 2014, a la vista de la necesidad de ampliación de la partida 1 4532 62200 ESPACIO CENTRO JUVENIL (GAZTEGUNE), puesta de manifiesto en el expediente por el informe elaborado por el arquitecto técnico municipal, Patxi Iriarte Etxenike y vistos los informes emitidos por los Srs. Secretario e Interventor la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2014 la modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

Modificación presupuestaria suplemento de crédito

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4532 62200	ESPACIO CENTRO JUVENIL	119.808,82

TOTAL MODIFICACIONES		119.808,82
-----------------------------	--	-------------------



FUENTES DE FINANCIACIÓN

Generación de crédito por ingresos

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 75513	SUBVENCION PERSONAS DESEMPLEADAS GAZTEGUNE	60.089,00

Transferencia de crédito desde otras partidas

1 1210 21100	MANTENIMIENTO CALEFACCION Y ASCENSOR	3.000,00
1 1210 22001	MATERIAL DE OFICINA	1.000,00
1 1210 22002	SUSCRIPCIONES, LIBROS, ANUNCIOS, ETC. ..	5.231,00
1 1210 22707	PARTICIPACION CIUDADANA	12.100,00
1 1210 23002	DIETAS Y LOCOMOCION DEL PERSONAL	1.500,00
1 3131 22610	ACTIVIDADES AREA IGUALDAD	6.000,00
1 3131 48900	SUBV COLECTIVOS Y CONVENIOS IGUALDAD	3.000,00
1 4220 22104	GASÓLEO COLEGIO	14.000,00
1 4322 21000	MANTENIMIENTO CALLES, PLAZAS, ETC	2.388,82
1 4510 22103	GAS CASA DE CULTURA	10.000,00
1 4532 48900	SUBVENCION A COLECTIVOS JUVENTUD	1.500,00
	Total	59.719,82

TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN		119.808,82
----------------------------	--	------------

Segundo.- Exponer el presente acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Tercero.- Notificar el acuerdo al área de urbanismo, al área de igualdad, y al colegio publico Mendialdea.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011				X	
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				7	0	5	1	0



5.- Aportación económica del Ayuntamiento de Berriozar a la organización del Nafarroa Oinez 2014 en Sangüesa.

Propuesta de acuerdo para donar 1.000 euros a la organización del Nafarroa Oinez que este año se ha celebrado el 19 de octubre en Sangüesa. La motivación es la imposibilidad de las familias de la zona para elegir una educación en euskera dentro de la red pública, lo que hace necesaria la labor de la ikastola local.

La cantidad a abonar se pagará de la partida número 4250-48000, según informe favorable del Servicio de Euskera e Intervención.

La Corporación Municipal, **por unanimidad**, acuerda:

Único.- Donar mil euros (1.000 €) a la organización del Nafarroa Oinez 2014, celebrado el 19 de octubre en Sangüesa

6.- Aprobación de la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Jefatura Provincial de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa

Hasta el momento actual, aquellos ciudadanos y ciudadanas que cambiaban de domicilio dentro del mismo municipio o en otro nuevo, debían desplazarse a la Jefatura Provincial de Tráfico a efectuar el cambio en sus documentos personales relacionados con el tráfico (permiso de conducción y permiso de circulación de su vehículo)

El convenio permitirá que la ciudadanía pueda realizar este trámite desde la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Berriozar, evitando así desplazamientos innecesarios.

A la vista de que este convenio ha recibido el visto bueno de la Comisión de Hacienda y Personal celebrada el día 22 de octubre de 2014.

La Corporación Municipal, **por unanimidad**, acuerda:

Primero: Adherirse al Convenio de Colaboración entre la Jefatura Provincial de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

Segundo: comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas

7.- Propuesta de aprobación de Convenio urbanístico para la reurbanización de la salida a la Rotonda del Zortziko desde la Avenida de Gipuzkoa, entre Decathlon España, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Berriozar, con la Colaboración del Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra

Habida cuenta que el desarrollo de la nueva actuación de ampliación de la actividad de venta de material deportivo instalada por Decathlon en la avenida de Gipuzkoa de Berriozar (Carretera NA 240 A) provoca unas afecciones de tráfico en los accesos a la rotonda del Zortziko situada en la intersección de la PA 30 con la ésta vía y que afectan de manera negativa tanto a la circulación de vehículos por estas dos carreteras, al tráfico interno del municipio en el entorno del sector ER, a la salida de los vehículos que acuden a Decathlon a realizar sus compras y al servicio del transporte público comarcal gestionado por la Mancomunidad.

Teniendo en cuenta todas las conversaciones desarrolladas entre las cuatro partes implicadas que han dado como resultado un proyecto de reforma de la salida de la Avenida de Gipuzkoa a la Rotonda del Zortziko que es considerado por todas las partes como correcto y adecuado a sus diferentes necesidades.

Asumiendo que la participación del Departamento de Fomento se materializará en la ejecución por sus servicios de mantenimiento de determinadas partidas recogidas en el texto del convenio y de sus anexos.

Habiendo recibido este acuerdo el pase a pleno por Unanimidad en la comisión de urbanismo del día 22 de octubre de 2014.



Y considerando que los servicios técnicos del ayuntamiento de Berriozar tienen la capacidad suficiente para poder gestionar las encomiendas del presente convenio, la Corporación Municipal, **por unanimidad**, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la firma Decathlon España, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Berriozar con la colaboración del Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra para la reforma de la urbanización de la parte final de la Avenida de Gipuzkoa en su entronque con la Rotonda del Zortziko en la PA 30 y los accesos a la primera desde la calle Auzalor y, cuyo texto consta en el expediente.

Segundo.- Supeditar la aprobación del Proyecto de reurbanización redactado por Sertecna para la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a la aprobación y firma del presente convenio de colaboración por el resto de las partes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Decathlon España, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, S.A., y al Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de intervención del Ayuntamiento de Berriozar y ordenar la generación de las partidas presupuestarias adecuadas para la correcta ejecución del mismo tanto en forma como en plazos.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Urbanismo para, una vez aprobado por todas las partes, iniciar los trabajos de contratación y realización de las obras según las determinaciones de la LF 6/2006.

Sexto.- Publicar el texto del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Séptimo.- Archivar el texto del presente convenio en el Registro de Convenios Urbanísticos del Ayuntamiento de Berriozar.

8.- Aprobación de los proyectos de las obras a realizar con el Servicio Navarro de Empleo en el año 2015 a través de la convocatoria de obras de interés general y social

“Vistos los proyectos redactado por los servicios técnicos municipales dentro de la convocatoria de obras de interés social y general para el año 2015, la Corporación Municipal, **por unanimidad**, acuerda:

, **Primero.-** Aprobar el proyecto de limpieza viaria, por importe de 32.081,65 €.

Segundo.- Aprobar el proyecto de ejecución de obras de interés general y social para el año 2015, ascendiendo el coste de personal a 41.356,43 €.

Tercero.- Enviar antes del 31 de octubre de 2014, la solicitud de subvención a Gobierno de Navarra.

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar para la recuperación de las políticas de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de la Mujer se creó como Organismo Autónomo de la Administración Central en 1983. Por aquel entonces, acabábamos de salir de una dictadura en la que las mujeres tenían la condición de seres legal y económicamente dependientes y donde su única misión era ocuparse del hogar y de la crianza de los niños y las niñas. Es por ello, que la creación del Instituto de la Mujer se vio como el inicio del camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país a la par que nos acercaba a Europa donde se nos decía que había que hacer políticas de igualdad desde organismos especializados que se ocuparan de ello y que, además, implicaran al Gobierno y los diferentes agentes sociales. Por este motivo, el Instituto de la Mujer se convirtió, desde el primer momento, en “La casa de todas”. Desde allí, y desde entonces, se ha trabajado de la mano de las organizaciones feministas y de mujeres. Fueron ellas las que lucharon para que existiera y han sido ellas las protagonistas de los tan necesarios cambios legislativos que han mejorado, y de qué manera, la vida de todas.



Desde su puesta en marcha, el Instituto de la Mujer ha tenido entre sus funciones básicas:

Promover las condiciones que hicieran posible la igualdad entre hombres y mujeres.

Impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural de nuestro país.

Coordinar los trabajos que han de desarrollar los diferentes Ministerios y demás organismos específicamente relacionados con la mujer.

Al mismo tiempo, otra importante función que ha desarrollado ha sido el apoyo, sobre todo a través de convenios de colaboración, a la creación de servicios de atención a las mujeres con mayores dificultades y el desarrollo de políticas de igualdad a nivel autonómico y local. Además, el Instituto de la Mujer ha colaborado, informado y seguido la aplicación de leyes tan importantes para la vida de las mujeres como son la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia o, como no, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Pero esta dilatada y valiosa trayectoria no ha debido parecerle suficientemente importante y necesaria al Gobierno de nuestro país. El pasado día 16 de septiembre, el Boletín Oficial del Estado decretaba que el Instituto de la Mujer pasaba a denominarse “Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades” y que las funciones anteriormente mencionadas quedan diluidas completamente, restándole capacidad de acción frente al resto de organismos públicos y le suma además la responsabilidad de las políticas contra la discriminación de personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. De este modo, el Gobierno ha decidido acabar con el único organismo especializado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con esta decisión, una vez más, el Gobierno del Sr. Rajoy desatiende, reduce y relega a las mujeres, y sus necesidades, al rincón del olvido.

Pero eso no es todo. Cuando el Gobierno añade al nombre de Instituto de la Mujer el “y para la Igualdad de Oportunidades” tiene como única pretensión evitar que la Unión Europea le llame la atención por no cumplir con lo establecido en materia de no discriminación e igualdad de trato. Como siempre, el Gobierno del Partido Popular opta por poner parches en vez de tomar decisiones políticas que den respuesta a sus compromisos con Europa y, lo que es más importante, ocuparse de que en nuestro país la igualdad de trato tenga un organismo que se ocupe de ella para que las discriminaciones dejen de existir.

Parece que el Gobierno no quiere entender que en materia social, se trata de ampliar derechos, de intensificar esfuerzos, de aumentar garantías. No de reducir y fragmentar los tan escasos recursos existentes para evitar posibles reprimendas. En definitiva, el Gobierno elige no enterarse de que se trata de sumar y no de restar, ni, por supuesto, de enfrentar y dividir.

Por ello, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Exigir al Gobierno que mantenga el Instituto de la Mujer como organismo autónomo especializado en la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

Exigir al Gobierno que modifique los objetivos de este organismo devolviéndole la capacidad de acción que antes tenía centrada en la igualdad entre hombres y mujeres para, entre otras cosas, coordinar las políticas de igualdad con el resto de Ministerios y organismos públicos, así como para hacer el seguimiento de toda la legislación relativa a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Exigir al Gobierno el aumento de la dotación presupuestaria del Instituto de la Mujer con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan prioritarios como son la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.

Exigir al Gobierno que, desde el Instituto de la Mujer se siga apostando por el trabajo conjunto en colaboración con las autonomías y entes locales.



Exigir al Gobierno que tramite la Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011				X	
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				9	0	3	1	0

10.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veinte horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 26 de noviembre de 2014

En Berriozar, a 26 de noviembre de 2014 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Concejala	D.Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejala	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 1º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejala	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejala	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
13	Concejala	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de octubre de 2014.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de octubre de 2014, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de octubre de 2014.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20140679, 20140681, 20140685, 20140689, 20140693 a 20140694, 20140696 a 20140698, 20140701, 20140703 a 20140725, 20140727 a 20140739, 20140741 a 20140767, 20140769 a 20140770, 20140772 a 20140774, 20140776, 20140778, 20140781.

La Corporación acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Aprobación de tipos de gravamen para el año 2015

A la vista de la propuesta de la Comisión de Hacienda celebrada el día 19 de noviembre de 2014 para la aprobación de los tipos de gravamen para el año 2015, y visto el informe emitido por el interventor, de 19 de noviembre de 2014.

Considerando que el IPC publicado por el Instituto Navarro de Estadística determina la inflación interanual para el mes de octubre de 2014 en el -0,1%, tanto en la Comunidad Foral de Navarra como en el Estado.

De acuerdo con los artículos 12, 64, 132 y siguientes, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales.



Se proponen los siguientes tipos impositivos, (los cuales no suponen modificar los que han estado vigentes en el año 2014).

a) Tipos de gravamen para el 2015

-Contribución Territorial Urbana: 0,2214.

-Contribución Territorial Rústica: 0,8712.

-Impuesto sobre Actividades Económicas: índice único: 1,40.

-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 5%.

-Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: los porcentajes anuales establecidos en el artículo 175.5 de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, para los distintos periodos, son los siguientes:

-Periodo de uno hasta cinco años: 3,4.

-Periodo de hasta diez años: 3,3.

-Periodo de hasta quince años: 3,3.

-Periodo de hasta veinte años: 3,2

y se fija un tipo de gravamen único del 8,1760 %.

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, según lo que disponga el art 162.1 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, (ultima modificación realizada por la Ley Foral 38/2013 de Medidas Tributarias).

El Pleno municipal, por unanimidad, acuerda

Primero Aprobar los tipos impositivos para el año 2015, señalados en el expositivo.

Segundo Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- Aprobación de Tarifas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio de 2015

Teniendo en cuenta que el dato de IPC interanual (de octubre/2013 a octubre/2014) publicado por el Instituto de Estadística de Navarra fija éste en -0,1%, tanto para el Estado como para la Comunidad Foral de Navarra.

Visto el informe de intervención y la propuesta de la Comisión de Hacienda celebrada el día 19 de noviembre de 2014, para la actualización de las tarifas de las ordenanzas fiscales para el año 2015, confirmada por la Junta de Portavoces de 24 de noviembre de 2014, se decide:

- A) Modificar las tarifas de Inhumación y exhumación de los servicios de cementerio municipal, para adecuarlas al coste que el Ayuntamiento paga a una empresa externa para realizar estos servicios.
- B) Aumentar las tarifas por los servicios deportivos que gira la empresa publica Berrikilan en un 1%.
- C) Congelar el resto de las cuotas por tasas y precios públicos municipales, quedando en la misma cantidad que la correspondiente al año 2014

Vistos los artículos 100 y siguientes, así como los artículos 28 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales.

El Pleno Municipal, por mayoría, acuerda

Primero Aprobar las tarifas de las tasas y precios públicos siguientes.

1.-ORDENANZA FISCAL NÚMERO 5 REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIONES Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS.



- 1.-Certificaciones 1.- Certificaciones de datos existentes en bases informáticas del Ayuntamiento 3,60 €
- 1-Certificaciones 2.-Certificaciones de acuerdos o documentos existentes en expedientes administrativos 6,65 €
- 1-Certificaciones 3.-Certificaciones que requieran la previa realización de informes o consultar el archivo histórico 19,39 €
- 2-Fotocopias 1.-Por cada copia tamaño DIN A-4 0,17 €
- 2-Fotocopias 2.-Por cada copia tamaño DIN A-3 0,23 €
- 3-Tarjetas de Armas 1.-Por cada tarjeta 9,25. €
- 4-Compulsas 1.-Copia compulsada del atestado de un accidente de tráfico u otros informes de Policía Municipal 36,09 €
- 4-Compulsas 2.-Copia compulsada de otros documentos-a) Por la 1.ª hoja de documentos a compulsar 2,03 €
- 4-Compulsas 2.-Copia compulsada de otros documentos-b) Por la 2.ª y sucesivas 0,44 €
- 5- Descalificación de Viviendas 1.-Por emisión de informe solicitado para descalificación de viviendas 36,09 €
- 6-Cédulas parcelarias Cédulas parcelarias-Por cada ejemplar 3,60 €
- 7-Bastanteo poderes Bastanteo de poderes-Por cada ejemplar 9,25 €
- 8-Convocatoria plazas de personal Convocatoria plazas de personal-Por cada ejemplar 8,80 €
- 9-Certificados-Por cada ejemplar 7,33 €
- 10-Anuncios A) Anuncios normales-Boletín Oficial de Navarra. Por cada anuncio 68,22 €
- 10-Anuncios B) Anuncios normales-Prensa Local. Por cada anuncio 303,74 €
- 10-Anuncios C) Anuncios especial longitud-Publicación en el Boletín Oficial de Navarra 175,24 €

2.-ORDENANZA FISCAL NÚMERO 6 REGULADORA DE LAS TASAS SOBRE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER.

Concepto I.-Concesión de licencias de autotaxis 5.939,31 €

Concepto II.-Transmisión de licencias 4.273,41 €

Concepto III.-Revisiones previas a la puesta en servicio de vehículos, revisiones ordinarias anuales y revisiones extraordinarias 320,10 €

3.-ORDENANZA FISCAL NÚMERO 7 REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS.

Epígrafe I.-Licencias otorgadas al amparo del artículo 221 de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo.



I.1) Licencias de Parcelación:

–Las tasas por tramitación y resolución de cada licencia de parcelación se liquidarán en función de la superficie, cada 1.000 m² o fracción. 52,57 euros.

I.2) Licencias de Obras por derribo, construcción, instalaciones, tala de arbolado, instalación de rótulos y demás actos sometidos a licencia, no incluidas en los apartados anteriores.

Cuota = Base Imponible (según artículo 12) x (Tipo de gravamen).

Se aplicarán los siguientes tipos de gravamen por tramos:

–Hasta 100.000 euros: 1,5%.

–De 100.001 a 600.000 euros: 1,0%.

–Más de 600.000 euros: 0,5%.

I.3) Licencias de primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones:

–Por tramitación y resolución de cada licencia de primera utilización u ocupación de edificios de viviendas nuevas: 843,52 euros.

–Por tramitación y resolución de cada licencia parcial de primera utilización u ocupación de viviendas en edificios que ya dispongan de licencia de primera utilización, por cada vivienda: 104,95 euros.

–Por tramitación y resolución de cada Licencia de primera utilización de otros edificios y/o locales que no sean para vivienda: 104,95 euros.

–Por tramitación y resolución de cada licencia de primera utilización en caso de modificación de las condiciones de edificación: 104,95 euros.

–Por tramitación y resolución de cada licencia de primera utilización u ocupación de edificios completos o viviendas individuales acogidas a la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación: 10,40 euros.

I.4) Otras figuras urbanísticas.

–Tramitación de planes parciales o especiales: 600,00 euros.

–Tramitación de proyectos de urbanización: 600,00 euros.

–Tramitación de modificaciones estructurantes de plan municipal: 600,00 euros.

–Tramitación de modificaciones no estructurante de plan municipal: 400,00 euros.

–Tramitación de modificaciones de planes parciales o especiales: 400,00 euros.

–Tramitación de proyectos de reparcelación, regularización de fincas o de concentraciones parcelarias 400,00 euros.

–Estudios de detalle o estudios complementarios de alineaciones: 200,00 euros.

–Delimitación de unidades, cambios de uso: 100,00 euros.

–Tramitación de otras figuras de gestión no incluidas anteriormente: 300,00 euros.



Epígrafe II.–Derechos mínimos.

Cuando las tasas a liquidar por los epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas, se abonarán las que se expresan a continuación:

–Parcelaciones (por parcela) 55,61 euros.

–Licencias de Obras epígrafe I.2 46,14 euros.

4.-ORDENANZA FISCAL NÚMERO 8 REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS E INOCUAS, Y TRASPASOS DE ACTIVIDAD

Epígrafe I.–Primera Instalación de establecimientos, traslados de actividad, variación de actividad.

I.1. Concesión de la licencia de actividad, modificación sustancial de la actividad del local:

Establecimiento o instalaciones:

SUPERFICIE	CLASIFICADA	INOCUA
Hasta 50 m ²	550,00 euros	275,00 euros
De más de 50 m ² hasta 100 m ²	620,00 euros	310,00 euros
De más de 100 m ² hasta 250 m ²	690,00 euros	345,00 euros
De más de 250 m ² hasta 500 m ²	795,00 euros	397,50 euros
Más de 500 m ²	900,00 euros	450,00 euros

I.2. Concesión de la licencia de apertura de actividades.

Establecimiento o instalaciones:

SUPERFICIE	CLASIFICADA	INOCUA
Hasta 50 m ²	600,00 euros	325,00 euros
De más de 50 m ² hasta 100 m ²	670,00 euros	360,00 euros
De más de 100 m ² hasta 250 m ²	745,00 euros	395,00 euros
De más de 250 m ² hasta 500 m ²	860,00 euros	462,50 euros
Más de 500 m ²	990,00 euros	540,00 euros



Estos dos epígrafes se aplican por el sistema de liquidación. A la concesión de la licencia de actividad se paga hasta la cantidad definida en el epígrafe I.1 y la concesión de la licencia de apertura se paga la diferencia hasta la cantidad del epígrafe I.2 según la actividad finalmente legalizada.

Se entienden por actividades clasificadas las recogidas en los anexos de la LF 4/2005 y del RD 93/2006, o legislación que le sustituya y aquellas así consideradas por las Ordenanzas Municipales. Por actividades inocuas se entienden las que no cumplen las condiciones anteriores.

Epígrafe II.—Aumento o disminución de actividad, modificaciones, revisiones, traspasos de la actividad y cambios de titular.

II.1. Ampliación o disminución de la actividad.

II.1.1. Incremento de la superficie del local:

Se aplicará el 100% de las tarifas del epígrafe I.1 según la superficie de ampliación de la actividad.

II.1.2. Disminución de la superficie del local:

Se aplicará el 25% de las tarifas del epígrafe I.1 según la superficie de disminución de la actividad.

II.1.3. Añadir más epígrafes a la licencia fiscal manteniendo superficie:

Se aplicará el 50% de las tarifas del epígrafe I.1.

II.2. Modificaciones de la actividad.

II.2.1. Con licencia anterior diferente:

Se considerará nueva actividad y se aplicarán las tarifas del epígrafe I.1 y I.2.

II.2.2. Con la misma licencia anterior:

Se aplicará el 100% de las tarifas del epígrafe I.1.

II.3. Traspasos de actividad.

Se aplicará el 50% de las tarifas del epígrafe I.2.

II.4. Cambios de titular.

Se aplicarán las tarifas del epígrafe I.2 como una nueva licencia de Apertura. Si el local ya disponía de licencia de apertura previa para igual superficie y actividad, se liquidará como si el local hubiera abonado las tasas por la licencia de actividad.

II.5. Adaptación de la actividad a la legislación vigente o actuaciones demandadas por la administración.

Licencias ya existentes que no planteen ampliación de actividad.

Se aplicarán las tarifas del epígrafe I.2 como una nueva licencia de Apertura. En el caso que se disponga de licencia de apertura previa a nombre de la persona que ejerza la actividad, que se adapta se descontará el valor de la licencia de actividad correspondiente.

Licencias ya existentes que necesiten ampliación de la actividad sin ampliación de superficie.



Se aplicará el 50% de las tarifas del epígrafe I.1.

Licencias ya existentes que necesiten ampliación y/o modificación sustancial de la actividad.

Se considerará nueva actividad y se aplicarán las tarifas del epígrafe I.1 y I.2.

II.6. Autorización de reapertura de instalaciones y locales tras la realización de obras de importancia que exijan la correspondiente comprobación.

SUPERFICIE	TASA
Hasta 50 m ²	50,00 euros
Hasta 100 m ²	75,00 euros
Hasta 200 m ²	150,00 euros
Hasta 300 m ²	300,00 euros
Más de 500 m ²	638,40 euros

5.-ORDENANZA FISCAL NÚMERO 9 REGULADORA DE LAS TASAS POR INSPECCIONES PREVISTAS EN ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES

Epígrafe I.

Visitas de inspección efectuadas en virtud de lo establecido en materia de actividades clasificadas y demás Ordenanzas y Acuerdos y por daños causados en el Patrimonio municipal.

Por cada visita de inspección 151,99 euros.

Por causa de incomparecencia en el día y hora señalado sin causa justificada y sin avisar, habiéndose producido el desplazamiento del personal inspector hasta las instalaciones. 146,99 euros.

Epígrafe II.

Reconocimiento de edificios en cuanto a sus condiciones de seguridad e inspección en expedientes de ruina.

Inspección mínima: 1,5 horas de trabajo de arquitecto y aparejador 220,69 euros.

Por cada hora de trabajo adicional 111,22 euros.

6- ORDENANZA FISCAL NÚMERO 10 REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS

1.-Retirada 1.-Ciclomotores y motocicletas 38,57 €

1.-Retirada 2.-Vehículos hasta 3.500 kgs. 79,86 €



1.-Retirada 3.-Vehículos de más de 3.500 kgs. 156,18 €

2.-Depósito 1.-Ciclomotores y motocicletas 38,57 €

2.-Depósito 1.-Ciclomotores y motocicletas (Pasadas veinticuatro horas después de la recogida y notificación, por día o fracción hasta el momento de la recogida) 3,39 €

2.-Depósito 2.-Vehículos hasta 3.500 kgs.(Pasadas veinticuatro horas después de la recogida y notificación, por día o fracción hasta el momento de la recogida) 6,65 €

2.-Depósito 3.-Vehículos de mas de 3.500 kgs.(Pasadas veinticuatro horas después de la recogida y notificación, por día o fracción hasta el momento de la recogida) 13,52 €

3.-Inmovilización de vehículos 1.-Vehículos hasta 3500 kg 154,20 €

3.-Inmovilización de vehículos 2.-Vehículos de mas de 3.500 kg 154,20 €

7.-ORDENANZA FISCAL NÚMERO 12 REGULADORA DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO

1.-Inhumaciones 1. En nichos (tanto cadáveres como restos) 177,02 €

(71,73 en 2014)

1.-Inhumaciones 2. En sepulturas de tierra 275,37 €

(119,42 en 2014)

1.- Inhumaciones 3. En cinerario 134,49 €

(71,73 en 2014)

2.-Exhumaciones 1. De cadáveres 177,02 €

(101,38 en 2014)

2.-Exhumaciones 2. De restos 177,02 €

(50,69 en 2014)

3.-Sepulturas en tierra 1. Concesión por 15 años 488,68 €

3.-Sepulturas en tierra 2. Única prórroga por 10 años 325,46 €

3.-Sepulturas en tierra 3. Párvulos-Concesión por 15 años 325,46 €

3.-Sepulturas en tierra 4. Párvulos-Única prórroga por 10 años 216,74 €

4.-Nichos 1-Concesión por 15 años 355,02 €

4.-Nichos 2-Única prórroga por 10 años 236,11 €



5.-Cinerarios 1-Concesión por 15 años 182,08 €

5.-Cinerarios 2-Única prórroga por 10 años 132,19 €

8.-ORDENANZA FISCAL NÚMERO 13 REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES QUE SE DESTINAN AL CULTIVO AGRARIO

Concepto Parcela de 200 m² 36,92 €

9.-ORDENANZA FISCAL NÚMERO 14 REGULADORA DE LAS TASAS POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES. Y ORDENANZA MUNICIPAL DE CELEBRACIÓN DE CEREMONIAS CIVILES

Concepto Precio por enlace o celebración ceremonia 96,41 €

10.-ORDENANZA FISCAL NÚMERO 15 REGULADORA DE LAS TASAS POR APERTURA DE ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PUBLICA

1.-Apertura I.1 Por cada metro lineal de zanja, calicata o cala 23,00 €

2.-Varios Construcción o supresión de pasos de vehículos, bocas de carga, ventilaciones, lucernarios, tolvas y cualquier remoción del pavimento o aceras.-Por cada metro lineal de zanja, calicata o cala. 23,00 €

3.-Fianzas Fianza por metro lineal 124,99 €

11.-ORDENANZA FISCAL NÚMERO 16 REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE

1.-Paso vehículos I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: Hasta 5 vehículos 38,43 €

1.-Paso vehículos I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: De 6 hasta 10 Vehículos 63,55 €

1.-Paso vehículos I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: De 11 hasta 25 vehículos 82,03 €

1.-Paso vehículos I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: De 26 hasta 50 vehículos 92,64 €

1.-Paso vehículos I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: De 51 hasta 100 vehículos 111,22 €

1.-Paso vehículos I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: De 101 hasta 150 vehículos 138,20 €

1.-Paso vehículos I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: Más de 150 vehículos 210,76 €

1.-Paso vehículos I.2 Garajes privados para vehículos comerciales e industriales: Se equiparán a los turismos del epígrafe número I.1, calculándose un vehículo por cada 10 plazas o fracción para los auto-ómnibus, y por cada dos toneladas métricas de carga máxima o fracción 38,43 €



1.-Paso vehículos I.3 Talleres de reparación, lavado y engrase de coches en cualquiera de sus variantes, estaciones de gasolina y locales de exhibición, por metro lineal y año 108,17 €

1.-Paso vehículos I.4 Garajes públicos por metro lineal y año: Hasta 50 vehículos 92,64. €

1.-Paso vehículos I.4 Garajes públicos por metro lineal y año: De 51 hasta 75 vehículos 111,22 €

1.-Paso vehículos I.4 Garajes públicos por metro lineal y año: De 76 hasta 100 vehículos 138,20 €

1.-Paso vehículos I.4 Garajes públicos por metro lineal y año: Más de 100 vehículos 188,20 €

2.-Reservas de Espacio II.1 Reserva permanente: Por cada metro lineal o fracción, al año 74,07 € 2.-Reservas de Espacio II.2 Reserva horario limitado: Por cada metro lineal o fracción, al año 51,88 €

2.-Reservas de Espacio II.3 Por reserva de espacio durante poco tiempo se cobrarán unos derechos mínimos de: 13,52 €

3.-Discos III.1 Por discos de señalización de vados (cada disco) 29,31 €

12.-ORDENANZA FISCAL NÚMERO 17 REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Epígrafe I. Aprovechamientos especiales en el suelo.

I.1. Andamios, vallados, contenedores de obras, etc., que no constituyan actividad económica.

–Al día, por cada m² o fracción 0,55 euros.

–Al mes, por cada m² o fracción 8,34 euros.

–Al año, por cada m² o fracción 83,33 euros.

I.2. Mesas, sillas, veladores,

–Por cada m² o fracción, al año: 31,30 euros.

I.3. Mesas auxiliares (barricas).

–Por cada barrica o mesa alta instalada, al año 53,30 euros.

I.4. Cajeros automáticos y cualquier otra máquina expendedora de productos.

–Por cada cajero automático instalado en línea de fachada recayente a la vía pública o máquina expendedora de productos al año 53,30 euros.

I.5. Otros aprovechamientos:

–Al día, por cada m² 1,11 euros.

–Al mes, por cada m² 17,29 euros.

–Al año, por cada m² 172,31 euros.



I.6. Otros aprovechamientos de duración inferior a una semana:

–Cuando no constituya actividad económica: 1,45 euros/m².

–Cuando constituya actividad económica: 2,17 euros/m².

Epígrafe II.–Aprovechamientos especiales en el vuelo.

–Al día, por cada m² o fracción 0,39 euros.

–Al mes, por cada m² o fracción 8,88 euros.

–Al año, por cada m² o fracción 89,25 euros.

Epígrafe III.–Aprovechamientos especiales en el subsuelo.

III.1.

–Al día, por cada m² o fracción 0,26 euros.

–Al mes, por cada m² o fracción 4,63 euros.

–Al año, por cada m² o fracción 44,66 euros.

III.2. Gasoductos, por cada metro lineal o fracción, al año.

–Aprovechamiento especial en el suelo. 8,12 euros euros.

Epígrafe IV.–Utilización publicitaria.

IV.1. Por pizarras y rótulos publicitarios, monopostes, carteles, o similares con ocupación de vía pública inferior a 2 m²:

–Por cada metro cuadrado y día: 0,30 euros.

IV.2. Por banderolas, vallas o elementos publicitarios visibles desde la vía pública y que no estén colocados sobre las fachadas o cubiertas que limitan el local o en el portal en el que se ejerce la actividad publicitada.

–Por metro cuadrado y día se superficie publicitaria: 0,55 euros.

–Por metro cuadrado y mes se superficie publicitaria: 8,00 euros.

–Por metro cuadrado y año se superficie publicitaria: 20,00 euros.

Epígrafe V.–Derechos mínimos.

Cuando las tasas a liquidar por los epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas que a continuación se indican, se abonarán las que se expresan a continuación:

–Epígrafes I a IV 42,26 euros.

13.-ORDENANZA FISCAL NÚMERO 19 REGULADORA DEL COMERCIO NO SEDENTARIO

Concepto-Temporada completa, por metro lineal 82,94 €

Concepto-Días sueltos, por cada metro lineal 2,26 €



14.-ORDENANZA FISCAL NÚMERO 20 REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPTURA Y MANUTENCIÓN DE ANIMALES DE BERRIOZAR Y POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

- 1.-Recogida o captura de animales Por cada animal 20,68 €
- 2.-Estancias en dependencias municipales Estancias, al día 5,17 €
- 3.-Otorgamiento de licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos Tarifa por licencia 38,26 €

15.- .-NORMA FISCAL NÚMERO 1 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES

- 1.-Tarifas Generales-Cesión por 3 horas o fracción, al día 46,77 €
- 1.-Tarifas Generales-Cesión tiempo superior a 3 horas o fracción, al día 96,50 €
- 1.-Tarifas Generales-Si el local se utiliza durante un mínimo de 3 días consecutivos, se aplicará una reducción del 20%.
- 1.-Tarifas Generales-En día festivo, las tarifas se incrementarán un 50%.
- 1.-Tarifas Generales-Todos aquellos servicios que se presten a parte de la simple cesión de local (calefacción, conserjería, etc), serán abonados aparte, en función del coste del servicio prestado.
- 1.-Tarifas Generales-Cuando así lo aconsejen la tipología de la cesión, en el momento de la concesión, podrá exigirse una fianza previa de 300,00 euros.

16.- ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA. ANEXO DE TARIFA

1.Tarifas generales.

Primer ciclo (4 a 6 años): 906,89 euros.

Restos de cursos: 2.167,37 euros.

Segundo instrumento: 1.186,43 euros.

2.- Tarifas de los alumnos empadronados en Berriozar con una antigüedad de un año y residencia efectiva, que en el impreso de matrícula se hayan acogido a las ayudas aprobadas para el fomento de la enseñanza musical.

Primer ciclo (4 a 6 años): 212,70 euros (ayuda: 694,19).

Restos de cursos: 546,09 euros (ayuda: 1.621,28).

Segundo instrumento: 266,71 euros (ayuda: 919,72).

3.- Para los mayores de 25 años, y los mayores de 18 años que hayan cursado 8 años de instrumento, la tarifa se incrementará un 25%.



17.-NORMA FISCAL NÚMERO 5 REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR ENTRADA, INSCRIPCIÓN O MATRICULA EN CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO O SOCIAL ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO

- 1 - Cursos 1. Empadronados - Infantiles - Cursos de más de 32 h. de duración 65,27 €
- 1 - Cursos 2. Empadronados - Juveniles y adultos - Cursos de hasta 32 horas de duración 49,48 €
- 1 - Cursos 2. Empadronados - Juveniles y adultos - Cursos de 32 h. hasta 90 h. de duración 82,12 €
- 1 - Cursos 2. Empadronados - Juveniles y adultos - Cursos de mas de 90 h. de duración 109,27 €

Inscripción en el servicio de ludoteca municipal

Tasa anual 15,00 €

Campamento urbano de navidad 15,00 €

Campamento urbano de semana santa 15,00 €

Estas tarifas se incrementaran en un 50% para las personas no empadronadas en Berriozar. En el acceso a estos cursos y servicios, en aquellos supuestos en que el número de plazas ofertadas no cubran la demanda, tendrán preferencia las personas empadronadas en Berriozar.

2 - Entradas a espectáculos - Adultos de 4,00 a 10,00 euros.

2 - Entradas a espectáculos - Infantiles de 2,00 a 5,00 euros.

3.- Tarifa para espectáculos a taquilla hasta 15,00 euros

18.-ORDENANZA FISCAL NÚMERO 21 REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE APARCAMIENTO DE CAMIONES

Concepto Vecinos/as de Berriozar y contribuyentes de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (cada mes) 65,58. €

Concepto Vecinos/as de Berriozar (cada mes) 78,68. €

Concepto Otros (cada mes) 91,79. €

19.-TASA DE LOS LOCALES DE ENSAYO

384 euros.

20.- ORDENANZA FISCAL DE TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN

Plazas en propiedad de plantilla orgánica.

Nivel de encuadramiento de la plaza	Cuotas
A	40,00 €
B	40,00 €
C	25,00 €
D	15,00 €
E	15,00 €



Convocatoria para la creación de listas de contratación:

Nivel de encuadramiento de la plaza	Cuotas
A	15,00 €
B	15,00 €
C	10,00 €
D	10,00 €
E	10,00 €

21.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN EL VIVERO DE EMPRESAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR TARIFAS VIVERO DE EMPRESAS DE BERRIOZAR

TIPOLOGÍA LOCAL	M ²	TIPO DE SALA	PRECIO INCUBACIÓN (POR SALA Y MES)	COSTE INCUBACIÓN ANUAL POR SALA
Sala 01	12,7	exterior	50 euros (+IVA)	600 euros (+ IVA)
Sala 02	17,3	interior	50 euros (+IVA)	600 euros (+ IVA)
Sala 03	68,8	interior	50 euros (+IVA)	600 euros (+ IVA)
Sala 04	15,8	exterior	50 euros (+IVA)	600 euros (+ IVA)
Almacén 01	9,0	exterior	Asociado al uso de sala	Asociado al uso de sala
Almacén 02	17,7	interior	Asociado al uso de sala	Asociado al uso de sala
Almacén 03	3,1	Anexo sala 03	Asociado al uso de sala	Asociado al uso de sala
Sala 11	32,6	exterior	50 euros (+IVA)	600 euros (+ IVA)
Sala 12	14,8	exterior	50 euros (+IVA)	600 euros (+ IVA)
Sala 13	16,6	exterior	50 euros (+IVA)	600 euros (+ IVA)
Sala 14	16,3	interior	50 euros (+IVA)	600 euros (+ IVA)



Sala 15	13,8	interior	50 euros (+IVA)	600 euros (+ IVA)
Sala 16	16,9	interior	50 euros (+IVA)	600 euros (+ IVA)
Sala 17	16,2	Interior	50 euros (+IVA)	600 euros (+ IVA)
Almacén 11	14,7	Interior	Asociado al uso de sala	Asociado al uso de sala
Almacén 12	3,1	Anexo sala 11	Asociado al uso de sala	Asociado al uso de sala

22.- RELACIÓN ADJUNTA DE TASAS GESTIONADAS POR LA SOCIEDAD BERRIKILAN.

INSTALACIÓN

FRONT ENTRADA	3'48
FRONT 1 HORA	6'62
FRONT AD	3'28
FRONT-L	4'39
FRONT +4NO AB	16'46
PDTO AB.	25'75
PDTO AB. TRIM	311'08
PDTO NA	43'28
PDTO NA TRIM	561'56
SAUNA AD	0'71
SAUNAS	1'46
SOLARIUM 1	7'42
SOLARIUM 10	65'40
SOLARIUM AD	5'76
SOLARIUM 10 AD	52'52
Otros cargos TAQUILLA ALQUILER	8'79

PADEL

PADEL	2'27
PADEL A.D.	1'87
PADEL NA	4'14
PADEL PALA	0'51
PADEL LUZ	1'26

ROCODROMO

ROCODROMO ABONADO TXIKI DIA	1'57
ROCODROMO ABONADO MAYOR DIA	3'13
ROCODROMO ABONADO TXIKI TEMPORADA	25'75
ROCODROMO ABONADO MAYOR TEMPORADA	51'51
ROCODROMO EMPADRONADOS TXIKI TEMP.	30'91
ROCODROMO EMPADRONADOS MAYOR TEMP.	61'81
ROCODROMO NA TXIKI DIA	2'57
ROCODROMO NA MAYOR DIA	5'15
ROCODROMO NA TXIKI TEMPORADA	41'21
ROCODROMO NA MAYOR TEMPORADA	82'42

FUTBOL 7

EMPADRONADOS	30'91
NO EMPADRONADOS	62'87
LUZ EMPADRONADO	44'44
LUZ NO EMPADRONADOS	76'25



FUTBOL 11	
EMPADRONADOS	44'44
NO EMPADRONADOS	125'24
LUZ EMPADRONADO	62'87
LUZ NO EMPADRONADOS	143'22
ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	
ABONADO	
ABONO DEPORTE mensual	
GIMNASIO	15'45
GIM 2	12'37
GIMNASIO + ACTIVIDADES	18'53
GIMNASIO + ACTIVIDADES 2	14'44
N.A.	
2 HORAS NO ABONADOS mensual act dirigida	
AERO BODY	34'34
SPINING ABONO DEPORTE MENSUAL MAÑANA	8'23
SPINING ABONO DEPORTE MENSUAL	10'30
SPINNING MENSUAL	
SPINNING MES DEPORTE	0,00
spinning abonado mensual mañana	18'53
SPINNING ABONADO MENSUAL	22'67
SPINNING NO ABONADO MENSUAL	37'07
KICK BOXING MENSUAL	
KICK BOXING ABONO DEPORTE MENSUAL	14'44
KICK BOXING ABONADO MENSUAL	29'90
KICK BOXING NO ABONADO MENSUAL	45'35
KARATE MENSUAL	
KARATE ABONADO 2 DÍAS	17'52
KARATE ABONADO 3 DIAS	22'67
KARATE NO ABONADO 2 DIAS	23'18
KARATE NO ABONADO 3 DIAS	33'48
NATACION ABONADO CURSO 8 MESES	
NAT 6-36 MESES	247'45
NAT INFANTIL	222'20
NAT ADULTOS	222'20
NAT +61 AÑOS	164'63
NATACIÓN NO ABONADO CURSO 8 MESES	
NAT 6-36 MESES	362'60
NAT INFANTIL	321'18
NAT ADULTOS	321'18
NAT +61 AÑOS	263'61
SPINNING EUSKERAZ 8 MESES	
AB. DEPORTE	103'02
ABONADO	148'47
NO ABONADO	206'04
PILATES 8 MESES	
PILATES ABONO DEPORTE CURSO 8 MESES	113'12
PILATES ABONADO CURSO 8 MESES	226'24
PILATES NO ABONADO CURSO 8 MESES	346'43



INFANTIL-JUVENIL 8 MESES	
JUVENILES ABONADO 8 MESES	126'25
JUVENILES NO ABONADO	195'94

CUOTAS VERANO, BONOS MENSUALES Y ENTRADAS DIA 2015

VERANO BERRIOZAR 5-13 AÑOS	60'60 euros
VERANO BERRIOZAR 14-19 AÑOS	77'77 euros
VERANO BERRIOZAR 20-60 AÑOS	96'45 euros
VERANO BERRIOZAR+61 AÑOS	60'60 euros
VERANO BERRIOZAR 3-4 AÑOS	12'27 euros
VERANO TRABAJADOR BERRIOZAR 14-19	87'21 euros
VERANO TRABAJADOR BERRIOZAR 20-60	107'31 euros
VERANO TRABAJADOR BERRIOZAR +61	67'58 euros
VERANO NO EMPADRONADO 5-13	70'20 euros
VERANO NO EMPADRONADO 14-19	90'40 euros
VERANO NO EMPADRONADO 20-60	111'60 euros
VERANO NO EMPADRONADO +61	70'20 euros
VERANO NO EMPADRONADO 3-4	15'66 euros
1 MES 5-13 BERRIOZAR	37'57 euros
1 MES 14-19 BERRIOZAR	45'45 euros
1 MES 20-60 BERRIOZAR	52'52 euros
1 MES +61 BERRIOZAR	37'57 euros
1 MES 3-4 BERRIOZAR	7'52 euros
1 MES 14-19 TRABAJADOR BERRIOZAR	49'49 euros
1 MES 20-60 TRABAJADOR BERRIOZAR	54'54 euros
1 MES +61 TRABAJADOR BERRIOZAR	40'40 euros
1 MES 5-13 NO EMPADRONADO	43'43 euros
1 MES 14-19 NO EMPADRONADO	51'26 euros
1 MES 20-60 NO EMPADRONADO	54'54 euros
1 MES +61 NO EMPADRONADO	43'43 euros
1 MES 3-4 NO EMPADRONADO	12'12 euros
MES DEPORTE	54'54 euros
MES DEPORTE DOMICILIADO 1 año	44'44 euros
ENT 3-4LABORABLE	3'13 euros
ENT 5-13LABORABLE	5'55 euros
ENT 14-19 LABORABLE	8'08 euros
ENT 20-60 LABORABLE	10'50 euros
ENT+61 LABORABLE	5'55 euros
ENT 3-4 FESTIVO	3'74 euros
ENT 5-13 FESTIVO	6'82 euros
ENT 14-19 FESTIVO	10'40 euros
ENT 20-60 FESTIVO	13'74 euros
ENT +61 FESTIVO	6'82 euros

CUOTAS MENSUALES.

EMPADRONADO BERRIOZAR 5-13 AÑOS	
BERRIOZAR 5-13	12'37
BERRIOZAR 5-13, 3.º MIEMBRO	92'92
BERRIOZAR 5-13, 4.º MIEMBRO	8'69
14-19 años	
BERRIOZAR 14-19	16'46
BERRIOZAR 14-19, 3.º MIEMBRO	12'37
BERRIOZAR 14-19 4.º MIEMBRO	11'62



20-60 años	
BERRIOZAR 20-60	20'60
BERRIOZAR 20-60 PAREJA	16'46

mas 61 años	
BERRIOZAR +61 AÑOS	12'37
BERRIOZAR +61 AÑOS PAREJA	9'90

CUOTAS MENSUALES TRABAJADOR

TRABAJADOR 14-19 años	
TRABAJADOR BERRIOZAR 14-19	18'23
TRABAJADOR BERRIOZAR 14-19, 3.º MIEM.	13'58
TRABAJADOR BERRIOZAR 14-19 4.º MIEM.	12'73

TRABAJADOR BERRIOZAR 20-60	22'78
TRABAJADOR BERRIOZAR 20-60 PAREJA	18'18

TRABAJADOR BERRIOZAR +61 AÑOS	14'34
TRABAJADOR BERRIOZAR +61 AÑOS PAREJA	11'31

CUOTAS MENSUALES NO EMPADRONADOS 5-13 años

CUOTAS MENSUALES NO EMPADRONADO 5-13	14'34
NO EMPADRONADO 5-13, 3.º MIEMBRO	10'66
NO EMPADRONADO 5-13, 4.º MIEMBRO	10'05

14-19 años	
NO EMPADRONADO 14-19	19'04
NO EMPADRONADO 14-19, 3.º MIEMBRO	14'29
NO EMPADRONADO 14-19 4.º MIEMBRO	13'28

20-60 años	
NO EMPADRONADO 20-60	23'79
NO EMPADRONADO 20-60 PAREJA	18'99

mas 61 años	
NO EMPADRONADO +61 AÑOS	14'34
NO EMPADRONADO +61 AÑOS PAREJA	11'36

Entraticos.

ENTRATICO BERRIOZAR 5-13 años	
BERRIOZAR 5-13	152'51
BERRIOZAR 5-13, 3.º MIEMBRO	115'14
BERRIOZAR 5-13, 4.º MIEMBRO	107'06

14-19 años	
BERRIOZAR 14-19	204'02
BERRIOZAR 14-19, 3.º MIEMBRO	152'51
BERRIOZAR 14-19 4.º MIEMBRO	142'41

20-60 años	
BERRIOZAR 20-60	255'53
BERRIOZAR 20-60 PAREJA	204'02

mas 61 años	
BERRIOZAR +61 AÑOS	152'51
BERRIOZAR +61 AÑOS PAREJA	121'20



ENTRATICO TRABAJADOR

14-19 años		
TRABAJADOR BERRIOZAR 14-19		224'22
TRABAJADOR BERRIOZAR 14-19, 3.º MIEM.		168'67
TRABAJADOR BERRIOZAR 14-19 4.º MIEM.		156'55
20-60 años		
TRABAJADOR BERRIOZAR 20-60		281'80
TRABAJADOR BERRIOZAR 20-60 PAREJA		224'22
mas 61 años		
TRABAJADOR BERRIOZAR +61 AÑOS		168'67
TRABAJADOR BERRIOZAR +61 AÑOS PAREJA		134'33

ENTRATICO NO EMPADRONADOS

5-13 años		
NO EMPADRONADO 5-13		176'75
NO EMPADRONADO 5-13, 3.º MIEMBRO		132'31
NO EMPADRONADO 5-13, 4.º MIEMBRO		123'22
14-19 años		
NO EMPADRONADO 14-19		237'35
NO EMPADRONADO 14-19, 3.º MIEMBRO		176'75
NO EMPADRONADO 14-19 4.º MIEMBRO		164'63
20-60 años		
NO EMPADRONADO 20-60		296'94
NO EMPADRONADO 20-60 PAREJA		237'35
mas 61 años		
NO EMPADRONADO +61 AÑOS		176'75
NO EMPADRONADO +61 AÑOS PAREJA		142'41

Segundo proceder a publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Detalle de la votación.

Apartado: Servicios de cementerio. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	3	0	0	0



Detalle de la votación.

Apartado: Polideportivo Berrikilan. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejala	D. Mario Marcos Ucar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	3	0	0	0

Detalle de la votación

Apartado: Resto ordenanzas. Primera votación

Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes

5.- Modificación presupuestaria crédito extraordinario para compra de equipos informáticos.

A la vista de la propuesta de la modificación de crédito realizada por la comisión de hacienda celebrada el día 19/11/2014, y a la vista de la necesidad planteada por el técnico de bienestar social del ayuntamiento, se propone la creación de una nueva partida en el presupuesto municipal "1 4532 62200 ordenadores cursos informática", para realizar cursos de informática, para personas mayores.

La partida de nueva creación se va a financiar mediante la transferencia de crédito de otras partidas de las que no se prevé que tengan ejecución.

La Corporación, por mayoría, acuerda:

Primero Realizar en el presupuesto general único de 2014 la modificación que se detalla a continuación:

Modificación presupuestaria, crédito extraordinario:

1	3132 62600	ORDENADORES CURSOS INFORMÁTICA	4.000,50
---	------------	--------------------------------	----------

Fuente de financiación

Transferencia de crédito de otras partidas

1	3131 22610	ACTIVIDADES ÁREA IGUALDAD	-3.000,00
1	3132 22714	ACTIVIDAD INTERCULTUR	-1.000,50

Segundo Exponer el presente acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el boletín oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesado puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Tercero Notificar el acuerdo al área de bienestar social, al área de igualdad



Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Ucar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				12	0	1	0	0

6.- Convenio con Berrikilan

Primero, Por acuerdo del Pleno Municipal de 30 de noviembre de 2011, se aprobó definitivamente la Memoria y los Estatutos para la creación de la Sociedad Mercantil Local, Berrikilan S.L., constituyéndose ante Notario con fecha 13 de noviembre de 2011.

Por acuerdo de 27 de junio de 2012, se aprobó la modificación de Estatutos de la Sociedad Municipal Berrikilan, S.L., elevándose el acuerdo a escritura pública.

Segundo.- El artículo tercero de los Estatutos de la Sociedad Pública establece que "*La finalidad de la sociedad es lograr una mayor eficacia en la acción municipal. Para ello, la sociedad tiene por objeto la realización de los siguientes fines: La prestación de los servicios de gestión de las Instalaciones Deportivas Municipales y otros espacios deportivos y de cualquier otro tipo de instalaciones cuya titularidad sean del Ayuntamiento*".

Tercero,- El artículo 30 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina: "*Las Corporaciones /ocales tendrán plena potestad para constituir, organizar, modificar y suprimir los servicios de su competencia, tanto en el orden personal como en el económico o en cualesquiera otros aspectos, con arreglo a la Ley de Régimen Local y a sus Reglamentos y demás disposiciones de aplicación*".

Cuarto. Tras dos años de vigencia del nuevo modelo de gestión directa de las instalaciones deportivas a través del ente instrumental. Sociedad Pública Berrikilan, se ha constatado la necesidad de dotar de mayor eficacia a la coparticipación necesaria entre los distintos servicios municipales y los de la Sociedad Pública en pro de una mayor eficiencia y racionalidad en la ejecución de las competencias municipales encomendadas a Berrikilan y las propias del municipio.

Quinto. Se considera eficaz, racional, apropiado, presupuestariamente estable, y ajustado a derecho que la contabilidad, confección de nóminas y contratos de personal de la Sociedad Pública Berrikilan, efectuada por una gestoría externa, se realice con los medios específicos municipales, aprovechando que el Ayuntamiento dispone de un avanzado y completo programa informático, programado para grandes Corporaciones (sistema definido como "*Solución inicial proyecto ginpix*", licencias software y servicios).

Por ello, en desarrollo del contenido de los Estatutos y de la capacidad de autoorganización del Ayuntamiento y de sus potestades, el Pleno Municipal, tras conocer la propuesta en sentido favorable de la Comisión de Hacienda y Personal de 19 de noviembre de 2014, confirmada por la Junta de Portavoces de 24 de noviembre de 2014. por mayoría, acuerda:



1º.- Facultar al Sr. Alcalde, don Xabier Lasa, a que suscriba un Convenio con el Presidente de la Sociedad Pública Berrikilan, don Patxi Unzué, cuyas estipulaciones serán las siguientes:

Primera-Objeto

El convenio tiene por objeto el servicio de confección de nominas y seguros sociales, contratación del personal, y llevanza de la contabilidad de la Sociedad Pública Berrikilan.

Segunda.- Plazo

El presente convenio tendrá una duración de 1 año, desde el 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015. Revisándose sus estipulaciones a su finalización, y pudiendo renovarse en función de ello.

Tercera.- Pago

La Sociedad Pública Berrikilan abonará al ayuntamiento en el año 2015 la cantidad de 15.000,00 € mas IVA por estos servicios (coste 30% jornada auxiliar administrativo: 8.400 €; coste 10% jornada técnica recursos humanos: 3.800 €; coste 30% de soportes y mantenimiento programas SAVIA: 800 €) que se facturarán a Berrikilan por una doceava parte cada ultimo día hábil de mes. Además el ayuntamiento facturará a Berrikilan todos los gastos necesarios en cuanto a software y formación del personal que sean necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.

Cuarta.- Normativa legal aplicable

El presente convenio se regirá por los términos, pactos y estipulaciones contenidos en el mismo. Específicamente la Administración podrá modificar por razones de interés público, las características del convenio.

Quinta.- Controversias

Las controversias que puedan surgir serán resueltas por los órganos municipales competentes.

Sexta.- La gestión del servicio comprende:

- 1.- Responsabilidad plena del funcionamiento del servicio.
- 2.- Conexión y coordinación del gerente y demás personal de Berrikilan con las áreas municipales responsables de la contabilidad, nominas y contratación.
- 3.- Informar mutua y periódica sobre el funcionamiento del servicio.

Séptima.- Derechos y obligaciones del Ayuntamiento.

1.-Derechos:

- a) Ordenar discrecionalmente las modificaciones que el interés público exija.
- b) Asumir temporalmente la gestión directa del servicio de gestión de la contabilidad, nominas y contratación de personal de la Sociedad Pública Berrikilan.
- c) Intervenir el servicio de acuerdo con lo que establece en el presente convenio.

2.- Obligaciones:

- a) Participar y notificar con carácter preferente y prioritario a la sociedad pública Berrikilan S.L del resultado de la contabilidad, nóminas y contratación del personal de la Sociedad gestionados por los servicios, municipales.
- b) Las labores que el ayuntamiento realizará serán:
 - Introducción en el programa contable de la simple contabilización de las operaciones, una vez recibidas las facturas aprobadas por el órgano gestor de Berrikilan.
 - La confección de nomina y de los contratos laborales de personal. La confección de contratos llevara aparejada, simplemente por eficacia, las altas y bajas en la seguridad social y la gestión de las bajas por enfermedad.
 - Declaraciones, control y gestión de IVA, impuesto sobre sociedades, e IRPF.
 - Supervisión y fiscalización de los presupuestos, cuentas, contratos y contratación de personal de Berrikilan.

Octava.- Derechos y obligaciones de la Sociedad Pública Berrikilan.

1.- Derechos

- a) Recibir en tiempo y forma los informes de contabilidad, nóminas y contratos que referentes a la Sociedad son gestionados por el Ayuntamiento.

2." Obligaciones

- a) Entregar en el Ayuntamiento con prontitud toda la documentación que reciben y sea referente a las materias gestionadas por el Ayuntamiento.



- b) Cumplir prioritaria y preferentemente los mandatos u órdenes que realice el Ayuntamiento en materia de contabilidad, nóminas y contratos.
- c) Abonar el precio que el ayuntamiento le facture.
- d) Berrikilan se encargará:
- Con respecto a la contabilidad:
 - Gestión de la caja diaria y tesorería.
 - Gestión de cobro de tarifas.
 - Gestión de la morosidad de abonados y clientes.
 - Elaboración de órdenes de facturación para la elaboración de las facturas.
 - Desglose y asignación de las facturas y remesas bancarias de cuotas emitidas, entre los diferentes centros de coste y cuentas contables de Berrikilan.
 - Entrega de las facturas recibidas, aprobadas y asignadas a dichas cuentas y centros de coste.
 - Relación con proveedores.
 - Relación con clientes.
 - Con respecto al área de personal, contratos y nominas:
 - Elaboración de fichas de contratación para tramitar el contrato, alta en seguridad social, etc.
 - Elaboración del calendario laboral, tareas y funciones.
 - Control mensual de incidencias, pluses económicos, sustitución de bajas, etc.
 - Coordinación en la tramitación de bajas y altas médicas y/o laborales.
 - Control de costes de personal.
 - Responsable de formación.
 - Responsable de seguridad y prevención. Enlace entre servicio de prevención y enlace de seguridad del personal.
 - Planificación de acciones formativas.
 - Coordinación con representantes sindicales.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Pública Berrikilan, Intervención y Recursos Humanos.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	5	0	0	0

7.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre el otorgamiento de la medalla de oro de Navarra a Félix Huarte y Miguel Urmeneta.

Ante el otorgamiento de la medalla de oro de Navarra a los Srs. Felix Huarte y Miguel Urmeneta, consideramos que a nuestro juicio conceder la medalla de oro a estas personas, es una manera de homenajear al franquismo, de homenajear a personas que participaron de un régimen dictatorial y genocida que asesinó a miles de personas, 3.400 de ellas en Navarra.



Especialmente sangrante es el caso de Félix Huarte, cuya empresa fue la adjudicataria de la construcción del Valle de los Caídos, aprovechándose del trabajo obligatorio de los presos republicanos conocidos como los "esclavos del Franquismo". ¿Es presentable desde el punto de vista ético y democrático que se rinda homenaje a una persona que no tiene reparo en beneficiarse del trabajo en condiciones de semi-esclavitud de presos republicanos y que jugó un papel relevante ocupando puestos de responsabilidad en el Franquismo? Nuestra respuesta es clara, es una vergüenza y un insulto a las víctimas y familiares de los fusilados y esclavos del franquismo.

Y respecto a Miguel Urmeneta, siendo una figura más controvertida, entendemos que una persona que, entre otras cuestiones, ha sido militar franquista y que participó en la División Azul combatiendo a favor de los Nazis, no merece la más alta distinción de Navarra.

Si alguien mereciera a este respecto la medalla de oro de Navarra, son los más de 3.400 asesinados en Navarra por el franquismo y sus familiares, que dieron la vida por la democracia frente a un régimen genocida.

La Corporación, por mayoría, acuerda:

- 1.- El Ayuntamiento de Berriozar solicita que se rectifique y se anule la decisión de otorgar la medalla de oro de Navarra a los Sr. Felix Huarte y Miguel Urmeneta
- 2.- El Ayuntamiento de Berriozar solicita que se conceda dicha medalla a las Asociaciones de Familiares de Fusilados víctimas del franquismo,
- 3.- Dar traslado de estos acuerdos a Gobierno de Navarra.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				9	3	1	0	0

8.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra relativa a la declaración de municipio opuesto a la aplicación del tratado transatlántico de comercio e inversión (TTIP en inglés).

La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) la llamada Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP por sus siglas en inglés).

El TTIP supone un amplio acuerdo de liberalización comercial, de bienes e inversiones, representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales y medioambientales, así como a la seguridad alimentaria y a la salud. Anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general. Incluso plantea limitaciones a las instituciones democráticas para regular estos campos, asaltando por tanto, derechos de la ciudadanía.



El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de los mismos a los intereses comerciales privados, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y su control y gestión desde ámbitos democráticos. Compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas de sus vecinos en el ámbito local.

De este modo, las leyes del comercio, con las que ellos se dotan, intentan hacer primar estas sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las administraciones locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones.

A pesar de la importancia de la cuestión, los negociadores de la Comisión Europea mantienen un mercado oscurantismo sobre la dimensión de las negociaciones y sobre el impacto real que conllevaría el acuerdo, lo que supone una vulneración en el derecho de todo ciudadano a saber lo que se está negociando en su nombre.

Por último, debemos indicar que el TTIP, que puede ser el mayor acuerdo de libre comercio de la historia entre dos potencias, promoverá la carrera mundial de acuerdos comerciales bilaterales de profundo alcance, socavando el multilateralismo comercial. Esto, puede suponer la formación de bloques económicos rivales, sometiendo a los países más débiles a normas en las que no han tenido ninguna manera de influir, amenazando la cooperación mundial y debilitando las iniciativas de reforma del sistema de comercio global que tienen como objetivo mejorar la forma de afrontar los desafíos existentes a escala planetaria, especialmente en lo referente al cambio climático y a la protección al medio ambiente.

La Corporación, por mayoría, acuerda:

- 1.- Declarar al Municipio de BERRIOZAR como Municipio insumiso y opuesto al TTIP, y se posiciona en defensa de los servicios públicos básicos como herramienta para la solidaridad y redistribución social.
- 2 El Ayuntamiento de BERRIOZAR muestra su rechazo al proyecto de acuerdo que se está negociando entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América.
- 3.- El Ayuntamiento de BERRIOZAR insta al Gobierno de España a considerar y defender en todos los foros donde participe, que en todo caso, cualquier propuesta de acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos debe ser sometida en todos los Estados miembros de la Unión Europea a referéndum antes de su ratificación.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	3	0	0	0



9.- Moción presentada por los Grupos Municipales UPN y PSN sobre las viviendas de Nasuvinsa en la calle Oianondo.

En la última comisión de Bienestar Social celebrada en el Ayuntamiento de Berriozar, cuyo orden del día incluía un punto relativo a la problemática de las viviendas de Nasuvinsa en la calle Oianondo, y como primer paso para determinar la solución que en cada caso corresponda, teniendo en cuenta la diversidad de familias y del régimen al que estas están sujetas, los diferentes entes con responsabilidades en la resolución del citado conflicto, estamos obligados a trabajar para resolver este problema de convivencia.

La Corporación, por mayoría, desestima

1º.- Solicitar la realización de un diagnóstico individualizado de la situación, circunstancias y régimen de alquiler de estas familias por parte de la Mancomunidad de Servicio Social de Base como órgano competente para ello.

2º.- Una vez elaborado el citado diagnóstico, sea remitido al Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra y a Nasuvinsa para que actúen según proceda en función de los resultados.

3º.- Solicitar al Ayuntamiento de Berriozar que ponga a disposición de la Mancomunidad de Servicio Social de Base los medios materiales y/o humanos que pudiera necesitar, habilitándose si fuese necesario partida presupuestaria para ello.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011		X			
2	Concejala	D. Mario Marcos Ucar	NABAI 2011		X			
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011		X			
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011		X			
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	BILDU				X	
7	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				5	7	0	1	0

10.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 22 de diciembre de 2014

En Berriozar, a 22 de diciembre de 2014 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Concejala	D.Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejala	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 1º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejala	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejala	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
13	Concejala	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de noviembre de 2014

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2014, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de noviembre de 2014.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20140021, 20140450, 20140695, 20140726, 20140740, 20140768, 20140775, 20140777, 20140779 a 20140780, 20140782 a 20140813, 20140815 a 20140816, 20140818 a 20140823, 20140825, 20140829 a 20140830.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Acuerdo de suspensión de la Sesión Ordinaria del mes de diciembre de 2014

El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Berriozar establece en el artículo 8 que "El Pleno Municipal celebrará sesión ordinaria el último miércoles de cada mes, excepto el mes de julio que, por vacaciones, se podrá prescindir de convocar sesión; y el mes de agosto que la sesión se celebra el lunes anterior al último miércoles del mes" (BON 206, de 19 de octubre de 2012)

Dado que la sesión ordinaria de diciembre corresponde celebrarla el día 31 "Nochevieja", este Ayuntamiento considera que al Pleno Corporativo se le debe eximir de dicha obligación.



Y dado que para tratar los asuntos que hubieran correspondido a dicho reunión se ha convocado una sesión extraordinaria a celebrar el 22 de diciembre.

El Pleno Municipal acuerda, **por unanimidad**

Único.- No celebrar la sesión ordinaria prevista para el último miércoles del mes de diciembre de 2014

4.- Modificación presupuestaria, suplemento de crédito para partidas de montepío y aportación al sistema de transporte comarcal

El Gobierno de Navarra a través de la cuenta de repartimientos derrama el déficit del Montepío de Funcionarios Locales, y las derramas de Ayuda Familiar. La previsión presupuestaria de la partida fue de 295.000. En la partida "1 3140 16004" se han imputado las derramas de Montepío y de ayuda familiar, habiendo hecho por ello el ayuntamiento unos pagos de 310.168,88 euros, y estando pendiente de hacerse la última aportación de la derrama de ayuda familiar, que será de unos 800 euros. El crédito consignado en esta la partida "1 3140 16004 Cuotas de montepío y ayuda familiar" ha resultado insuficiente.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha derramado la aportación de los ayuntamientos mancomunados al sistema de transporte comarcal. La previsión presupuestaria para atender este gasto fue de 174.500,00 euros. La cantidad derramada por la mancomunidad al ayuntamiento de Berriozar ha sido de 186.786,00 euros. El crédito consignado en la partida "1 4460 46300 Transporte comarcal" ha resultado insuficiente,

En ambos casos se ha superado la bolsa de vinculación, por ello se ha de tramitar un suplemento de crédito. La financiación se obtendrá mediante la incorporación de remanente de tesorería para gastos generales.

El remanente de tesorería que arrojó la liquidación del año 2013 fue de 1.104.592,63, y las modificaciones presupuestarias financiadas con dicho remanente y tramitadas durante el ejercicio 2014 han arrojado un importe de 40.014,38 euros.

Estudiada la propuesta de modificación presupuestaria realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 17 de diciembre de 2014.

Vistos los informes emitidos por los Srs. Secretario e Interventor la Corporación Municipal, **por unanimidad**, acuerda:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2014 la modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4460 46300	TRANSPORTE COMARCAL	12.286,00
1 3140 16004	CUOTAS DE MONTEPIÓ Y AYUDA FAMILIAR	16.000,00

TOTAL MODIFICACIONES		28.286,00
----------------------	--	-----------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	28.286,00

TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN		28.286,00
----------------------------	--	-----------

Segundo.- Exponer el presente acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.



5.- Modificación presupuestaria, generación de crédito, para trabajos forestales

La empresa Basarte ha facturado una dirección de obra de los trabajos forestales realizados entre el año 2012 y 2013, que ha supuesto 1463.76 euros. No existía consignación presupuestaria en el presupuesto 2014 para este gasto. A su vez se ha obtenido una subvención por parte del Gobierno de Navarra de 1.761,00 para la realización de trabajos forestales, procede por ello crear la partida 1 4322 60000 trabajos forestales, para dar crédito a dicho gasto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto Foral 270/98 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, las generaciones de créditos por ingresos serán aprobadas en cualquier caso por el pleno municipal, si bien para su entrada en vigor será suficiente el acuerdo del pleno de la entidad según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/90.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero y único Crear la partida 1.4322 60000 en el presupuesto general único 2014

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4322 60000	TRABAJOS FORESTALES	1.463,76

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Generación de crédito por ingreso, que se liquidara en la partida 1 75508

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 75508	SUBV. G.N. TRABAJOS FORESTALES	1.463,76

6.- Presupuesto General único para 2015

En los artículos 192 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se regulan el contenido y procedimiento de aprobación de los Presupuestos Generales, así se establece que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General único (artículo 194), que las bases de ejecución del presupuesto contendrán la adaptación de las disposiciones generales a la organización y circunstancia de la propia entidad (artículo 196), que el acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, sin que puedan prever déficit inicial (artículo 201.5).

Vistos los informes de, Intervención y Secretaría.

Visto por la Comisión de Hacienda, en reunión celebrada el 17 de diciembre de 2014, el expediente de Presupuesto General Único para el año 2014.

Habiéndose incluido la enmienda aprobada a la propuesta presupuestaria, la Corporación **por mayoría**, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS 2015		
Concepto	Importe	%
CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	2.141.247	37,53%
CAPITULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS	85.800	1,50%
CAPITULO III - TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	719.172	12,61%
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.658.864	46,60%
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	58.182	1,02%
CAPITULO VI - ENAJENACIÓN INVERSIONES	42.000	0,74%



CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00%
CAPITULO IX - VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00%
TOTAL	5.705.265	100,00%

RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS 2015		
Concepto	Total	%
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	3.209.084	56,26%
CAPITULO II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.527.792	26,78%
CAPITULO III - INTERESES	1.200	0,02%
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	811.744	14,23%
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	124.474	2,18%
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000	0,53%
CAPITULO IX - VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00%
TOTAL	5.704.294	100,00%

Segundo.- Aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2015.

Tercero.- Aprobar los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2015 de la empresa municipal Berrikilan SL, con el siguiente detalle:

Ingresos..... 1.044.128,48
Gastos..... 1.041.074,63

Cuarto.- Exponer el expediente en Secretaría del Ayuntamiento, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Una vez aprobado definitivamente, será insertado en el Boletín Oficial de Navarra

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA Nº 1. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejala	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				10	0	3	0	0



Detalle de la votación.

Apartado: PROYECTO PRESUPUESTOS. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				9	0	4	0	0

7.- Aprobación Plantilla Orgánica para 2015

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 236.1 que las plantillas orgánicas deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los Presupuestos.

Asimismo el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece en su artículo 19 que las Administraciones Públicas de Navarra deberán aprobar sus respectivas plantillas orgánicas en las que se relacionarán, debidamente clasificados, los puestos de trabajo de que consten con indicación de

El nivel al que se adscriben y, en su caso, los requisitos específicos que deban acreditarse para poder acceder a los mismos.

Aquellos que conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 puedan proveerse por libre designación.

Aquellos que tengan asignadas reglamentariamente las retribuciones complementarias establecidas en el artículo 40.3

Visto informe jurídico elaborado por el Área de Recursos Humanos y vista acta de la reunión mantenida con los/as representantes sindicales el día 15 de diciembre y vista acta de la Comisión de Personal en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2015 del Ayuntamiento de Berriozar, con las relaciones de puestos, la relación nominal de trabajadores/as y las vacantes de la plantilla orgánica que se adjuntan como Anexos I, II y III; y las modificaciones a la Plantilla Orgánica 2014.

Segundo.- Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art.236.3 Ley 6/1990).

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Concejal	D. Mario Marcos Úcar	NABAI 2011	X				



3	Teniente Alcalde	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Ana María Estepa Román	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				12	0	1	0	0

8.- Aprobación inicial de la Modificación puntual de la ordenanza de terrazas y veladores en el término municipal de Berriozar por el tema de cierre de instalaciones, así como la renovación automática de las autorizaciones

Vista la propuesta de modificación puntual de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas y veladores, que ha sido objeto de estudio y debate en la Comisión de Urbanismo, celebrada el 17 de diciembre de 2014, cuyo dictamen y propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los asistentes a la comisión con derecho a voto.

Visto el informe del área de urbanismo, de 17 de diciembre de 2014, de necesidad de adaptación puntual de la ordenanza.

Visto, asimismo, el informe del Secretario Municipal, emitido de conformidad a lo establecido en el artículo 322.1. a) y 325.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de Ordenanza reguladora de la instalación en suelo público de terrazas y veladores y mesas auxiliares en sus artículos 14, 19 y 20.1. según el documento anexo de fecha 15 de diciembre de 2014

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web durante el plazo de 30 días, para la presentación de alegaciones

Tercero.- Si durante dicho periodo no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo pasará a ser definitivo.

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN para conmemorar el Día Mundial de lucha contra el sida (1 de diciembre).

El 1 de diciembre se conmemoró el Día Mundial de lucha contra el sida.

Los avances científicos de los últimos 30 años han transformado el diagnóstico del VIH de una enfermedad incurable a una infección tratable y de curso crónico. Las personas afectadas pueden tener una calidad de vida similar a la población general si el diagnóstico y la instauración del tratamiento se hacen en una fase temprana de la infección.

Pero la realidad es que en muchos países de Europa el número de nuevas infecciones aumenta año tras año y cuando se diagnostica se hace en fases tardías de la infección.

Anualmente se diagnostican más de 100.000 casos en Europa y en España en 2013 la incidencia alcanzó la cifra de 10.3 nuevas infecciones por 100,000 habitantes, el 80% debidos a transmisión sexual. Adicionalmente hasta un 50% de los nuevos diagnósticos son tardíos, lo que conduce a un aumento de la morbilidad y la mortalidad, una mayor posibilidad de transmisión y un incremento de los costes para el sistema sanitario, como es el caso de los/as usuarios/as de drogas por vía parenteral.

Entre un 30 y un 50 % de los 2,3 millones de personas que viven con VIH en Europa no saben que están infectadas. Para todos los gobiernos deben ser prioritarias las políticas de salud que faciliten el acceso a la prueba, el acceso al



seguimiento médico y al tratamiento, sobre todo en aquellas poblaciones más vulnerables a la infección por VIH debido a la alta prevalencia acumulada y con mayores dificultades para acudir a entornos sanitarios convencionales.

Un desconocimiento social de las ventajas de conocer el estado frente al VIH agravado por prejuicios puede hacer que muchas personas eviten realizarse la prueba, por ello son necesarios mensajes claves para explicar las ventajas para la salud individual y pública del diagnóstico precoz y del tratamiento, así como profundizar en la normalización social y jurídica en todos los ámbitos de la vida de las personas que viven con el VIH.

El ayuntamiento de Berriozar, quiere sumarse a la iniciativa VIH en Europa que tiene como objetivo que toda la sociedad civil, autoridades sanitarias e instituciones aúnen esfuerzos para aumentar la concienciación sobre las ventajas de la prueba del VIH, para que cada vez más personas conozcan su situación con respecto al VIH y puedan acceder a todo tipo de tratamientos. Unida a la iniciativa europea, la Comunidad Internacional encabezada por el Programa Naciones Unidas para el Sida – ONUSIDA, se ha planteado como objetivo llegar al 2020 con cero transmisiones por VIH. Un objetivo posible mediante políticas económicas y sociales adecuadas para dirigirnos a todas aquellas poblaciones con mayor riesgo en la actualidad, la realización de programas de promoción del uso del preservativo, detección precoz y acceso universal a los tratamientos.

Por ello, el Pleno municipal del Ayuntamiento de Berriozar, por unanimidad, acuerda:

1. Realizar campañas de sensibilización en colaboración con las asociaciones de VIH de Pamplona, que fomenten el uso del preservativo y conciencie a la población de la necesidad de hacerse la prueba para un diagnóstico precoz. Estas campañas se dirigirán a la población general y, especialmente, a la juventud y a los colectivos más vulnerables y expuestos.

2. Solicitar a la Consejería de Salud y Bienestar Social que los programas de reducción de daños que tanto han contribuido al control de la epidemia se refuercen y que no se produzcan recortes en ellos.

3. Solicitar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Consejería de Salud y Bienestar Social que se garantice el acceso a la sanidad de todas las personas independientemente de su condición laboral o estatus legal en el país así como el acceso a los tratamientos a las personas más vulnerables de nuestra sociedad.

4. Solicitar a la Consejería de Salud y Bienestar Social que se mejoren los sistemas informativos de incidencia del VIH y concretamente que en Sevilla se cuantifiquen, publiquen y reporten, los nuevos diagnósticos de infección por el VIH, así como su evolución temporal. Que se describan las características epidemiológicas de las personas recientemente diagnosticadas y que se puedan realizar políticas de prevención y atención adecuadas.

5. Solicitar a la Consejería de Salud y Bienestar Social la formación específica a los profesionales sanitarios de atención primaria y especializada para que sea efectivo el documento "Guía de diagnóstico precoz en entornos sanitarios" elaborado recientemente por GESIDA y el Ministerio de Sanidad.

6. El Ayuntamiento de Berriozar se adhiere al manifiesto "Objetivo 2020, cero transmisiones por VIH", impulsado por la asociación SARE y la comisión ciudadana antisida de Navarra

10.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.